

# **DICONSA**

---

**CONVOCATORIA  
A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-020VSS005-E39-2017  
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL  
OPERATIVO DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

**ABRIL 2017**

## INFORMACIÓN A PARTICULARES

De conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 7 de las **Reglas generales para el contacto con particulares**, Sección II, **Anexo Primero** del “*Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*”, del ACUERDO por el que se expide el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y en vigor a los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como a los ACUERDOS por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 19 de febrero de 2016 y martes 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

- Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de **adquisición**, deberán observar el “*Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*”, el cual puede ser consultado por los particulares en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).
- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V., por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la **CONVOCANTE**.

La queja o denuncia la deberá presentar el particular, en el domicilio del Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V., sito en Av. Insurgentes Sur No. 3483, Planta Baja, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, C.P. 14020, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, a través de la liga <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>.

Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, Diconsa, S.A. de C.V. establece el formato que se localiza como **ANEXO 18** en la presente **CONVOCATORIA**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual deberá indicar si los documentos presentados y cuáles de ellos, contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

Para cada uno de los eventos del procedimiento, se informa que, una vez iniciado el acto correspondiente, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.

## GLOSARIO

Para los efectos de la presente **CONVOCATORIA** a la **LICITACIÓN**, deberá entenderse por:

### **ACUERDO:**

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**. (D.O.F. 28-jun-2011).

### **ACUERDO IMSS:**

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único y ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. (Publicados en el D.O.F. 27-feb-2015 y D.O.F. 03-abr-2015, respectivamente).

### **ADMINISTRADOR DEL PEDIDO:**

Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **Pedido**.

### **ADR:**

Administración Desconcentrada de Recaudación.

### **ALMACENES:**

Instalaciones Centrales y Rurales de trabajo que **Diconsa** tiene en toda la República Mexicana y Almacén de Consumos Internos en las Oficinas Centrales de **Diconsa**.

### **ÁREA CONTRATANTE:**

Gerencia de Adquisiciones; la facultada en **Diconsa** para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la entidad.

### **ÁREA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO:**

Subgerencia de Personal.

### **ÁREA REQUERENTE:**

La que en **Diconsa**, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará; para el presente procedimiento el Área Requerente es la Gerencia de Personal de **Diconsa**.

### **BIENES:**

**Uniformes de trabajo para el Personal Operativo de Diconsa, S.A. de C.V.**, correspondiente al ejercicio 2017, que conforma las 4 (cuatro) partidas del presente procedimiento de adquisición.

### **BIENES NACIONALES:**

De conformidad con la Regla 2.2.1 de las "REGLAS", son los bienes de origen nacional que cumplen con lo establecido en el artículo, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al formato del **ANEXO A**; o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, utilizando el formato del **ANEXO B**.

### **CFF:**

Código Fiscal de la Federación.

**CompraNet:**

El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

El sistema estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública, a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contenga.

Dirección electrónica de **CompraNet**: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

**COMPROBANTE FISCAL DIGITAL:**

Factura Electrónica que debe cumplir con los requisitos fiscales señalados por el SAT.

**CONVOCANTE:**

Diconsa, S.A. de C.V.

**CONVOCATORIA:**

Documento de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los **BIENES** objeto de la adquisición y las personas interesadas en otorgarlo, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de adquisición respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.

**DICONSA:**

Diconsa, S.A. de C.V.

**DOMICILIO DE OFICINAS CENTRALES Y DOMICILIO FISCAL DE DICONSA:**

Insurgentes Sur número 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, C.P. 14020, Ciudad de México.

**E. FIRMA:**

Firma Electrónica (Archivo digital que identifica a la persona al realizar trámites por internet en el SAT e incluso en otras dependencias del Gobierno de la República).

**EMA:**

Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.

**GERENCIA DE ADQUISICIONES:**

Gerencia de Adquisiciones de Diconsa, con número telefónico (01 55) 52-29 07-00 ext. 65606 y correo electrónico: [bcervantes@diconsa.gob.mx](mailto:bcervantes@diconsa.gob.mx)

**GERENCIA DE PERSONAL:**

Gerencia de Personal de **Diconsa**, con número telefónico (01 55) 52-29 07-00 ext. 65656, Titular: Lic. Eduardo Brime Alfonso, e-mail: [ebrime@diconsa.gob.mx](mailto:ebrime@diconsa.gob.mx)



**IMSS:**

Instituto Mexicano del Seguro Social.

**ISR:**

Impuesto Sobre la Renta.

**IVA:**

Impuesto al Valor Agregado.

**L.A.B.:**

Libre a bordo.

**LEY / LAASSP:**

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Última reforma D.O.F. 10-nov-2014).

**LFPRH:**

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (D.O.F. 30-mar-2006, última reforma D.O.F. 30-dic-2015).

**LICITACIÓN:**

Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-020VSS005-E39-2017**.

**LICITANTE:**

La persona moral o física que participe en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica.

**OFICINAS CENTRALES:**

Instalaciones en donde se encuentra centralizada la administración de **Diconsa** en la Ciudad de México.

**OIC:**

Órgano Interno de Control en **Diconsa**.

**PARTIDA:**

La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

**PEDIDO:**

Documento a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios, conforme a los artículos 45 de la **LEY** y 81 de su **REGLAMENTO**.

**PRECIO CONVENIENTE:**

Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que **resulten** de las proposiciones **aceptadas técnicamente** en la **LICITACIÓN**, y a éste se le resta el porcentaje que determine la Convocante en sus políticas, bases y lineamientos.

**PRECIO NO ACEPTABLE:**

Es aquel que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un **10% (diez por ciento)** al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma **LICITACIÓN**.

**PROVEEDOR:**

Licitante adjudicado con quien se formalizará el **Pedido** objeto del presente procedimiento de adquisición.

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA CONVOCANTE:**

DIC860428M2A

**REGLAMENTO:**

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (D.O.F. 28-jul-2010).

**REGLAMENTO DE LA LFPRH:**

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (D.O.F. 28-jun-2006, última reforma D.O.F. 30-mar-2016).

**REGLAS:**

Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. (D.O.F. 14-oct-2010).

**SAT:**

Servicio de Administración Tributaria.

**SECRETARÍA:**

Secretaría de la Función Pública.

**SERVIDORES PÚBLICOS:**

Todas aquellas personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en **Diconsa**.

**SINDICATO:**

Sindicato Nacional de Trabajadores de Diconsa, S.A. de C.V.

**SHCP:**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SUBGERENCIA DE PERSONAL:**

Subgerencia de Personal de **Diconsa**, con número telefónico (01 55) 52-29 07-00 ext. 65 658, Titular: Lic. Edmundo Segura Martínez, e-mail: [esegura@diconsa.gob.mx](mailto:esegura@diconsa.gob.mx)

**SUCURSALES Y/O UNIDADES OPERATIVAS**

Las oficinas que tiene **Diconsa** como representaciones en la República Mexicana.

**VENTANILLA ÚNICA:**

Área de Tesorería de Oficinas Centrales ubicada en el domicilio de Oficinas Centrales de **Diconsa** facultada para la recepción de documentos y pago de facturas.

## 1.- DATOS GENERALES

### 1.1 CONVOCANTE; ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

**Diconsa, S.A. de C.V.**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción I, 25, primer párrafo, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I, 29 y 32, segundo párrafo de la **LEY**, artículo 39 de su **REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables vigentes en la materia; a través de la Dirección de Administración y Recursos Humanos, por conducto de la Gerencia de Adquisiciones, ubicada en Insurgentes Sur número 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, C.P. 14020, Ciudad de México, atendiendo a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado, **CONVOCA** a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que cuenten con los recursos técnicos, materiales, financieros y humanos necesarios, cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los **BIENES** objeto de esta **LICITACIÓN**.

Los actos que se deriven del presente procedimiento de **LICITACIÓN**, serán presididos por el (la) Titular de la Gerencia de Adquisiciones; en ausencia de éste(a), previa designación mediante oficio, del (la) Titular de la Gerencia de Adquisiciones, podrán presidir los siguientes Servidores Públicos: Titular de la Subgerencia de Adquisiciones y/o Titular de la Coordinación de Invitaciones y Licitaciones.

### 1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

La presente **LICITACIÓN** conforme al medio utilizado es **Electrónica**, por lo que los licitantes **únicamente** podrán participar en **forma electrónica**, en la(s) Junta(s) de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo, a través de **CompraNet**, conforme a lo dispuesto por el **ACUERDO** por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. (D.O.F. 28-jun-2011).

De conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción I, último párrafo de la **LEY**, el presente procedimiento de **LICITACIÓN** es de **CARÁCTER NACIONAL**; por lo que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los **BIENES** a suministrar deberán ser producidos en el país y contar, por lo menos, con un **65% (sesenta y cinco por ciento)** de contenido nacional, de acuerdo a lo dispuesto por el **artículo 28, fracción I primer párrafo de la "LEY"** y la **Regla 5 de las "REGLAS"**.

O bien, considerar los casos de excepción al porcentaje de contenido nacional y a la producción en los Estados Unidos Mexicanos señalados en la Regla 12, de las **"REGLAS"**.

### 1.3 DE LA DIFUSIÓN DE LA LICITACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el artículo 43, fracción I de la **LEY**, el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica objeto de la presente **CONVOCATORIA** se encuentra a disposición de los Invitados en **CompraNet** y en la página web de Diconsa.

### 1.4 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

El número de identificación de esta **LICITACIÓN** asignado por **CompraNet** es: **LA-020VSS005-E39-2017**.

### 1.5 EJERCICIOS FISCALES QUE ABARCARÁ LA ADQUISICIÓN.



De conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la **LEY** y el 39, fracción I, inciso d) del **REGLAMENTO** la adquisición de los **BIENES** abarcará solo el ejercicio fiscal 2017.

## 1.6 IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como los documentos adicionales a las proposiciones (tales como manuales, instructivos, folletos y/o fichas técnicas, entre otros), de los **BIENES** ofertados por los licitantes. En caso de que éstos últimos estén redactados en un idioma diferente, deberán acompañarse de una traducción simple al español.

## 1.7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Para la adquisición de los **BIENES**, **Diconsa** cuenta con recursos presupuestales en la partida **15401 (PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO)** del Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal y partidas **15401065 (ESP ROPA DE TRABAJO PERS OPER)** y **15401015 (ESP ROPA DE TRABAJO PERS ADMVO)**, del Catálogo de Partidas de Ingreso y Gasto del Manual de Políticas, Bases y Lineamientos para el ejercicio del Presupuesto en **Diconsa**, considerados en las Cédulas Generales de Suficiencia y Compromiso Presupuestal (CECOPRE's) con números de folio: **2965, 2968, 2970, 2971, 2976, 2978 y 2980**; dichos recursos están sujetos al límite presupuestal asignado para la adquisición de los **BIENES** y de acuerdo al calendario presupuestal presentado ante la SHCP para el pago correspondiente; por lo cual, la adquisición no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado y los precios deberán ser aceptables y convenientes de conformidad con los artículos 2 fracciones XI y XII, 36 y 36 Bis de la **LEY** y 51 del **REGLAMENTO**.

El procedimiento de adquisición objeto de la presente **CONVOCATORIA** se realiza en atención a la Requisición de Compra número **046**.

El presente procedimiento de adquisición **NO** será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, **NI** con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

## 2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

### 2.1 DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

La presente **LICITACIÓN** tiene por objeto llevar a cabo la **Adquisición de Uniformes de trabajo para el Personal Operativo de Diconsa, S.A. de C.V., correspondiente al ejercicio 2017**, conforme a los requerimientos, características y especificaciones técnicas que se señalan en forma detallada en el **ANEXO 1** de la presente **CONVOCATORIA**.

Los licitantes, para el envío de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la presente **CONVOCATORIA** y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, al contenido de la **CONVOCATORIA** y sus Anexos.

### 2.2 PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN.

Para el presente procedimiento de **LICITACIÓN NO HABRÁ AGRUPACIÓN DE PARTIDAS**, los **BIENES** requeridos por **Diconsa** se integran en 4 (cuatro) partidas, conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de Medida
1	UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO	5144	Juego
2	UNIFORMES PARA EL PERSONAL MASCULINO DE OFICINAS	2488	Juego
3	UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE ALMACENES CENTRALES, RURALES, ÁREAS DE MANTENIMIENTO, OPERADORES DE TRAILER, CHOFERES DE CAMIÓN Y SUPERVISORES OPERATIVOS MASCULINOS Y FEMENINOS	8328	Juego
4	UNIFORMES (TRAJES PARA DAMA Y CABALLERO) PARA EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE DICONSA, S.A. DE C.V.	63	Juego

### 2.3 NORMAS.

Para el presente procedimiento de **LICITACIÓN**, los **BIENES** deberán cumplir con las siguientes Normas Mexicanas:

- **NMX-A-7211/2-INNTEX-2015** INDUSTRIA TEXTIL-TEJIDOS DE CALADA-MÉTODO DE ENSAYO-PARTE 2 - DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD.
- **NMX-A-134-INNTEX-2013** INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DEL TEJIDO DEPUNTO Y TOLERANCIAS.
- **NMX-A-059/2-INNTEX-2008** INDUSTRIA TEXTIL-PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS FRENTE A LATRACCION-PARTE 2-DETERMINACION DE LA FUERZA MAXIMA POR ELETODO DE AGARRE-METODO GRAB.
- **NMX-A-1833/1-INNTEX-2011** INDUSTRIA TEXTIL-ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO- PARTE 1 PRINCIPIOS GENERALES DE ENSAYO.
- **NMX-A-109-INNTEX-2012** INDUSTRIA TEXTIL-TEJIDOS DE CALADA-DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE-MÉTODO DE PRUEBA.
- **NMX-A-158-INNTEX-2009** INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACION DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES EN LAVADO Y SECADO-METODO DE PRUEBA.
- **NMX-A-3801-INNTEX-2012** INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA.

### 2.4 MÉTODO DE PRUEBAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

La evaluación técnica será emitida con base al análisis de las características y especificaciones técnicas y Protocolo de Pruebas contenidas en la Propuesta Técnica, el cual se comprobará con el certificado emitido por el laboratorio acreditado ante la **EMA**. La **NO** presentación de lo señalado y/o su incumplimiento en las características y especificaciones solicitadas, será motivo de **DESECHAMIENTO** de la Proposición del licitante.

Las pruebas requeridas para los **BIENES** de las partidas 1, 2 y 3 se detallan en el **ANEXO 1, ANEXO 1-A** de la presente Convocatoria, para la partida 4 no se requieren pruebas.

## 2.5 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

Los licitantes deberán entregar muestras para cada una de las de las partidas para las que participen, conforme a las cantidades y especificaciones detallados en el **ANEXO 1 y ANEXO 1-A**, un día hábil anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, de las **9:00** a las **14:00** horas en la Subgerencia de Personal de **Diconsa**, ubicada en la Planta Alta del domicilio de Oficinas Centrales de **Diconsa**.

## 2.6 TIPO DE PEDIDO.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, inciso f) del **REGLAMENTO**, se señala a los licitantes que la adquisición de los **BIENES** adjudicados en la presente **LICITACIÓN**, quedará formalizada a precios fijos mediante **PEDIDO** con cantidades previamente determinadas.

## 2.7 FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se realizará por partida completa al **LICITANTE, o a los Licitantes**, cuyas proposiciones resulten solventes conforme a los procedimientos que marcan los artículos 36 y 36 Bis de la **LEY**, y que reúnan las condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por **Diconsa**, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO 1** de la presente **CONVOCATORIA** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, previa evaluación de las proposiciones.

De acuerdo con lo anterior, se emitirá el Fallo de la **LICITACIÓN** y el **Pedido** se adjudicará al **LICITANTE, o a los Licitantes** que presenten la proposición solvente con el costo total más bajo, **porque sus Precios resultaron ser Aceptables y Convenientes**, a fin de garantizar las mejores condiciones para **Diconsa**, utilizando para la evaluación el método **Binario**.

## 2.8 MODELO DE PEDIDO.

El modelo de **Pedido** para la presente **LICITACIÓN**, es el establecido en el **ANEXO 7** de esta **CONVOCATORIA**.

El **LICITANTE** adjudicado, no podrá por ningún motivo, subrogar, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del **Pedido** objeto de la presente **LICITACIÓN**, de conformidad a lo señalado por el artículo 46, último párrafo de la **LEY**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de **Diconsa**.

## 2.9 VIGENCIA DEL PEDIDO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

El **Pedido** que se derive del presente procedimiento tendrá una **vigencia de 100 (cien) días naturales a partir del día siguiente de la notificación del fallo**.

El plazo de entrega de los **BIENES** será **de 61 (sesenta y un) días naturales** posteriores a la notificación del fallo.

El lugar de entrega de los **BIENES**, será en los domicilios de cada una de las Sucursales, Unidades Operativas y Oficinas Centrales de **Diconsa**, relacionados en los 34 lugares que se detallan en el **ANEXO 1-B** de la presente Convocatoria, teniendo como horario de recepción de 09:00 a 13:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, L.A.B. piso Almacén.

Los proveedores adjudicados podrán entregar los **BIENES**, en parcialidades, siempre y cuando se realicen por Sucursales, Unidades Operativas y Oficinas Centrales de manera completa.

No serán recibidos los **BIENES** en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables a los proveedores adjudicados, procediendo **Diconsa** a la aplicación de la Pena Convencional correspondiente.

## 2.10 CONTENIDO NACIONAL.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 28, fracción I primer párrafo de la LEY** y la **Regla 5 de las REGLAS**, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los **BIENES** a suministrar sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un **65% (sesenta y por ciento)** de contenido nacional.

De conformidad con lo establecido en la **Regla 9 de las REGLAS**, el **LICITANTE adjudicado**, a la entrega de los **BIENES**, deberá presentar ante **Diconsa**, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un **escrito** mediante el cual manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad**, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el presente procedimiento de adquisición.

Para tal efecto, el **LICITANTE adjudicado**, deberá proporcionar debidamente requisitado el **ANEXO B** de la presente Convocatoria.

## 2.11 VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.

**Diconsa**, a través de la **Subgerencia de Personal** como área requirente y administradora del pedido, verificará que los **BIENES**, cumplan con las especificaciones y características solicitadas en el **ANEXO 1** de la presente **CONVOCATORIA**, con el propósito de otorgar la debida aceptación de los mismo, para lo cual, el **LICITANTE** deberá de manifestar su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, los **BIENES** no se tendrá por recibidos o aceptados, de conformidad con el artículo 84, último párrafo del **REGLAMENTO**.

**Nota:** La manifestación del párrafo anterior, se refiere al **LICITANTE** adjudicado; sin embargo, tal manifestación deberá ser presentada por los licitantes como parte de su proposición, utilizando para tal efecto el **ANEXO 2** de la presente **CONVOCATORIA**.

Por defectos de origen o por cualquier caso fortuito que invalide el uso del mismo, el plazo para la reposición del bien será no mayor a 15 días hábiles contados a partir de que reciban la comunicación por escrito por parte de la Subgerencia de Personal. Asimismo, **Diconsa**, podrá dar por terminado anticipadamente el pedido cuando concurren razones de interés general, para lo cual se notificará por escrito con 05 días de anticipación.

## 3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Con fundamento en los artículos 26 Bis, fracción II, 27, 29, 32, 33 Bis, 34, 35 y 37 de la **LEY**, así como 39 y 42 del **REGLAMENTO**, el presente procedimiento de **LICITACIÓN**, se llevará a cabo en la siguiente forma y términos:

### 3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS.

Para la presente **LICITACIÓN**, no se aplicará reducción de plazos.

### 3.2 CALENDARIO DE EVENTOS.

La(s) Junta(s) de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Notificación de Fallo, se realizarán, únicamente, a través de **CompraNet**.

#### VISITAS A INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE:

Para el presente procedimiento de **LICITACIÓN**, **NO** se llevará a cabo visitas a las instalaciones de la **CONVOCANTE**.

#### JUNTA DE ACLARACIONES:

<b>Día:</b>	<b>03</b>	<b>Mes:</b>	<b>Mayo</b>	<b>Año:</b>	<b>2017</b>	<b>Hora:</b>	<b>11:00</b>
<b>Lugar:</b>	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la <b>LEY</b> , a través de <b>CompraNet</b> , por lo que los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.						

#### ENTREGA DE MUESTRAS:

<b>Día:</b>	<b>10</b>	<b>Mes:</b>	<b>Mayo</b>	<b>Año:</b>	<b>2017</b>	<b>Hora:</b>	<b>De 09:00 a 14:00 horas</b>
<b>Lugar:</b>	En la Subgerencia de Personal, ubicada en la Planta Alta de las Oficinas Centrales de Diconsa, sita en Insurgentes Sur número 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, C.P. 14020, Ciudad de México.						

#### ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

<b>Día:</b>	<b>11</b>	<b>Mes:</b>	<b>Mayo</b>	<b>Año:</b>	<b>2017</b>	<b>Hora:</b>	<b>11:00</b>
<b>Lugar:</b>	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la <b>LEY</b> , a través de <b>CompraNet</b> , por lo que los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.						

#### ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

<b>Día:</b>	<b>16</b>	<b>Mes:</b>	<b>Mayo</b>	<b>Año:</b>	<b>2017</b>	<b>Hora:</b>	<b>13:00</b>
<b>Lugar:</b>	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la <b>LEY</b> , a través de <b>CompraNet</b> , por lo que los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.						

#### FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE PEDIDO:

<b>Día:</b>	El <b>Pedido</b> se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la Notificación del Fallo de la presente <b>LICITACIÓN</b> .						
<b>Lugar:</b>	Oficinas de la Gerencia de Adquisiciones de Diconsa, S.A. de C.V., ubicada en Av. Insurgentes Sur 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, C.P. 14020, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.						



Todos los actos inherentes a la presente **LICITACIÓN** se llevarán a cabo, sin la presencia de licitantes, en la Sala de Juntas de Oficinas Centrales de Diconsa, S.A. de C.V., ubicada en Av. Insurgentes Sur 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, C.P. 14020, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

Con fundamento en el artículo 26, penúltimo párrafo de la **LEY**, a los actos del presente procedimiento de **LICITACIÓN**, podrá asistir cualquier persona **en calidad de observador**, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

### 3.3 VISITAS A INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

Para el presente procedimiento de **LICITACIÓN**, **NO** se llevará a cabo visitas a las instalaciones de la **CONVOCANTE**.

### 3.4 JUNTA DE ACLARACIONES.

Con fundamento en los artículos 33 Bis de la **LEY**, 45 y 46 del **REGLAMENTO**, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones a la presente **CONVOCATORIA**, el día **03** de **mayo** de **2017** a las **11:00 horas**.

El acto será presidido por el servidor público designado por la **CONVOCANTE**, y será asistido por un representante del área técnica o requirente de los **BIENES** objeto de la presente **LICITACIÓN**, en la que se dará respuesta en forma clara y precisa a las dudas y planteamientos que sobre los aspectos contenidos en la presente **CONVOCATORIA** formulen los interesados, haciendo constar todo ello en el acta respectiva que para tal efecto se levante.

De conformidad con los artículos 33 Bis de la **LEY** y 45 del **REGLAMENTO**, aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la **CONVOCATORIA**, deberán apegarse a las siguientes formas y términos:

1. Deberán presentar un escrito, a través **CompraNet**, en el que expresen su interés en participar en la **LICITACIÓN** y donde su firmante manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo en el escrito los datos siguientes:

- a) **Del LICITANTE:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) **Del Apoderado o Representante legal del LICITANTE:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

Para tal efecto, los interesados podrán optar por utilizar el formato contenido en el **ANEXO 3** de la presente **CONVOCATORIA**.

X

Las personas que manifiesten su interés en participar en la **LICITACIÓN** mediante el escrito a que se refiere este punto, serán consideradas **LICITANTES** y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la **CONVOCATORIA**.

En caso de omitir el envío del **ANEXO 3**, o el escrito referido, vía **CompraNet**, las preguntas se tendrán por no presentadas y no serán contestadas por la **CONVOCANTE**.

2. Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de **CompraNet**, a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, y deberán ser **planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la CONVOCATORIA**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.
3. El envío de las preguntas deberá ser en formato tipo **Word para Windows versión 97 – 2010 o PDF editable, no imagen** (libre de virus). La presentación en otro formato diferente es motivo para que la CONVOCANTE NO considere las preguntas.
4. Las solicitudes de aclaración, así como el escrito requerido, que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado, no serán contestadas por la **CONVOCANTE** por resultar extemporáneas; en caso de que algún **LICITANTE** envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá enviar por **CompraNet** y la **CONVOCANTE** las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos casos, si el servidor público que preside el acto considera necesario citar a una ulterior junta, la CONVOCANTE tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, fracción VI del **REGLAMENTO**.

La **CONVOCANTE** tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del **LICITANTE**, la que se registre en **CompraNet** al momento de su envío.

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, la **CONVOCANTE** enviará, a través de **CompraNet** las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la **CONVOCATORIA** para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la **CONVOCANTE** y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la **CONVOCANTE** informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. **Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas y será establecido a consideración del servidor público que presida el acto.** Una vez recibidas las preguntas, la **CONVOCANTE** informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes. Una vez solventados los cuestionamientos formulados por los licitantes respecto de las respuestas formuladas por la **CONVOCANTE** en la Junta de Aclaraciones, se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los servidores públicos asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los servidores públicos asistentes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

La **CONVOCANTE** estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la **CONVOCANTE** en la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a los plazos previstos, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

Cualquier punto señalado en la presente **CONVOCATORIA**, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente **CONVOCATORIA**.

De conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de la **LEY**, cualquier modificación a la presente **CONVOCATORIA**, derivada del resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia **CONVOCATORIA** y, deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición.

### 3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 35 de la **LEY**, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo a través de **CompraNet**; para el procedimiento de adquisición previsto por esta **CONVOCATORIA**, los licitantes deberán enviar a través de **CompraNet** los documentos que integran su proposición, utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica (firma electrónica), en términos del artículo 50 del **REGLAMENTO**, así como las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo de la **LEY**.

Para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, bastará que los licitantes presenten dentro de su proposición un escrito en que el manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, requisitando para tal efecto el **ANEXO 4** de la presente **CONVOCATORIA**.

**A las 11:00 horas del día 11 de mayo de 2017** dará inicio el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, a partir de la hora señalada no se permitirá el acceso a observador alguno, y los asistentes a dicho evento deberán registrar su asistencia en la lista que para tal efecto se les proporcione procediéndose a cerrar la sala y a no permitir el acceso.

Las proposiciones deberán elaborarse conforme a lo establecido en los **puntos 4.1, 5.1, 5.2, ANEXO 1 y ANEXO 1-A (conforme a la partida para la cual se presente proposición)** de la presente **CONVOCATORIA**, en formatos **Word para Windows versión 97 – 2010, Excel para Windows versión 97 – 2010 o PDF**, y en su caso, utilizar archivos de imagen tipo **JPG, GIF o ZIP, libres de virus**, según se requiera. La presentación en otro formato diferente, puede generar que la **CONVOCANTE** no pueda abrir las proposiciones, de suscitarse este supuesto, las proposiciones y demás documentación requerida por la **CONVOCANTE** se tendrán por **NO presentadas**.

Para agilizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se solicita a los licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, identificándolos mediante la numeración y descripción de las partes de la proposición que conforme a la **CONVOCATORIA** de la presente **LICITACIÓN** se solicitan, a fin de identificar con mayor celeridad su contenido.

Asimismo, los licitantes, preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integran las Proposiciones, con los datos siguientes: registro federal de contribuyentes (R.F.C.), número de **LICITACIÓN** y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en esta **CONVOCATORIA** durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el **LICITANTE**.

La presentación de proposiciones se hará a través de **CompraNet**, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SECRETARÍA**.

El día, el lugar y la hora señalada para la celebración de este acto, se cerrará la Sala de Juntas donde se celebrará el acto, por lo que, una vez iniciado el acto, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto, desarrollándose de la siguiente forma:

- a) El servidor público de la **CONVOCANTE** facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
- b) Una vez iniciado el acto, se accederá a **CompraNet** y se verificará la existencia de proposiciones enviadas por este medio.
- c) Se verificará si algún **LICITANTE** se encuentra inhabilitado por resolución de la **SECRETARÍA**, en caso afirmativo no se recibirá su proposición con fundamento en la fracción IV del artículo 50 de la **LEY**.
- d) Posteriormente, la **CONVOCANTE** descargará las proposiciones presentadas y realizará la apertura de todos los archivos que contienen la documentación y proposiciones recibidas a través de **CompraNet**, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

En el supuesto de que, durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SECRETARÍA** o de la **CONVOCANTE**, no sea posible iniciar o continuar con el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones, el acto se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación.

En el caso del supuesto anterior, **se tendrán por NO presentadas las proposiciones** y la demás documentación requerida por la **CONVOCANTE**, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo ajenos a la **CONVOCANTE**, cuando así lo determine, mediante dictamen, el soporte técnico de **Diconsa**.

No obstante, **Diconsa** intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del **OIC**, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a **Diconsa** o a **CompraNet**, **la proposición se tendrá por no presentada**.

La **SECRETARÍA** podrá verificar en cualquier momento, que, durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de **Diconsa**.

- e) De conformidad con el artículo 47, antepenúltimo párrafo del **REGLAMENTO**, en la apertura de las proposiciones, la **CONVOCANTE** únicamente hará constar la documentación que envió a través de **CompraNet** cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; por lo que, en el caso de que algún **LICITANTE** omita el envío de algún documento o faltare algún requisito, las proposiciones recibidas no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.
- f) De conformidad con el artículo 48, fracción III del **REGLAMENTO**, el servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas en este acto.
- g) Conforme al artículo 35, fracción III de la **LEY**, la **CONVOCANTE** levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se hará constar el importe total de la partida de las proposiciones presentadas, asimismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **LICITACIÓN**. El acta será firmada por los asistentes, los cuales podrán obtener una copia de la misma a través de **CompraNet**. La falta de firma de algún **LICITANTE** no invalidará su contenido y efectos.

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que preside el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas, **podrá optar** entre dar lectura al importe de cada una de las proposiciones, **o bien, anexar** copia de la Propuesta Económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo dar lectura al importe total de cada proposición, conforme al artículo 47, penúltimo párrafo del **REGLAMENTO**.

### 3.6 COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme al artículo 37 de la **LEY**, el Fallo se dará a conocer el día **16 de mayo de 2017**, a las **13:00 horas** a través de **CompraNet**.

A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en **CompraNet**. En caso de que los licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico solicitada por la **CONVOCANTE** quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que se hace referencia en líneas que anteceden.

Los licitantes se tendrán por notificados cuando dicho Fallo se encuentre a su disposición a través de **CompraNet**, sin menoscabo de que se les comunique por escrito, de conformidad con el párrafo anterior.

Con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el **Pedido**, relativas a la presente **LICITACIÓN**.

De conformidad con el artículo 37, antepenúltimo párrafo de la **LEY**, contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del **Título Sexto, Capítulo Primero** de la **LEY**.

### 3.7 FIRMA DEL PEDIDO.

El Apoderado o Representante Legal del **LICITANTE** adjudicado, deberán suscribir el **Pedido** conforme al modelo que se incluye en la presente **CONVOCATORIA** como **ANEXO 7**, acudiendo a la Gerencia de Adquisiciones ubicada en la Planta Alta del domicilio de **Diconsa**, dentro de los quince días naturales siguientes a la Notificación del Fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la **LEY**.

## REQUISITO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO.

Previamente a la formalización del **Pedido** respectivo, el **PROVEEDOR** se obliga a entregar en la Gerencia de Adquisiciones, **al día siguiente hábil** posterior a la Emisión del Fallo, en original o copia certificada para su cotejo y copia simple, la siguiente documentación:

### PERSONA MORAL.

- A. Testimonio de la Escritura Pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas, en su caso, sus modificaciones o protocolizaciones.
- B. Testimonio de la Escritura Pública o Copia Certificada del Poder Notarial de la persona con facultades de representación legal y que cuente con atribuciones para la firma del **Pedido**.
- C. Identificación Oficial vigente del Apoderado o Representante Legal.
- D. Registro Federal de Contribuyentes.
- E. Alta de la S.H.C.P. (Formato R1).
- F. Documentación a nombre del **LICITANTE** con la que acredite tener su domicilio fiscal en territorio nacional, la cual no debe tener una antigüedad mayor a 3 (tres) meses.

En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostenta tener el domicilio fiscal, el **LICITANTE** deberá proporcionar copia certificada del Contrato de Arrendamiento.

- G. Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
- H. Escrito relativo a los artículos 50 y 60 de la **LEY**. (Ver **ANEXO 9** de la presente **CONVOCATORIA**).
- I. Escrito de Estratificación del **LICITANTE**. (Ver **ANEXO 11** de la presente **CONVOCATORIA**).
- J. Escrito con datos bancarios para solicitud de pago por transferencia electrónica. (Ver **ANEXO 14** de la presente **CONVOCATORIA**).
- K. Opinión de cumplimiento vigente, en sentido positivo de la respuesta emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada el viernes 23 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8** de la presente **CONVOCATORIA**.

- L. Opinión de cumplimiento vigente, en sentido positivo, emitida por el IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo señalado en los ACUERDOS IMSS y Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos del Anexo Único de las **Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la **autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8 BIS** de la presente **CONVOCATORIA**.

## PERSONA FÍSICA.

- A. Copia Certificada del Acta de Nacimiento, o en su caso, Carta de Naturalización respectiva, expedida por la Autoridad competente.
- B. Identificación Oficial vigente.
- C. Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Inscripción ante la S.H.C.P. (Formato R1).
- E. Documentación a nombre del **LICITANTE** con la que acredite tener su domicilio fiscal en territorio nacional, la cual no debe tener una antigüedad mayor a 3 (tres) meses:

En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostenta tener el domicilio fiscal, el **LICITANTE** deberá proporcionar copia certificada del Contrato de Arrendamiento.

- F. Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
- G. Escrito relativo a los 50 y 60 de la **LEY**. (Ver **ANEXO 9** de la presente **CONVOCATORIA**).
- H. Escrito de Estratificación del **LICITANTE**. (Ver **ANEXO 11** de la presente **CONVOCATORIA**).
- I. Escrito con datos bancarios para solicitud de pago por transferencia electrónica. (Ver **ANEXO 14** de la presente **CONVOCATORIA**).
- J. Opinión de cumplimiento vigente, en sentido positivo de la respuesta emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada el viernes 23 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8** de la presente **CONVOCATORIA**.

- K. Opinión de cumplimiento vigente, en sentido positivo, emitida por el IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo señalado en los ACUERDOS IMSS y Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos del Anexo Único de las **Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la **autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8 BIS** de la presente **CONVOCATORIA**.

El **LICITANTE** adjudicado que no firme el **Pedido** por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 59, primer párrafo de la **LEY**, y en su caso los que se encuentren en el supuesto de la fracción I del artículo 60 de la **LEY**, así como lo estipulado en el artículo 109 del **REGLAMENTO**.

### 3.8 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

Para el presente procedimiento de **LICITACIÓN**, **no se aceptarán** proposiciones presenciales o enviadas a través de servicio postal, mensajería o correo electrónico, los licitantes podrán participar únicamente de forma electrónica, a través de **CompraNet**

### 3.9 VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Se hace del conocimiento a los licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán** retirarse **ni dejarse** sin efecto, por lo que, deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de **LICITACIÓN** hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de la **LEY** y artículo 39, fracción III, inciso d) del **REGLAMENTO**.

### 3.10 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Al efecto, los interesados que **NO se encuentren** en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la **LEY**, podrán agruparse para enviar una proposición, cumpliendo con los siguientes aspectos:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición en la presente **LICITACIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión y a satisfacción de **Diconsa**, las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas. En este supuesto la proposición deberá ser **firmada electrónicamente por el Representante común** que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, tal como lo señala el artículo 34, párrafos tercero, cuarto y quinto de la **LEY**.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 44 del **REGLAMENTO**, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá enviar mediante **CompraNet** el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y en el procedimiento de **adquisición**;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el **Convenio de Proposición Conjunta**, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:



- a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia Legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
  - b) Nombre y domicilio de los Representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras Públicas con las que acrediten las facultades de representación.
  - c) Designación de un Representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica**.
  - d) Descripción de los **BIENES** a suministrar que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de **adquisición** y del Pedido, en caso de que se les adjudique el mismo.
- III. Para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el Representante común de la agrupación deberá prever que dentro de su propuesta enviada a través de **CompraNet** se señale que la proposición se presenta en forma conjunta. En este caso, se **deberá adjuntar con la proposición** una versión electrónica del **Convenio** a que hace referencia la fracción II del presente numeral y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho Convenio Original formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.
- IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso requeridos por **Diconsa**, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y
- V. Los demás que **Diconsa** estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de **adquisición**.

De conformidad con lo señalado en el artículo 48, fracción VIII del **REGLAMENTO**, los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, **deberán** presentar dentro de su propuesta a través de **CompraNet**, en **forma individual**, los siguientes escritos:

- a) La declaración prevista en la fracción VIII del artículo 29 de la **LEY**, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la **LEY**; (**ANEXO 9** de la presente **CONVOCATORIA**);
- b) La declaración de integridad a que hace referencia la fracción IX del artículo 29 de la **LEY**; (**ANEXO 10** de la presente **CONVOCATORIA**);
- c) En las licitaciones públicas de carácter nacional, el que contenga la manifestación prevista en el artículo 35 del **REGLAMENTO**; (**ANEXO A** de la presente **CONVOCATORIA**);

- d) En su caso, el documento expedido por autoridad competente o el escrito a que se refiere el artículo 34 del **REGLAMENTO. (ANEXO 11** de la presente **CONVOCATORIA).**

En el supuesto de que se adjudique el Contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el Convenio indicado en la **fracción II** de este numeral y las facultades del Apoderado o Representante Legal de la agrupación que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en escritura Pública, salvo que, el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus Apoderados o Representantes Legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el Apoderado o Representante Legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a **Diconsa** por dichas personas o por su Apoderado o Representante Legal, al momento de darse a conocer el Fallo o, a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

### 3.11 PROPUESTA POR LICITACIÓN.

Sólo se aceptará una proposición por **LICITANTE**, de conformidad a lo establecido en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de la **LEY** y artículo 39, fracción III, inciso f) del **REGLAMENTO**.

### 3.12 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA.

Los licitantes deberán enviar sus proposiciones y documentación distinta a la que conforman la propuesta técnica y económica conforme a los apartados y campos previamente configurados por la **CONVOCANTE** en **CompraNet** para el procedimiento objeto de la presente **CONVOCATORIA**.

Los licitantes **anexarán dentro de su propuesta**, debidamente requisitado, el formato que se incluye como **ANEXO 5** en la presente **CONVOCATORIA**, mismo que deberá adjuntarse a la **Documentación Legal y Administrativa**, en donde se relacionará la documentación que envía a **Diconsa**. La falta de envío de dicho formato no será motivo de desechamiento.

### 3.13 REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR.

No Aplica.

### 3.14 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.

Los licitantes para acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, podrán acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica en el acto de presentación y apertura de proposiciones remitiendo por **CompraNet**, en formato libre o utilizando el formato que se contiene en el **Anexo 6** de la presente **CONVOCATORIA**.

### 3.15 PARTE DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Para el presente procedimiento de **LICITACIÓN**, con fundamento en el artículo 35, fracción II de la **LEY**, el servidor público que **preside el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** y el Representante del Área Requiriente, rubricarán la documentación requerida en las **propuestas técnicas y económicas**.

## 4.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

### 4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

De conformidad con el artículo 50, primer párrafo del **REGLAMENTO**. La Documentación **Legal y Administrativa** se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del **LICITANTE** y formará parte integral de la proposición presentada, **la cual deberá ser firmada electrónicamente**.

Asimismo, de conformidad con el segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la Documentación **Legal y Administrativa**, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

**DOCUMENTO 1** **Escrito** en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que, para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con el artículo 29, fracción VI de la **LEY**, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 4** de la presente **CONVOCATORIA**.

**Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**DOCUMENTO 2** Con fundamento en el artículo 48, fracción V del **REGLAMENTO**, con el objeto de acreditar su personalidad, el **LICITANTE** o su **Apoderado o Representante Legal** deberá presentar **escrito** en papel membretado de la empresa, en el que manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos (utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 6 Personalidad Jurídica** de la presente **CONVOCATORIA**):

- a) **Del LICITANTE:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) **Del Apoderado o Representante legal del LICITANTE:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

**Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**DOCUMENTO 3** Copia legible por ambos lados de la **identificación oficial vigente**, con fotografía y firma (Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cédula

Profesional) del **LICITANTE**, y en caso de personas morales la de su Apoderado o Representante Legal.

**Nota:** Respecto a la Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, la **CONVOCANTE** NO considerará vigente como tal, a las señaladas y denominadas por el propio Instituto como "03", "09", "12" y "15"; es decir, sí en el reverso de la Credencial para Votar, en los recuadros de abajo no hay un "18", la Credencial se considera como **NO VIGENTE**.

#### DOCUMENTO 4

**Escrito** en papel membretado de la empresa que contenga la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**, del Representante o Apoderado Legal de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la **LEY**, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 9** de la presente **CONVOCATORIA**.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley, haciéndose del conocimiento a la **SECRETARÍA** o al **OIC** de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 60 de la LEY**.

**Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

#### DOCUMENTO 5

**Escrito de Declaración de Integridad** en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **Diconsa**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de la **LEY**, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 10** de la presente **CONVOCATORIA**.

**Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

#### DOCUMENTO 6

**Copia legible del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuya Actividad esté relacionada con los **BIENES** objeto del presente procedimiento.

**Nota:** Si el **LICITANTE** es una **persona moral**, en caso de que en el documento "Inscripción en el R.F.C" en el concepto de "Actividad" **NO** señale la actividad comercial acorde a los **BIENES** objeto del presente procedimiento, deberá **anexar** copia simple legible, a su Cédula de Identificación Fiscal, la foja correspondiente a la constitución de la empresa (Acta Constitutiva), así como la foja donde se indique el objeto social de la empresa, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con los **BIENES** a ofertar objeto del presente procedimiento de **LICITACIÓN**.

Sí el **LICITANTE** es una **persona física**, y de igual manera, en el documento "Inscripción en el R.F.C" en el concepto de "Actividad" **NO** señale la actividad comercial acorde a los **BIENES** objeto del presente procedimiento, deberá **anexar** copia simple legible del formato donde haya realizado el trámite ante la SHCP de la

“Actualización/Aumento/Disminución de Obligaciones”, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con los **BIENES** a ofertar objeto del presente procedimiento de **LICITACIÓN**.

**DOCUMENTO 7** **Escrito** en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal proporcione una **dirección de correo electrónico**, en caso de contar con él.

**Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**DOCUMENTO 8** Con fundamento en el artículo 46, último párrafo de la **LEY**, el **LICITANTE** deberá presentar **escrito** en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que los derechos y obligaciones derivados de la presente **CONVOCATORIA**, no podrán ser transferidos por el **PROVEEDOR** a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de **Diconsa**.

**Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**DOCUMENTO 9** De conformidad con lo estipulado en el artículo 34 del **REGLAMENTO**, en caso de que el **LICITANTE** participante se encuentre dentro de la **Estratificación** de micro, pequeña y mediana empresa, deberá presentar el escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que se integra como **ANEXO 11** de la presente **CONVOCATORIA**.

**Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**De resultar adjudicado**, y en caso de determinar a un ganador bajo el criterio de desempate, como MIPyME, el **LICITANTE** deberá presentar la documentación Legal que así lo acredite, tales como, Registro Federal de Contribuyentes, sector al que pertenece, número de empleados de planta registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, número de personas subcontratadas, monto de las ventas anuales del **LICITANTE** obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.

**O bien,**

Constancia emitida por la Secretaría de Economía, mediante la cual se determine la estratificación del **LICITANTE**, conforme el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, así como con lo dispuesto por el artículo 3º, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

**DOCUMENTO 10** **Escrito** en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la **CONVOCATORIA**, de los Anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.

**Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**DOCUMENTO 11** **Escrito** en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que **Diconsa** le haga de su conocimiento con motivo de la adquisición de los bienes objeto de este procedimiento de **LICITACIÓN**, así como los informes que arrojen estos, por lo que deberá mantener la información con dicho carácter de confidencial y no podrá revelarla, resultándole prohibido divulgar o transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, todos los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la adquisición de los bienes objeto de esta **LICITACIÓN**, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad inclusive después de terminada la vigencia del **Pedido**. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de **Diconsa**. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DOF 4-may-2015).

**Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**DOCUMENTO 12** **Escrito** en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, **previo a la firma del Pedido**, opinión de cumplimiento vigente en sentido positivo emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31. de la **Resolución Miscelánea Fiscal para 2017**, publicada el viernes 23 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

**Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**DOCUMENTO 13** **Escrito** en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, **previo a la firma del Pedido**, opinión de cumplimiento vigente en sentido positivo emitida por el IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con los términos del Anexo Único de las **Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la **autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

**Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**DOCUMENTO 14** **Copia simple legible** de la **Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)** del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, a través de la cual se da a conocer **el folio** de

inscripción al RUPC de acuerdo a lo estipulado en el **artículo 105 del REGLAMENTO**.  
**(Sirva de ejemplo el ANEXO 12).**

## 4.2 INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de **adquisición** convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, 110 y 113 de la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, deberán indicar si en los documentos que proporcionen a **Diconsa** se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **ANEXO 18 (el presente anexo es opcional).**

## 5.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

### 5.1 PROPUESTA TÉCNICA.

De conformidad con el artículo 50, primer párrafo del **REGLAMENTO**. La **Propuesta Técnica** se integrará con la información requerida en el **ANEXO 1**, así como con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del **LICITANTE** y formará parte integral de la proposición presentada, **la cual deberá ser firmada electrónicamente**.

Asimismo, conforme al segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la **Propuesta Técnica**, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Los licitantes participantes para la debida integración de su Propuesta Técnica, deberán de considerar e incluir todos los requisitos establecidos en el **ANEXO 1** de la presente **CONVOCATORIA**, así como la siguiente documentación.

**DOCUMENTO 1** **Escrito** en papel membretado del licitante y **firmado por el Apoderado o Representante Legal**, en el que manifieste, que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica y financiera requerida para el suministro de los **BIENES** solicitados, cumpliendo con los requerimientos de las Especificaciones Técnicas del **ANEXO 1** de la presente Convocatoria; asimismo, que cuenta con el personal suficiente a su servicio para la entrega de los bienes que proporcionará a **Diconsa**.

**Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**DOCUMENTO 2** **Escrito** en papel membretado del licitante y **firmado por el Apoderado o Representante Legal**, en el que se compromete a respetar y cumplir con las características y especificaciones técnicas de los **BIENES** solicitados, cumpliendo con los requerimientos del **ANEXO 1 y ANEXO 1-A** (según la partida o partida para la que participe) de la presente Convocatoria.

**Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**DOCUMENTO 3** Escrito en papel membretado del licitante y **firmado por el Apoderado o Representante Legal**, en el que manifieste, que los **BIENES** que oferta contarán con una garantía mínima de **6 (seis) meses** en la calidad de la tela (resistencia y colores) y confección de las prendas, la cual iniciará su vigencia desde el momento en que los **BIENES** sean recibidos conforme a las características y especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO 1 y ANEXO 1-A** (según la partida o partida para la que participe) de la presente Convocatoria.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**DOCUMENTO 4** Acuse de entrega – recepción de muestras requeridas en el punto No. 4 y 5 del **ANEXO 1** de la presente Convocatoria, adjuntando acuse de recibo de las mismas.

**DOCUMENTO 5** **Copia del Informe de Resultados** de los **BIENES** a ofertar, expedida por un Laboratorio Certificado por la **EMA** (Entidad Mexicana de Acreditación), con la leyenda que indique “Resultados dirigidos a Diconsa, S.A. de C.V.” como evidencia de los resultados efectuados a las muestras proporcionadas por los licitantes al referido laboratorio, en función al análisis de las características y especificaciones técnicas y del protocolo de pruebas señalados en el **ANEXO 1 y ANEXO 1-A** de la presente, para las partidas 1, 2 y 3. El Informe de Resultados deberá contener la memoria fotográfica de las muestras que analizó, adjuntado copia fotostática del acuse de recibo de los mismos. (Acuse de entrega – recepción de resultados de laboratorio expedido por la Subgerencia de Personal.

**DOCUMENTO 6** Escrito en papel membretado del licitante y firmado por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste que los **BIENES** ofrecidos cumplen con todas las Normas Mexicanas solicitadas por **Diconsa**.

**DOCUMENTO 7** Con fundamento en los artículos 28, fracción I de la **LEY** y 35 primer y segundo Párrafo del **REGLAMENTO**, así como a la Regla 8 de las **REGLAS**, el **LICITANTE** deberá presentar **escrito** en papel membretado del licitante, **firmado por el Apoderado o Representante Legal**, que contenga la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que señale que su representada es de nacionalidad mexicana y, que los bienes que oferta para cada una de las partidas y entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contendrán como mínimo el **65% (sesenta y cinco por ciento)** de contenido nacional.

En el citado escrito, el licitante manifestará que tiene conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la **LEY**, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes.

El licitante podrá presentar el escrito aludido, en formato libre o utilizando el formato del **ANEXO A** de la Convocatoria a la presente **LICITACIÓN**, en papel membretado del licitante, **firmado por el Apoderado o Representante Legal**.



**Nota:** Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

## DOCUMENTO 8

Con fundamento en el artículo 53 Segundo Párrafo de la **LEY**, presentar escrito en el que se indique que el **LICITANTE** quedará obligado ante **Diconsa, S.A de C.V.**, a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los **BIENES**, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de que reciban la comunicación por escrito por parte de la Subgerencia de Personal, entregando la prenda sin cargo adicional para **Diconsa**, así como, de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable. El **PROVEEDOR** adjudicado recogerá y entregará los **BIENES** sin cargo adicional para **Diconsa** en el Almacén General de Oficinas Centrales.

## DOCUMENTO 9

**Escrito** en papel membretado del licitante y **firmado por el Apoderado o Representante Legal**, que contenga la manifestación de conformidad, que el suministro de los **BIENES** objeto de la presente **LICITACIÓN**, no se tendrá por recibidos o aceptados, hasta que **Diconsa**, a través de la **Subgerencia de Personal** verifique que se cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el **ANEXO 1 y ANEXO 1-A** (según la partida o partida para la que participe) de la Convocatoria a la presente **LICITACIÓN** de conformidad con el artículo 84, último párrafo del **Reglamento** y a lo señalado en el **punto 2.11** de la presente Convocatoria, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 2** de la presente Convocatoria.

**Nota:** Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

Posterior al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las propuestas técnicas se entregarán a la **Gerencia de Personal** de **Diconsa** como área requirente de los **BIENES**, para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

## 5.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

De conformidad con el artículo 50, primer párrafo del **REGLAMENTO**. La **Propuesta Económica** se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del **LICITANTE** y formará parte integral de la proposición presentada, **la cual deberá ser firmada electrónicamente**.

Asimismo, de conformidad con el segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la **Propuesta Económica**, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones que hayan cumplido con todos los requerimientos **Legales, Administrativos y Técnicos**, establecidos en la presente **CONVOCATORIA**.

El formato por medio del cual los licitantes presentarán la cotización para las **4 (cuatro) partidas**, deberá ser elaborado en papel membretado del licitante y **firmado por su Apoderado o Representante Legal** (si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito), y contener además los siguientes datos:

- Partida, descripción del bien, cantidad, unidad de medida e Importe Total antes de IVA, utilizando preferentemente para este fin el texto del **ANEXO 13** de la presente Convocatoria.

El importe deberá expresarse con **dos decimales (0.00)**, en caso de que algún precio unitario o importe sea expresado con tres o más decimales, **Diconsa** considerará los dos primeros decimales del referido precio.

El **LICITANTE** deberá señalar en su propuesta económica que el precio de los **BIENES** ofertado **será fijo durante la vigencia del Pedido** y expresarse en **moneda nacional** (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la entrega de los **BIENES**.

La **CONVOCANTE** evaluará las propuestas económicas y determinará el **PRECIO NO ACEPTABLE**, al que se obtenga después de sumarle un **10% (diez por ciento)** al precio que se obtenga después de sacar la mediana a los precios obtenidos en la Investigación de Mercado previamente realizada para la presente **LICITACIÓN**.

Asimismo, la **CONVOCANTE** determinará el **PRECIO CONVENIENTE**, a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que **resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la presente LICITACIÓN** y a este se le restará el **40% (cuarenta por ciento)**.

## 6.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN

La **CONVOCANTE** realizará la evaluación de las proposiciones económicas de los licitantes que hayan cumplido con los aspectos **Legales, Administrativos y Técnicos**. Posteriormente se analizará comparativamente el precio ofertado por los licitantes para cada partida, con el propósito de determinar el importe de la proposición solvente más baja para **Diconsa**.

De acuerdo con lo anterior, se emitirá el Fallo de la presente **LICITACIÓN** y el **Pedido** se adjudicará al **LICITANTE, o a los licitantes** que presenten la proposición solvente con el costo total más bajo, **porque su Precio resultó ser Aceptable y Conveniente**, a fin de garantizar las mejores condiciones para **Diconsa**.

Para adjudicar el **Pedido** que se derive del presente procedimiento de adquisición, el **LICITANTE** adjudicado deberá cumplir con todos los aspectos y requisitos que integran la presente **CONVOCATORIA**.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la **LEY**, los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán los siguientes:

- a) En la presente **LICITACIÓN**, la Documentación Legal y Administrativa, Proposiciones Técnicas y Económicas, serán evaluadas utilizando el criterio **Binario**.
- b) **Diconsa** podrá evaluar al menos las dos proposiciones cuyo importe resulte ser más bajo para adjudicar el **Pedido**. El **LICITANTE** adjudicado deberá cumplir con todos los requisitos solicitados en la presente **CONVOCATORIA**.

- c) Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente **CONVOCATORIA** y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el numeral **3.4** de la presente **CONVOCATORIA**.
- d) Se realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- e) En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente **LICITACIÓN** sea rebasado por las proposiciones presentadas, **Diconsa** podrá efectuar reducciones hasta del **10% (diez por ciento)** de los volúmenes de cada una de las partidas materia de la presente **LICITACIÓN**, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del **REGLAMENTO**.
- f) En caso de empate en la proposición económica, se aplicará lo dispuesto en el artículo 36 Bis, segundo párrafo de la **LEY**, que a la letra dice: ***"para los casos señalados en las fracciones I y II de este artículo, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales."***
- g) De subsistir el empate en la proposición económica entre las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, se aplicará lo establecido en el artículo 54 primero, segundo y tercer párrafos del **REGLAMENTO**.
- h) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por **Diconsa** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la presente **LICITACIÓN**; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.
- i) No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad o volumen ofertado para las partidas sea menor al **100% (cien por ciento)** de la cantidad o volumen solicitado por **Diconsa**.
- j) **Diconsa** podrá desechar las proposiciones, cuyos precios no resulten aceptables ni convenientes para los intereses de **Diconsa**.

## 6.1 ASPECTOS A EVALUAR.

### 6.1.1 LEGAL Y ADMINISTRATIVO.

Se evaluará que los documentos solicitados en el **punto 4.1** de la presente **CONVOCATORIA** inherentes a los aspectos Legales y Administrativos, cumplan con lo solicitado y hayan sido entregados en su totalidad; salvo aquellos documentos que sean considerados como opcionales, o bien, no afecten la solvencia de la proposición, de conformidad a lo señalado en los incisos **e), f) y g)** del **punto 6.3** de la presente **CONVOCATORIA**.

### 6.1.2 TÉCNICO.

Se evaluará el cumplimiento de las características y especificaciones técnicas de los **BIENES** conforme a lo estipulado en el **ANEXO 1 y ANEXO 1-A (conforme a la partida para la cual se presente proposición)**, así como a la evaluación que se realizará respecto de los **documentos** solicitados en el **punto 5.1** de la presente **CONVOCATORIA**.

No se aceptarán proposiciones que cubran parcialmente lo solicitado.

Para esta evaluación, la **Gerencia de Personal** de **Diconsa** elaborará un Dictamen de Evaluación Técnica relativo al cumplimiento de los aspectos técnicos indicados en el **punto 5.1, ANEXO 1 y ANEXO 1-A (conforme a la partida para la cual se presente proposición)** de la presente **CONVOCATORIA**, y determinará las proposiciones que cumplen con los requisitos solicitados y las que no cumplen con los mismos, y especificará los motivos de la causa de incumplimiento con base en la información técnica proporcionada por los licitantes. El Dictamen de Evaluación Técnica mencionado será firmado por el servidor público que lo elaborará y el responsable de su verificación y/o autorización.

### 6.1.3 ECONÓMICO.

Sólo serán evaluadas las ofertas económicas de los licitantes que hayan cumplido con la documentación legal – administrativa solicitada en el **punto 4.1**, así como con todos los aspectos técnicos solicitados en el **punto 5.1, ANEXO 1 y ANEXO 1-A** de la presente **CONVOCATORIA**.

Para el análisis y evaluación de los aspectos económicos, **Diconsa** elaborará un cuadro comparativo de los precios cotizados por los licitantes para la partida solicitada, a efecto de determinar la oferta solvente con el precio aceptable y conveniente, de conformidad con el **punto 5.2** de la presente **CONVOCATORIA**.

Los licitantes deberán presentar un precio para cada bien cotizado, por lo que deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que **Diconsa** únicamente pagará el precio ofertado por el licitante adjudicado, más el IVA correspondiente.

Los licitantes deberán presentar su Propuesta Económica conforme al **ANEXO 13**.

En apego a lo dispuesto por el artículo 51 del **REGLAMENTO**, la **CONVOCANTE** determinará los **PRECIOS NO ACEPTABLES** y los **PRECIOS CONVENIENTES**, para las **4 (cuatro) partidas** que integran el procedimiento de adquisición convocado, conforme a lo siguiente:

#### D) DETERMINACIÓN DEL PRECIO NO ACEPTABLE.

Por lo dispuesto en la letra A del artículo 51 del **REGLAMENTO**, para calcular cuando un **PRECIO NO ES ACEPTABLE**, se aplicarán las siguientes opciones:

- A. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del pedido, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la **LEY**, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II y a) de la fracción III del artículo 28 o primer y segundo párrafos del artículo 38 de la **LEY**.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;

b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma **LICITACIÓN**, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de **LICITACIÓN** que se aceptaron técnicamente;

b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y

c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el **10% (diez por ciento) previsto**. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de ésta última operación, éste será considerado como **PRECIO NO ACEPTABLE**.

## II) DETERMINACIÓN DEL PRECIO CONVENIENTE.

Por lo dispuesto en la letra B del artículo 51 del **REGLAMENTO**, la **CONVOCANTE** para calcular cuando un **PRECIO ES CONVENIENTE** llevará a cabo lo siguiente:

B. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la **LEY**.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, la **CONVOCANTE** aplicará la siguiente operación:

- I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en la **LICITACIÓN**, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el 40 % (cuarenta por ciento) fijado, y
- IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados **PRECIOS CONVENIENTES**.

Por lo establecido por el artículo 51, último párrafo del **REGLAMENTO**, los precios que **Diconsa** deseche en términos de lo dispuesto en las fracciones I) y II) de este **punto 6.1.3** por considerar que **no son aceptables**

o determine que **no son convenientes**, **NO podrá adjudicar el Pedido al LICITANTE cuyas proposiciones contengan dichos precios.**

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **CONVOCANTE** cuando, la corrección no implique la modificación de precios unitarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 del **REGLAMENTO**, en caso que el **LICITANTE** no aceptara la rectificación propuesta por la **CONVOCANTE**, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la **LEY**.

## 6.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) La falta de presentación de cualquiera de los documentos solicitados en los numerales **4.1, 5.1, 5.2, ANEXO 1 y ANEXO 1-A (conforme a la partida para la cual se presente proposición)**, a excepción de los documentos señalados en los incisos: **e), f) y g)** del numeral **6.3** de la **CONVOCATORIA** a la presente **LICITACIÓN**.
- b) Que no cumplan con alguno de los requisitos o características establecidas en la presente **CONVOCATORIA** o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- c) Cuando la documentación legal-administrativa, así como las proposiciones técnicas y económicas presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias respecto del cumplimiento, presente contradicciones entre los diversos documentos, o bien, exista contradicción en los datos asentados en los documentos solicitados o en las propias proposiciones.
- d) Cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y este o estos sea(n) omitido(s) y/o este o estos difieran uno del otro.
- e) Cuando la copia de la identificación oficial solicitada en el **Documento 3** del **Punto 4.1** de la presente **CONVOCATORIA**, **NO** se encuentre **vigente**.
- f) De conformidad con el artículo 50 del **REGLAMENTO**, cuando de manera individual, la documentación solicitada en los **Puntos 4.1, 5.1, ANEXO 1 y 5.2**, carezcan **absolutamente** de número de **folio**, o bien, no exista continuidad en los mismos.

O bien, si en la documentación Legal – Administrativa, o en la Propuesta Técnica y/o en la Propuesta Económica, de manera individual, consta de 100 (cien) hojas y solo aparece el folio en la hoja 1 y en la hoja 100, pero se tienen 100 hojas o 70 entre estas y sin foliar, en dicho supuesto no encuentran continuidad, por tal motivo, es causa de desechamiento.

- g) Cuando se compruebe que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el precio de los **BIENES** solicitados en la presente **CONVOCATORIA**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- h) En caso de que la propuesta económica (descripción de los **BIENES**) no coincida con los términos de la propuesta técnica (descripción completa de los **BIENES**).

- i) Cuando presenten más de una propuesta técnica y/o económica por partida.
- j) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por **Diconsa** para las partidas.
- k) Cuando los precios ofertados se encuentren por arriba del precio determinado como Aceptable.
- l) Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio determinado como Conveniente.
- m) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- n) Cuando el **LICITANTE** se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los **artículos 50 y 60 de la LEY**.
- o) Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de "**Bajo Protesta de Decir Verdad**" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- p) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la **LEY**, al **REGLAMENTO** o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.
- q) Los licitantes participantes se encuentren inhabilitados por resolución de la **SECRETARÍA**.
- r) Cuando presenten documentos NO legibles, alterados o tachados.
- s) Cuando las propuestas presentadas por medios remotos de comunicación electrónica a través de **CompraNet**, no se encuentren firmadas electrónicamente, es decir, utilizando la **E. FIRMA** que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con el **ACUERDO**.
- t) La falta de algún dato en cualquiera de los campos que conforman la tabla de la Propuesta Económica (**ANEXO 13**), que impidan realizar la evaluación económica correspondiente será motivo de desechamiento.

**Diconsa** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 último párrafo de la **LEY**, las proposiciones desechadas, podrán ser devueltas a los licitantes previa solicitud por escrito en papel membretado del **LICITANTE** dirigido a la Gerencia de Adquisiciones, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos **Diconsa** podrá proceder a su devolución o destrucción.

### 6.3 REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afectan la solvencia de la proposición y que, por lo tanto, **NO** es motivo para **DESECHAR** la Proposición:

- a) El proponer un plazo menor al solicitado para la entrega de los **BIENES**, en cuyo caso, prevalecerá el plazo estipulado en la **CONVOCATORIA**;

- b) El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica;
- c) El no observar los formatos establecidos, esto si se proporciona de manera **clara y completa** la información requerida;
- d) El no observar requisitos que carezcan de fundamento Legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada;
- e) El omitir presentar el **ANEXO 5** señalado en el **punto 3.12** de la presente **CONVOCATORIA**;
- f) El omitir presentar los **Documento 6, 7, 9, 12, 13, 14** señalado en el **punto 4.1** de la presente **CONVOCATORIA**;
- g) El omitir presentar el **ANEXO 18** señalado en el **punto 4.2** de la presente **CONVOCATORIA**, el cual se considera como **OPCIONAL** para el **LICITANTE** la presentación del referido **Anexo**.
- h) En el caso de que alguna o algunas de las hojas de los documentos que integran la documentación Legal – Administrativa, Propuesta Técnica y/o Propuesta Económica, carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **Diconsa** no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte una hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, **Diconsa** tampoco podrá desechar la proposición.

Si en la documentación Legal – Administrativa, o en la Propuesta Técnica y/o en la Propuesta Económica, de manera individual consta de cien hojas y solo aparece el folio en la hoja 1 y en la hoja 100, pero existen 98 hojas sin foliar, luego entonces hay continuidad, por tal motivo, no es causa de desechamiento.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 36 último párrafo de la LEY, en ningún caso **Diconsa** o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

## 7.- ASPECTOS A CONSIDERAR EN CADA UNO DE LOS ACTOS DEL PROCESO LICITATORIO

- 7.1** Para cada uno de los actos señalados en los **puntos 3.4, 3.5 y 3.6**, se levantará un acta, en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en cada uno de ellos, la cual será firmada por los servidores públicos de **Diconsa** que hayan intervenido, y se entregará copia de las mismas a los licitantes. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará su contenido y efectos.

Dichas actas se colocarán en un lugar visible del vestíbulo de acceso a las Oficinas Centrales de **Diconsa** por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la celebración de cada evento.

**Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, sin menoscabo de que puedan recoger una copia en la Gerencia de Adquisiciones de Diconsa.**



**7.2** Se invita a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u Organizaciones No Gubernamentales, así como a cualquier persona física o moral, que, sin haber obtenido la presente **CONVOCATORIA**, manifiesten interés de estar presentes como observadores en los actos públicos del proceso licitatorio, registrando su asistencia sin estar facultados para intervenir activamente en cualquier forma en los mismos.

**7.3 REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).** De conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO, **SE INVITA** a los licitantes, se inscriban en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) a través de la siguiente página: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>. Lo anterior, a efecto de cumplimentar de manera adecuada, en su caso, los datos del **Pedido** Adjudicado en CompraNet.

#### **7.4 PROHIBICIÓN DEL USO DE APARATOS DE COMUNICACIÓN.**

**Diconsa** determina que durante el desarrollo de los actos no se podrá:

- a) Hacer uso de cualquier equipo electrónico que permita la conexión a salas de Chat, mensajes instantáneos, correos electrónicos o cualquier otra herramienta que pueda distraer la atención de los asistentes en dichos actos;
- b) Hacer uso de teléfonos celulares dentro de la sala donde se realice cualquiera de los actos inherentes a ésta **LICITACIÓN**, y
- c) Aceptar que los asistentes muestren actitudes no convenientes que puedan afectar el buen desarrollo de los actos.

## **8.- ASPECTOS NORMATIVOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE LICITACIÓN**

### **8.1 MARCO NORMATIVO.**

Los licitantes al participar en la presente **LICITACIÓN** aceptan que conocen la **LEY**, su **REGLAMENTO**, la presente **CONVOCATORIA** y demás preceptos Legales, así como las normas jurídicas aplicables a los procedimientos de contratación de servicios para las entidades de la Administración Pública Federal.

Para efectos de la **LEY** y su **REGLAMENTO**, la presente **CONVOCATORIA**, el **Pedido** y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en dicho **Pedido**, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la misma **LEY**, su **REGLAMENTO** y, supletoriamente, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, conforme a lo señalado en los artículos 11 y 45, penúltimo párrafo de la **LEY**.

En caso de discrepancia entre la **CONVOCATORIA** y el **Pedido**, prevalecerá lo establecido en la **CONVOCATORIA**, conforme a lo señalado en el artículo 81, fracción IV del **REGLAMENTO**.

### **8.2 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA.**

**Diconsa** podrá modificar la presente **CONVOCATORIA**, siempre y cuando los cambios sean con base en lo establecido en el artículo 33 de la **LEY**, sin limitar la libre participación de los licitantes, la **CONVOCANTE**

podrá modificar aspectos establecidos en la presente **CONVOCATORIA**, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen. Los licitantes podrán concurrir ante **Diconsa** para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; sin embargo, si las modificaciones se derivan de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, no se efectuará la publicación señalada, y se entregará a cada uno de los participantes copia del acta correspondiente, además de su publicación en CompraNet.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los **BIENES** a adquirir originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

### 8.3 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

**Diconsa** podrá suspender la **LICITACIÓN**, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando concurren razones de interés general.
- c) Cuando así lo determine la **SECRETARÍA** o el **OIC** con motivo de su intervención de conformidad con el artículo 70 de la **LEY**.

Desaparecidas las causas que hubieran motivado la suspensión de la **LICITACIÓN**, se reanuda la misma, comunicando su continuación por escrito a todos los licitantes, subrayándose que en este caso podrán participar solamente aquellos que no hubieran sido desechadas sus proposiciones.

### 8.4 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

Se declarará desierta la presente **LICITACIÓN** cuando:

- a) Ningún **LICITANTE** presente proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- b) La totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la presente **CONVOCATORIA** que afecten directamente la solvencia.
- c) Las Propuestas Técnicas presentadas sean desechadas porque no reúnen los requisitos señalados en el **punto 5.1** y **ANEXO 1** de la presente **CONVOCATORIA**.
- d) El precio cotizado por los licitantes, no sea aceptable y/o conveniente para **Diconsa**.

#### Para el caso de una o varias partidas:

- e) Ningún **LICITANTE** presente proposiciones para la(s) partida(s) de que se trate.

### 8.5 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS.

De conformidad con el artículo 38, cuarto párrafo de la **LEY**, se podrá cancelar la **LICITACIÓN**, partidas o conceptos en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor.

- b) En caso de que existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los **BIENES**.
- c) O que de continuarse con el procedimiento de adquisición se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **Diconsa**.

## 8.6 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

### PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en el artículo 53 de la **LEY**, el **PROVEEDOR** acepta que, una vez notificado el Fallo, deberá cumplir con la entrega de los **BIENES** en los tiempos y términos señalados en el Pedido, de conformidad con las características y especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria y a entera satisfacción de **Diconsa**, y en caso de incumplimiento, en la fecha pactada de entrega, a fin de resarcir los daños ocasionados en su operación a **Diconsa**, se le aplicará las penas convencionales que se mencionan a continuación:

- En caso de atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para la entrega de los **BIENES** debido a causas imputables al **PROVEEDOR**, se aplicará una pena convencional del **5% (cinco por ciento)** sobre el precio unitario antes de IVA de cada juego de uniforme no entregado por cada día natural de atraso posterior a la fecha pactada.
- En caso de atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para la entrega de los **BIENES** debido a causas imputables al **PROVEEDOR**, se aplicará una pena convencional del **5% (cinco por ciento)** sobre el precio unitario antes de IVA de cada juego de uniforme no entregado por cada día hábil de atraso posterior al plazo máximo de 15 días hábiles, para la reposición del uniforme por defecto de fabricación o vicio oculto.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el inciso que antecede, se aplicará además cualquier otra que la Ley establezca.

Transcurridos 15 (quince) días hábiles a partir de la conclusión del plazo de entrega, sin que la entrega se hubiese completado, **Diconsa** podrá optar entre seguir aplicando penas convencionales por retraso o una vez alcanzado el importe de la garantía del cumplimiento, RESCINDIR el Pedido respectivo.

El cálculo de la pena convencional correspondiente, la realizará la Subgerencia de Personal de **Diconsa** como área requirente de los **BIENES** y la dará a conocer por escrito a la Gerencia de Adquisiciones, para que esta notifique al **PROVEEDOR**.

El pago de la(s) pena(s) convencional(es), deberá efectuarse mediante Nota de Crédito, o bien, a través de depósito que efectúe el **PROVEEDOR** en la Caja de la Tesorería de **Diconsa** por el importe de la pena convencional, aplicando de manera directa al pago correspondiente de la Factura, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del Pedido.

Esta pena convencional no descarta que **Diconsa** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la RESCISIÓN ADMINISTRATIVA del Pedido respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **Diconsa**.

**En ningún caso, las penas convencionales podrán negociarse en especie.**

## DEDUCCIONES

Con fundamento en el artículo 53 Bis de la **LEY**, en caso de que el **PROVEEDOR** incurra en incumplimiento parcial o deficiente y detrimento de la calidad, respecto de la entrega de los **BIENES**, se aplicarán las siguientes deductivas:

- Partida 1.- Una tercera parte del precio unitario antes de IVA del juego de uniforme. Cada tercio corresponderá a la prenda (saco, blusa y/o falda/pantalón) entregado parcial o deficientemente o en detrimento de la calidad.
- Partidas 2 y 3.- La mitad del precio unitario antes de IVA del juego de uniforme. Cada mitad corresponderá a la prenda (camisa o pantalón) entregado parcial o deficientemente o en detrimento de la calidad.
- Partida 4.- La mitad del precio unitario antes de IVA del juego de uniforme. Cada mitad corresponderá a la prenda (saco o pantalón) entregado parcial o deficientemente o en detrimento de la calidad.

Los **BIENES** deberá reponerse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles a partir de la notificación por escrito al proveedor por la Gerencia de Personal, turnando copia a la Gerencia de Adquisiciones, a partir de que se detectó el defecto de fabricación o vicio oculto. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía del cumplimiento que le corresponda del monto del pedido.

El límite de incumplimiento es del **10% (diez por ciento)** del importe total del Pedido, a partir del cual se podrá rescindir el mismo.

**Diconsa** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del Pedido, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **Diconsa**.

Los montos a deducir se deberán aplicar directamente en la factura que el **PROVEEDOR** presente para su cobro, inmediatamente después de que la Gerencia de Personal de **Diconsa** como área requirente y/o administradora del Pedido, tenga cuantificada la deducción correspondiente; asimismo, la dará a conocer dentro de los **5 (cinco) días hábiles** a partir de la cuantificación de la deducción a la Gerencia de Adquisiciones, para que ésta, mediante oficio notifique al **PROVEEDOR**.

### **En ningún caso, las deducciones podrán negociarse en especie.**

De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del **REGLAMENTO, Diconsa** a través del Titular de la **Gerencia de Personal** administrará en todo momento y vigilará el cumplimiento del Pedido, por lo que, de no recibir los **BIENES** a entera satisfacción de **Diconsa**, se dará por entendido que el **PROVEEDOR** incumplió con la entrega de los mismos.

## **8.7 GARANTÍA DE ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.**

### **Garantía de Anticipo.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción I y último párrafo y 49, fracción II de la **LEY**, para garantizar el anticipo señalado en el inciso a) del numeral 8.11 de la presente **CONVOCATORIA**, el **PROVEEDOR** deberá entregar una garantía, **previamente** a la entrega del referido anticipo, equivalente a

la totalidad del monto del mismo anticipo antes de I.V.A., dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la notificación del Fallo, la cual se constituirá a favor de **Diconsa, S.A. de C.V.**, emitida por una Institución Legalmente autorizada para tal efecto.

El original de la póliza de garantía de anticipo deberá ser entregado en la Gerencia de Adquisiciones, ubicada en Insurgentes Sur N° 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, C.P. 14020, Ciudad de México. La falta de presentación de la garantía de anticipo en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el Pedido.

### **Garantía de Cumplimiento del Contrato.**

Asimismo, el **LICITANTE** adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del **Pedido** adjudicado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II de la **LEY** y 103 del **REGLAMENTO**, se compromete a:

1. Entregar una garantía por la cantidad equivalente al **10% (diez por ciento)** del importe **Pedido** antes del Impuesto al Valor Agregado, en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza expedida a favor **Diconsa, S.A. de C.V.**, por una institución autorizada por autoridades mexicanas.
2. Entregar a **Diconsa** dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del **Pedido** el original de la póliza de fianza, en la Gerencia de Adquisiciones, ubicada en Insurgentes Sur N° 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, C.P. 14020, Ciudad de México. La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el **Pedido**.
3. Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el **Pedido**.

La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, lo siguiente:

- a) La información correspondiente al número de **Pedido**, fecha de firma y especificaciones de las obligaciones garantizadas derivadas del **Pedido**.
- b) La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- c) Señalamiento del nombre, denominación o razón social del **LICITANTE** adjudicado.
- d) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el **Pedido**.
- e) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada cuando la totalidad de los **BIENES** hayan sido entregados y bajo manifestación expresa y por escrito de la **Gerencia de Personal** de **Diconsa**.

- f) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se conceda ampliación al plazo pactado para el cumplimiento del **Pedido**, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del **Pedido** principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- g) Que la afianzadora acepta expresamente a tener garantizado el crédito, acto o Pedido a que esta póliza se refiere, aun en caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte del acreedor para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- h) Que en caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- i) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 281, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- j) Que la afianzadora acepta someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando a la que pudiese corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **LICITANTE** adjudicado y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, **Diconsa** deberá cancelar la fianza respectiva.

***En virtud de que las obligaciones cuyo cumplimiento garantiza son divisibles, considerando la funcionalidad o utilidad de los BIENES a contratar, en los que cabe la posibilidad de que sea suministrado parcialmente y traducirse en una obligación susceptible de cumplirse parcialmente a satisfacción del ente contratante, en cuyo caso, el proveedor acepta que la garantía sólo se hará efectiva por la parte incumplida y no por el monto total de la obligación garantizada, por lo que dicha garantía es DIVISIBLE.***

**Diconsa** dará como válida la fianza de garantía del **Pedido**, una vez que se verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. y con la afianzadora correspondiente.

El **PROVEEDOR** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivados de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto, plazo o vigencia del **Pedido**, deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza en los términos establecidos en la cláusula correspondiente del **Pedido** adjudicado.

**Diconsa** determina que, en caso de que el **PROVEEDOR** no entregue la fianza en el tiempo establecido, se procederá a la rescisión del **Pedido**.

f

**Diconsa** podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del **Pedido**, cuando el **LICITANTE** adjudicado entregue los **BIENES** en forma diferente a lo solicitado en la presente **LICITACIÓN** o incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en la misma.

## 8.8 MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional (**peso mexicano \$**).

## 8.9 IMPUESTOS Y DERECHOS.

**Diconsa** pagará únicamente el importe correspondiente al IVA, por lo que el **LICITANTE** en su proposición económica, deberá indicar desglosado dicho impuesto.

## 8.10 INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS.

No habrá modificación a los precios ofertados por los licitantes en su proposición económica, por lo que serán coincidentes con los incluidos en el **Pedido** respectivo.

Con base en lo anterior, los precios ofertados serán fijos y deberán incluir todos los costos, considerando las características del **Pedido** que requiere **Diconsa**, por lo que el **LICITANTE** no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra, siendo inalterables los precios durante la vigencia de la propuesta y el **Pedido**.

## 8.11 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

Cuando se trate de micro, pequeña y medianas empresas nacionales, **Diconsa** otorgará anticipo si el tiempo de fabricación de los **BIENES** es superior a 60 días naturales, se otorgarán anticipos de acuerdo al artículo 13 de la **Ley**, los cuales se efectuará con el 40% de anticipo del monto total del pedido, contra la entrega de la fianza del 100% del anticipo y el 60% restante dentro del plazo establecido en el artículo 51 de la **Ley**, contados a partir de la fecha de entrega del ó las facturas en la ventanilla única de la tesorería de **Diconsa** y el original de las notas de entrada de los **BIENES** en los almacenes correspondientes a entera satisfacción de **Diconsa**.

**Diconsa** podrá efectuar el pago correspondiente a la entrega de los **BIENES** de la siguiente forma:

- a) **Diconsa** podrá realizar **pagos parciales** contra **entregas parciales**, sin necesidad de otorgar anticipo al (los) licitante(s) adjudicado(s). Los pagos se realizarán sin exceder de **veinte días naturales**, contados a partir de la recepción de la(s) Factura(s) y original de la Nota(s) de Entrada de los **BIENES** a los Almacenes Generales de las Sucursales y Oficinas Centrales en la Ventanilla Única de **Diconsa**, de lunes a viernes, en días hábiles en horario de 09:00 a 13:00 horas. Asimismo, la(s) Factura(s) deberá(n) contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables.

**O Bien,**

- b) En caso de que **Diconsa** considere otorgar anticipo al (los) licitante(s) adjudicado(s), se realizará bajo el siguiente esquema:

- i. De conformidad con lo estipulado en el **Artículo 13 primer párrafo de la Ley, Diconsa podrá otorgar un Anticipo** al (los) licitante(s) adjudicado(s) de un **40% (cuarenta por ciento)** del monto total del Pedido Adjudicado; siempre y cuando, se trate de **micro, pequeña y medianas empresas nacionales**; para tal efecto, el (los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) demostrar que se encuentra(n) en cualquiera de los rangos señalados, a través de la presentación del **Anexo 11** de la Convocatoria a la presente Licitación, junto con los documentos que lo acrediten como tal.
  
- ii. El **pago** correspondiente al **60% (sesenta por ciento)** restante del monto total del Pedido Adjudicado se realizará contra la entrega total de los **BIENES** objeto del presente procedimiento de adquisición, sin exceder de **veinte días naturales**, contados a partir de la recepción de la(s) Factura(s) y original de la Nota(s) de Entrada de los **BIENES** a los Almacenes Generales de las Sucursales y Oficinas Centrales en la Ventanilla Única de **Diconsa**, de lunes a viernes, en días hábiles en horario de 09:00 a 13:00 horas. Asimismo, la(s) Factura(s) deberá(n) contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables.

El pago por los **BIENES**, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales de ser el caso, o podrá autorizar a **Diconsa** que se realicen los descuentos correspondientes en el Comprobante Fiscal Digital con motivo del incumplimiento en que pudiera incurrir en sus obligaciones, en el entendido del supuesto que sea rescindido el **Pedido**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**Diconsa** efectuará el pago mediante transferencia electrónica, para lo cual el **PROVEEDOR** deberá cubrir los requisitos solicitados por el área de Finanzas que se detallan en el **ANEXO 14**.

El pago mediante transferencia electrónica se realizará en cualquiera de las siguientes instituciones en las que **Diconsa** tiene sus cuentas bancarias:

- > BBVA – Bancomer
- > Banamex
- > Santander
- > Banorte
- > Scotiabank
- > HSBC

En caso de que la factura entregada por el **PROVEEDOR** para su pago presente errores o deficiencias, **Diconsa** dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a el **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la **LEY**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el **PROVEEDOR**, éste deberá reintegrar las cantidades cobradas indebidamente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **Diconsa**.

**Nota:** Para el trámite de pago, se deberá contar con el visto bueno del Titular de la **Gerencia de Personal** como área administradora del **Pedido**.



## 8.12 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS.

Con base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que correspondá, **Diconsa** hace una atenta invitación a los proveedores para que se afilien al programa de Cadenas Productivas, con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de Internet o teléfono.

El **LICITANTE** adjudicado, con base en la información que se indica en el **ANEXO 15 PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS** podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 5089 6107 o al 01 800 nafinsa (01-800-6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores en adquisiciones de la Administración Federal. Para aquellos proveedores que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, al respecto encontrará mayor información en la página Web de Nacional Financiera: <http://www.nafin.com/portalfnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compranet-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

## 8.13 IMPOSIBILIDAD DE NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 26, séptimo párrafo de la **LEY**, ninguna de las condiciones contenidas en la presente **CONVOCATORIA**, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

## 8.14 IMPEDIMENTO PARA RECIBIR PROPOSICIONES O CELEBRAR PEDIDOS.

No se recibirán proposiciones, ni se celebrará **Pedido** alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la **LEY**.

## 8.15 MODIFICACIONES AL PEDIDO.

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, **Diconsa** bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento de los montos del **Pedido** o de los **BIENES** solicitados, mediante modificación a su **Pedido** vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los **BIENES** sea igual al pactado originalmente, en términos de los artículos 47, último párrafo y 52 de la **LEY**.

Cualquier modificación al **Pedido** deberá formalizarse por escrito y deberá ser suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el **Pedido**, o quién(es) lo sustituya(n) o esté(n) facultado(s) para ello.

## 8.16 RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

**Diconsa** podrá iniciar el procedimiento de rescisión del **Pedido** derivado de la presente **LICITACIÓN**, en cualquier momento cuando el **LICITANTE** adjudicado incurra en incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el artículo 54 de la **LEY** o en alguno de los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento del **PROVEEDOR** en la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en el artículo 48, último párrafo de la **LEY**, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir **Diconsa** por incumplimiento del **Pedido**, serán a su cargo.
- b) Por autoridad competente, sea declarado en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.
- c) Por el incumplimiento del **PROVEEDOR** en la **entrega de los BIENES** en el plazo establecido en la presente **CONVOCATORIA** y el **Pedido**.
- d) Si el **PROVEEDOR** entrega los **BIENES** objeto de la presente **LICITACIÓN** con características y especificaciones distintas a las ofertadas y convenidas en el **Pedido**.
- e) Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al diez por ciento del importe del **Pedido** antes de IVA.
- f) Si el **PROVEEDOR** cede total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el **Pedido**, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, **Diconsa** quedará en libertad adquirir los **BIENES** con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.

Asimismo, de conformidad con el artículo 54 Bis de la **LEY**, **Diconsa** podrá dar por terminado anticipadamente el **Pedido** correspondiente, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **BIENES** originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **Diconsa**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al **Pedido** con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la **SECRETARÍA**. Lo anterior, sin responsabilidad de **Diconsa**.

De darse este supuesto, **Diconsa** reembolsará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con la adquisición de los **BIENES** pactado en el **Pedido**

El reembolso de los gastos no recuperables que en su caso haya incurrido el **PROVEEDOR** se efectuará en un término que no exceda de los **45 (cuarenta y cinco) días naturales** a partir de que **Diconsa** haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el **PROVEEDOR** y en la que se acrediten los gastos no recuperables.

Asimismo, se aplicará lo establecido en el artículo 102, fracción I del **REGLAMENTO**, de igual forma, se incluirán las cláusulas estipuladas en el modelo de **Pedido** que se adjunta como **ANEXO 7**.

## **8.17 PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

Los licitantes asumirán la responsabilidad total en caso de que al presentar su proposición y su cumplimiento infrinja patentes, marcas o violen derechos de la propiedad industrial de cualquier índole.

Respecto a las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del **LICITANTE** o **PROVEEDOR** según sea el caso. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que pudieran derivar de la entrega de los **BIENES** objeto de esta adquisición, se constituirán en

todo momento propiedad exclusiva de **Diconsa**, y será pública en términos de las disposiciones legales aplicables, con fundamento en el artículo 45, fracción XX de la **LEY**.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total en el caso de que la entrega de los **BIENES** que ofrezcan y suministren a **Diconsa**, infrinjan derechos de terceros en cuanto a patentes, marcas, propiedad industrial y/o derechos de autor.

## 8.18 DISPOSICIONES SUPLETORIAS.

En caso de duda respecto de la interpretación y cumplimiento del **Pedido** correspondiente, serán aplicables las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones aplicables.

## 8.19 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

**Diconsa** y el **PROVEEDOR** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del **Pedido** correspondiente, se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento. De no llegar a un arreglo conciliatorio quedarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante los Tribunales Federales.

## 8.20 CONTROVERSIAS DE CARÁCTER JUDICIAL.

Las controversias de carácter judicial que se susciten respecto del cumplimiento del **Pedido** se resolverán ante los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México.

## 8.21 INCONFORMIDADES:

Con fundamento en lo dispuesto en el **Título Sexto Capítulo Primero de la LEY**, las personas interesadas podrán inconformarse ante la **SECRETARÍA** contra los actos del presente procedimiento de **LICITACIÓN** que contravengan las disposiciones que rigen la materia de la **LEY**, o bien, de conformidad con lo estipulado en el **artículo 39, fracción VII del REGLAMENTO**, podrá presentarse inconformidad vía electrónica en la página de Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Asimismo, podrán presentar su inconformidad en el **OIC**, ubicado Av. Insurgentes Sur número 3483, Planta Baja, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Código Postal 14020, Ciudad de México.

## 8.22 CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:

Derivado de una situación mediante la cual se suscite una controversia relacionada con la información enviada por medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la **SECRETARÍA**, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de **CompraNet**, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

## 9.- SANCIONES

En caso de que los licitantes o las empresas participantes infrinjan las disposiciones de la **LEY**, el **OIC** podrá aplicar las sanciones que correspondan en los términos del **Título Quinto de la LEY**.

## 10.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

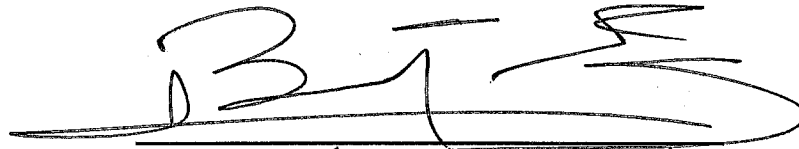
Atendiendo el oficio no. DGAT/04/02 de fecha 08 de julio de 2002, emitido por la Dirección General Adjunta de Transparencia y Combate a la Corrupción de la Secretaría de Desarrollo Social, se solicita llenar la encuesta de transparencia que se incluye en el **ANEXO 16** de la presente **CONVOCATORIA**, la cual se recomienda que se entregue o envíe a más tardar dos días hábiles siguientes a la emisión del fallo, a las siguientes direcciones:

- 1.- Gerencia de Adquisiciones de **Diconsa**. - Av. Insurgentes Sur No. 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14020.
- 2.- Comisión de Transparencia de la SEDESOL. - Av. Reforma No.116, piso 15°, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.

## 11.- NOTA INFORMATIVA

El **Anexo 17** de la presente **CONVOCATORIA** presenta una "**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales**", de conformidad con la difusión de lineamientos de la OCDE a través de Oficio Circular No. SACN/300/148/2003 – SFP 03/09/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003 (Incluye reformas al Código Penal Federal publicadas en el D.O.F. el 23 de agosto de 2005).

ATENTAMENTE



LIC. BENJAMÍN CERVANTES ALBARRÁN  
GERENTE DE ADQUISICIONES

## ANEXO A

(Papel membretado del LICITANTE).

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta **bajo protesta de decir verdad** que, mi representada es de nacionalidad mexicana y en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la(s) partida(s) \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el **65%**, o \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_ % como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS

<b>NUMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en la reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente

## ANEXO B

(Papel membretado del LICITANTE).

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participó y resulto adjudicada con la(s) partida(s) \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS REGLAS

<b>NUMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



## ANEXO 1

(Papel membretado del LICITANTE)

### DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DICONSA, S.A. DE C.V. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

#### DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS UNIFORMES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DICONSA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.

1. LA VIGENCIA DEL PEDIDO SERÁ DE 100 (CIEN) DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
2. EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES ES DE 61 (SESENTA Y UN) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
3. EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR LAS MUESTRAS DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPE, UN DÍA HÁBIL ANTERIOR AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS, EN LA SUBGERENCIA DE PERSONAL DE DICONSA, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL DOMICILIO DE OFICINAS CENTRALES DE DICONSA.
4. PARA LAS PARTIDAS 1, 2, Y 3, LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR UNA MUESTRA TERMINADA POR MODELO, SIN MARCA Y SIN NINGÚN TEXTO ADICIONAL DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE LOS MODELOS OFERTADOS POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN QUE PARTICIPE, DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS CON EL NOMBRE DEL LICITANTE, Y NÚMERO DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.
5. PARA LA PARTIDA 4 LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR, UNA MUESTRA TERMINADA POR MODELO (1 PARA DAMA Y 1 PARA CABALLERO), SIN MARCA Y SIN NINGÚN TEXTO ADICIONAL DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS CON EL NOMBRE DEL LICITANTE, Y NUMERO DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.
6. LAS MUESTRAS ENTREGADAS POR LOS LICITANTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE SU PROPOSICIÓN Y DEBERÁN CONTENER LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
7. LAS MUESTRAS SE CONSERVARÁN HASTA SESENTA DÍAS NATURALES POSTERIORES AL ACTO DEL FALLO. LAS MUESTRAS SERÁN DEVUELTAS PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE LOS LICITANTES AL ÁREA REQUIRENTE, UNA VEZ TRANSCURRIDOS LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.
8. EL COSTO DE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS POR PARTE DEL LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA, SERÁ CUBIERTO POR LOS LICITANTES.
9. LA EVALUACION TÉCNICA SERÁ EMITIDA CON BASE AL ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROTOCOLO DE PRUEBAS, EL CUAL EL LICITANTE DEBERA ENTREGAR UN DIA HABIL ANTERIOR AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS, EN LA SUBGERENCIA DE PERSONAL DE DICONSA, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL DOMICILIO DE OFICINAS CENTRALES DE DICONSA, ORIGINAL DEL INFORME DE RESULTADOS DE LOS "BIENES" A OFERTAR, EXPEDIDA POR UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN), CON LA LEYENDA QUE INDIQUE "RESULTADOS DIRIGIDOS A DICONSA, S.A. DE C.V." COMO EVIDENCIA DE LOS RESULTADOS EFECTUADOS A LAS MUESTRAS PROPORCIONADAS POR LOS LICITANTES AL REFERIDO LABORATORIO, EN FUNCIÓN AL ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEL PROTOCOLO DE PRUEBA. CONSIDERANDO QUE EL INFORME ESTE FECHADO DENTRO DEL PERIODO DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA UN DÍA PREVIO DEL "ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES". EL INFORME DEL LABORATORIO DEBERÁ CONTENER LA MEMORIA FOTOGRÁFICA DE LA MUESTRA QUE ANALIZÓ.
10. SE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y/O NORMAS MEXICANAS CONFORME AL "PROTOCOLO DE PRUEBAS" INCLUIDOS EN EL PRESENTE ANEXO.

NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 (INDUSTRIA TEXTILTEJIDO-DE CALADAMETODO DE ENSAYO PARTE 2 DETERMINACION DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (CANCELA A LA NMX-A-057-INNTEX-2000).

NMX-A-134-INNTEX-2013 (INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACION DE LA DENSIDAD DEL TEJIDO DE PUNTO Y TOLERANCIA. (CANCELA A LA NMX-A-134-INNTEX-2005)

NMX-A-059/2-INNTEX-2008 (INDUSTRIA TEXTIL-PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS FRENTE A LA TRACCIÓN-PARTE 2- DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE-MÉTODO GRAB (CANCELA A LA NMX-A-059/2-INNTEX-2000) D.O.F. 07/01/2009.

NMX-A-1833/1-INNTEX-2011 (INDUSTRIA TEXTIL-ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1-PRINCIPIOS GENERALES DE ENSAYO (CANCELA LA NMX-A-084/1-INNTEX-2005). D.O.F 21/06/2012.

NMX-A-109-INNTEX-2012 (INDUSTRIA TEXTIL-TEJIDOS DE CALADA-DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-A-109-INNTEX-2005) D.O.F. 16/04/2013

NMX-A-158-INNTEX-2009 (INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES EN LAVADO Y SECADO-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-A-158-INNTEX-1999) D.O.F. 19/10/2009.

NMX-A-3801-INNTEX-2012, (INDUSTRIA TEXTIL- DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA (CANCELA A LA NMX-A-072-INNTEX-2001). D.O. F 10/06/2014.

11. EL LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁ EN LOS DOMICILIOS DE CADA UNA DE LAS SUCURSALES, UNIDADES OPERATIVAS Y OFICINAS CENTRALES DE DICONSA, S.A. DE C.V., RELACIONADAS EN LOS 34 LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO 1-B. TENIENDO COMO HORARIO DE RECEPCIÓN DE 09:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES.

EL O LOS LICITANTES ADJUDICADOS PODRÁN REALIZAR ENTREGAS PARCIALES, SIEMPRE Y CUANDO SE REALICEN POR SUCURSALES, UNIDADES OPERATIVAS Y OFICINAS CENTRALES DE MANERA COMPLETA.

NO SERÁN RECIBIDOS LOS BIENES EN CASO DE ENCONTRARSE EN MAL ESTADO POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO.

12. CUANDO SE TRATE DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES, DICONSA OTORGARÁ ANTICIPO SI EL TIEMPO DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES ES SUPERIOR A 60 DÍAS NATURALES, SE OTORGARÁN ANTICIPOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY, LOS CUALES SE EFECTUARÁ CON EL 40% DE ANTICIPO DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO, CONTRA LA ENTREGA DE LA FIANZA DEL 100% DEL ANTICIPO Y EL 60% RESTANTE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL Ó LAS FACTURAS EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA TESORERÍA DE DICONSA Y EL ORIGINAL DE LAS NOTAS DE ENTRADA DE LOS BIENES EN LOS ALMACENES CORRESPONDIENTES A ENTERA SATISFACCIÓN DE DICONSA, S.A. DE C.V.
13. LA FORMA Y PLAZO DE PAGO SERÁ SIN EXCEDER DE 20 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA Y ORIGINAL DE LA NOTA(S) DE ENTRADA DE LOS BIENES, EN LOS ALMACENES GENERALES DE LAS SUCURSALES Y EN EL ALMACÉN DE CONSUMO INTERNO DE OFICINAS CENTRALES EN LA VENTANILLA ÚNICA DE DICONSA, DE LUNES A VIERNES, EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HORAS. ASIMISMO, LA(S) FACTURA(S) DEBERÁ(N) CONTENER TODOS LOS DATOS Y REGISTROS REQUERIDOS POR LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES, Y SERÁN PREVIAMENTE VALIDADAS POR LA GERENCIA DE PERSONAL.
14. POR DEFECTOS DE ORIGEN O POR CUALQUIER CASO FORTUITO QUE INVALIDE EL USO DEL BIEN, EL PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DEL BIEN SERÁ NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE RECIBAN LA COMUNICACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE LA SUGERENCIA DE PERSONAL. ASIMISMO, DICONSA, S.A. DE C.V., PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, PARA LO CUAL SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO CON 05 DÍAS DE ANTICIPACIÓN.
15. EL ANEXO TÉCNICO, SE COMPONE DEL PRESENTE DOCUMENTO, ASÍ COMO, EL ANEXO 1-A, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PROTOCOLO DE PRUEBAS Y ANEXO 1-B.

## ANEXO 1-A

**PARTIDA No. 1**  
**Características y Especificaciones Técnicas**  
**UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO**  
**Protocolo de Pruebas**

### 1.- CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES A ENTREGAR.

- 1.1 Se compone de 4 Modelos diferentes, el volumen de referencia es de 1,286 uniformes por cada modelo, de los cuales 60% son pantalones y 40% faldas.
- 1.2 El Licitante ganador acudirá dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, a la toma de tallas en los 34 lugares indicados en el anexo 1B. Para tal efecto, deberá contar con los talleres necesarios para la toma de tallas.
- 1.3 Diconsa, S.A. de C.V., otorgará las facilidades para este proceso de toma de tallas, apoyando al Licitante ganador con personal del Sindicato y de la Gerencia de Personal para el caso de Oficinas Centrales y de las Áreas de Recursos Humanos de las Sucursales y Unidades Operativas en sus respectivos lugares.
- 1.4 Para el caso de tallas especiales, el Licitante ganador fabricará las tallas especiales sobre una muestra de la prenda proporcionada por el trabajador, no siendo estos, un número mayor de 20 trabajadores.
- 1.5 La fecha de entrega de los bienes no podrá ser mayor a 61 (sesenta y un) días naturales posteriores a la notificación del fallo, se podrán efectuar entregas parciales, siempre y cuando se realicen por Sucursales, Unidades Operativas y Oficinas Centrales de manera completa.
- 1.6 La entrega de los uniformes deberá ser en paquetes o bolsas-portatrajes con identificación personalizada, que contenga el nombre y lugar de adscripción del trabajador en los 34 lugares descritos en el Anexo 1B.
- 1.7 Cuando se trate de micro, pequeña y medianas empresas nacionales, Diconsa otorgará anticipo si el tiempo de fabricación de los bienes es superior a 60 días naturales, se otorgarán anticipos de acuerdo al Artículo 13 de la Ley, los cuales se efectuará con el 40% de anticipo del monto total del pedido, contra la entrega de la fianza del 100% del anticipo y el 60% restante dentro del plazo establecido en el Artículo 51 de la Ley, contados a partir de la fecha de entrega del ó las facturas en la ventanilla única de la tesorería de Diconsa y el original de las notas de entrada de los bienes en los Almacenes correspondientes a entera satisfacción de Diconsa, S.A. de C.V.
- 1.8 Cualquier reclamación de prenda por error en el surtido, defecto de fabricación o cualquier causa imputable al Licitante ganador, Diconsa S.A de C.V a través de la Subgerencia de personal deberá de reportarla dentro de los siguientes 10 días hábiles de la fecha de detección al Licitante ganador y éste a su vez, deberá de realizar durante los 15 días hábiles posteriores, el cambio o corrección.

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** **UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO**

#### **MODELO 1 COLOR CAPUCHINO CON NEGRO**

Traje sastre que consta de saco, blusa y pantalón o falda

#### **SACO COLOR CAPUCHINO, CONTRASTE NEGRO**

ESTILO: Corte italiano

CUELLO: Clásico en dos colores, con bies color capuchino de 17 mm en el filo central exterior, en el resto el color es negro y las dimensiones son; 72 mm de alto en la parte central, 45mm. En los extremos, 73mm en la unión con costura con la solapa y 395 mm de punta a punta medido en línea recta.

(LAS MEDIDAS ANTERIORES FUERON TOMADAS EN PLANO)

SOLAPAS: Clásicas en color capuchino, con bies en color negro de 25 mm únicamente en el lado que se presenta a la vista. Con un largo de 283 mm terminando a la altura del ojal o botón y 112 mm medidos en diagonal de la costura del cuello a la punta de la solapa.

FRENTES: izquierdo, base color capuchino, cuenta con dos botones de 22 mm de diámetro en pasta negra con terminado tipo tejido y adornos plateados, teniendo una separación de 95 mm entre ellos, medido desde los centros, cuenta con una bolsa tipo cartera de 142 mm. De largo por 45 mm de alto, la cual está ubicada a 190 mm de la parte baja tomando como referencia la costura del costadillo donde dicha bolsa inicia. Cuenta con una piola negra de 320 mm de largo para dar la forma del busto, desde la parte baja de la costura del canesú hasta la bolsa. Presenta un canesú con dimensiones de 123 mm en la costura superior que une con la parte posterior y con 98 mm del lado de la manga y 65 mm en la costura del lado del cuello, el terminado del frente en la parte baja, es semicircular.

COSTADILLO: Delantero Izquierdo. Presenta medio costadillo en color negro iniciando en forma de punta con el cruce del canesú y sisa de manga y termina en la parte superior de la bolsa con un ancho de 80 mm.

El frente derecho es igual al izquierdo en espejo, solo que este presenta dos ojales tipo botella para recibir a los botones.

MANGAS: Largas rectas sin botones, con un ancho de 140 mm medidos en plano en la parte baja.

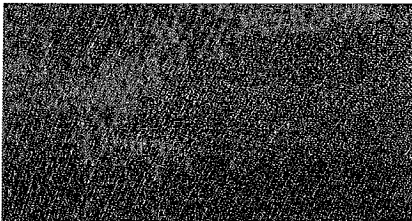
ESPALDA: Está formada por; Canesú, costura central y costadillos. El canesú es en color negro, con una medida de 105mm. En la parte central, y 100 mm en la costura con mangas. Los costadillos van divididos en dos colores, la parte superior es negra, iniciando a la altura de la unión con la bolsa. El ancho en la parte baja tiene una dimensión de 100 mm siendo el terminado ligeramente circular.

HOMBRERAS: desmontables forradas en 100% poliéster sujetadas con contactel .

FORRO: 100% Poliéster.

TELA BASE: color capuchino.

foto



TELA CONTRASTE NEGRO, NO SE ILUSTR

Estas dimensiones corresponden a un saco talla 28, las tolerancias en sus medidas son + - 7 mm.

## **PANTALON COLOR CAPUCHINO**

ESTILO: Recto

PRETINA: Ancha y presenta dimensiones de 70 mm de ancho en todo el largo, cuenta con un pespunte a 6 mm en todo su contorno. La pasada exterior de la pretina mide 60 mm a partir del borde de la bragueta y presenta dos ojales

horizontales rectos colocados paralelamente, uno colocado en la parte inferior y otro en la parte superior, para recibir los botones de pasta en color tabaco con un diámetro de 14 mm con terminado nacarado en su parte central. La pasada interna de la pretina es de 65 mm medidos a partir del cierre, cuenta con un ojal centrado para recibir un botón de pasta transparente de 15 mm de diámetro que se encuentra en la parte contraria.

CIERRE: De Nylon al tono ubicado al frente con una medida de 117 mm de largo

PIERNA: El largo interior es de 830 mm y el largo exterior a partir de la parte baja de la pretina es de 990 mm, la diferencia entre ambas medidas, nos da el largo de tiro, el ancho de pierna de la parte baja es de 207 mm medidos en plano.

PARTE POSTERIOR: Cuenta con dos pinzas verticales de ajuste de 60 mm ubicadas a 102 mm de la costura central.

Estas dimensiones corresponden a un pantalón talla 28, las tolerancias en sus medidas son + - 7 mm.

TELA: Misma de la tela base del saco.

## **FALDA COLOR CAPUCHINO**

ESTILO: Recta de 22 pulgadas de largo

PRETINA: Corrida de 26 mm de ancho. En la parte, presenta un botón de pasta de 14 mm de diámetro al tono, ojal para recibir el botón.

DELANTERO: Presenta dos pinzas verticales de 85 mm de largo, colocadas a 80 mm de las costuras laterales y el terminado es recto en su parte baja.

TRASERO: Presenta dos pinzas de ajuste colocadas a 90 mm de las costuras laterales, presenta cierre de Nylon al tono de 180 mm de largo, cuenta con una abertura en su central de 180 mm.

FORRO: 100 % Poliéster

TELA: Misma de la tela base del saco.

Estas dimensiones corresponden a una falda talla 28, las tolerancias en sus medidas son + - 7 mm.

## **BLUSA COLOR NEGRA**

ESTILO: VESTIBLUSA

CUELLO: Redondo con bies de 7 mm en todo su contorno, presenta botón de cierre tipo arete de 10 mm de diámetro al tono en la parte de la espalda. En el otro extremo, presenta ojal de tipo oreja.

FRENTE: Presenta un corte en "V" en la parte baja del busto hacia la cintura, con dimensión en línea recta horizontal de 420 mm entre costuras, lleva dos pinzas de busto de 105 mm, ubicadas a 65 mm del cruce de la sisa con la costura lateral. El corte en su parte baja, simula un vestido corto con terminado redondeado, facilitando el vuelo de la blusa con una dimensión medida en línea recta horizontal de 660 mm logrando un largo total de 525 mm de la parte baja de cuello hasta el final del frente.

MANGA: Corta con un ancho de 160 mm medidos en plano, con un dobladillo de 15 mm.

ESPALDA: Presenta un corte en "U" el cual se une en los laterales con el corte en "V" del frente, la parte superior se divide en dos, una costura vertical al centro, en su parte superior presenta una abertura de 105 mm que cierra con el botón y ojal del cuello. La parte baja presenta el mismo corte de la parte delantera logrando un largo total de 645 mm desde el centro del cuello hasta el centro del final del faldón.

Estas dimensiones corresponden a una blusa talla 28, las tolerancias en sus medidas son + - 7 mm.

TELA: Poliéster 100 %

## **MODELO 2 COLOR AGUA MARINA CONTRASTE NEGRO**

Traje sastre que consta de saco, blusa y pantalón o falda

## **SACO COLOR AGUA MARINA, CONTRASTE VINIPIEL NEGRO**

ESTILO: Corte Napoleón

CUELLO: Abierto tipo Napoleón, con un ancho de 35 mm a todo lo largo.

SOLAPAS: Clásicas independiente sin costura al cuello, con una dimensión de ala de 74 mm y un largo de 298 mm terminando a la altura de los botones.

FRENTES: izquierdo, cuenta con dos botones tipo arete de 22 mm de diámetro forrados en vinipiel en color negro a una distancia entre ellos de 80 mm medidos al centro, el botón inferior se ubica a 165 mm de la parte final del frente. Presenta costadillo que parte de media sisa hacia la parte final del frente, iniciando en forma circular y a la altura del busto continúa en forma vertical, mismo que sirve para la forma de busto, con un ancho en la parte baja de 165 mm, presenta bolsa tipo cartera de 128 mm de largo y 50 mm de ancho con piola en vinipiel negro en su contorno, excepto en su costura superior. Presenta una aplicación horizontal de vinipiel de 20 mm de ancho y limitada entre las costuras del costadillo, ubicada a una distancia de 20 mm de la costura superior de la bolsa. El frente izquierdo, presenta en su parte interna, dos ganchillos de cierre ubicados atrás de los botones.

FRENTE DERECHO: El frente derecho es igual al izquierdo en espejo.

MANGAS: Largas rectas con dos botones de 15 mm con una separación entre ellos de 30 mm, con las mismas características de los señalados anteriormente, con un ancho de 145 mm medidos en plano en la parte baja. Presenta en la parte baja de la manga, un fuele simulado con un a profundidad de 30 mm y un largo de 100 mm, el cual no se abre por el pegado de los botones.

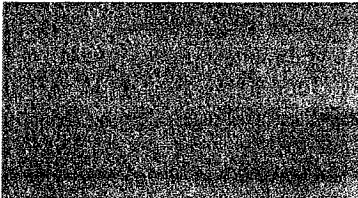
ESPALDA: Recta de cuatro piezas, dos costadillos que inician a 2/3 de la sisa y con una dimensión de 95 mm medidos en forma horizontal en la parte baja, presenta costura central vertical con largo de 570 mm, su terminado es recto.

HOMBRERAS: desmontables forradas en 100% poliéster sujetadas con contactel.

FORRO: 100% Poliéster.

TELA BASE: color aguamarina.

Foto



CONTRASTE VINIPIEL NEGRO, NO SE ILUSTR

Estas dimensiones corresponden a un saco talla 28, las tolerancias en sus medidas son + - 7 mm.

## **PANTALON COLOR NEGRO**

ESTILO: Recto

**PRETINA:** Ancha y presenta dimensiones de 70 mm de ancho en todo el largo, cuenta con un respunte a 6 mm en todo su contorno. La pasada exterior de la pretina mide 60 mm a partir del borde de la bragueta y presenta dos ojales horizontales rectos colocados paralelamente, uno colocado en la parte inferior y otro en la parte superior, para recibir los botones de pasta en color tabaco con un diámetro de 14 mm con terminado nacarado en su parte central. La pasada interna de la pretina es de 65 mm medidos a partir del cierre, cuenta con un ojal centrado para recibir un botón de pasta transparente de 15 mm de diámetro que se encuentra en la parte contraria.

**CIERRE:** De Nylon al tono ubicado al frente con una medida de 117 mm de largo

**PIERNA:** El largo interior es de 830 mm y el largo exterior a partir de la parte baja de la pretina es de 990 mm, la diferencia entre ambas medidas, nos da el largo de tiro, el ancho de pierna de la parte baja es de 207 mm medidos en plano.

**PARTE POSTERIOR:** Cuenta con dos pinzas verticales de ajuste de 60 mm ubicadas a 102 mm de la costura central.

Estas dimensiones corresponden a un pantalón talla 28, las tolerancias en sus medidas son + - 7 mm.  
Foto

**TELA:** Misma de la tela base del saco.

## **FALDA COLOR NEGRO**

**ESTILO:** Recta de 22 pulgadas de largo

**PRETINA:** Corrida de 26 mm de ancho. En la parte, presenta un botón de pasta de 14 mm de diámetro al tono, ojal para recibir el botón.

**DELANTERO:** Presenta dos pinzas verticales de 85 mm de largo, colocadas a 80 mm de las costuras laterales y el terminado es recto en su parte baja.

**TRASERO:** Presenta dos pinzas de ajuste colocadas a 90 mm de las costuras laterales, presenta cierre de Nylon al tono de 180 mm de largo, cuenta con una abertura en su central de 180 mm.

**FORRO:** 100 % Poliéster

**TELA:** Misma de la tela base del saco.

Estas dimensiones corresponden a una falda talla 28, las tolerancias en sus medidas son + - 7 mm.

## **BLUSA COLOR BLANCA**

**ESTILO:** Camisera blanca con aplicación red

**CUELLO:** Recto con dimensiones en puntas de 50 mm, presenta botón de cierre metálico de 10 mm de diámetro, la dimensión en la parte más alta es de 60 mm.

**FRENTE:** Derecho presenta aletilla ojalera con dobladillo de 30 mm y 6 ojales verticales, en la parte superior presenta canesú con diseño de red termo formado en una sola pieza hasta el canesú de la espalda, presenta dimensiones de 100 mm, medidos a partir de la costura del cuello hacia abajo sobre el filo de la aletilla ojalera. La medida horizontal que parte del filo de la aletilla hasta la costura con la sisa es de 200 mm. Presenta una pinza para busto de 360 mm, medidos desde el final de la blusa hacia el busto y a 100 mm del filo de la aletilla en su parte más alta.

**FRENTE:** Izquierdo presenta aletilla botonera con dobladillo de 30 mm y 6 botones del mismo tipo que el del cuello, en la parte superior presenta canesú con diseño de red termo formado en una sola pieza hasta el canesú de la espalda, presenta dimensiones de 100 mm, medidos a partir de la costura del cuello hacia abajo sobre el filo de la aletilla botonera. La medida horizontal que parte del filo de la aletilla hasta la costura con la sisa es de 200 mm. Presenta una pinza para busto de 360 mm, medidos desde el final de la blusa hacia el busto y a 100 mm del filo de la aletilla en su parte más alta.

**MANGAS:** Largas rectas con puño de 35 mm de ancho, el largo de puño medido en plano y abierto es de 215 mm, presenta un botón del mismo diseño y ojal del lado contrario, presenta dos pinzas en la unión de manga con puño con una distancia de 28 mm cada una respectivamente del filo del puño. Del lado del botón, presenta una sola pinza ubicada a 35 mm del filo del puño. La manga presenta una abertura de 80 mm terminado en tipo bias.

**ESPALDA:** Recta en dos piezas, la parte superior, presenta el canesú mencionado en los frentes con una dimensión medida en plano en su parte central de 123 mm, referidos de la costura baja del cuello hasta la unión con la espalda, y horizontalmente mide 380 mm entre sisas. El largo de la espalda mide 530 mm, de la parte baja del canesú al final, con terminación redondeada.

Estas dimensiones corresponden a una blusa talla 28, las tolerancias en sus medidas son + - 7 mm.

COLOR BLANCO NO SE ILUSTR

### **MODELO 3 COLOR GRIS OXFORD PIXELIADO**

**ESTILO:** Corte Italiano

**CUELLO:** Recto clásico, con un alto medido en su parte central de 70 mm y un largo de 400 mm entre puntas, el largo de puntas es de 23 mm. Y una medida de costura en la unión con solapa de 87 mm.

**SOLAPAS:** Clásicas rectas con puntas de 27 mm con un largo de 295 de la punta hasta el doblé del botón u ojal, presenta un respunte de 6 mm en el contorno de las solapas y cuello.

**FRENTES:** Izquierdo, cuenta con dos botones de 20 mm de diámetro con terminado marmoleado con arillo color metálico en su contorno y al centro. Presenta una bolsa tipo cartera con dimensión de 50 mm de alto por 130 mm de ancho, la misma presenta un respunte a 6 mm en su contorno con excepción en la parte superior. Cuenta con costadillo de 75 mm medido en horizontal a la altura del cruce de costuras laterales y de sisas y en su parte baja mide 108 mm. Cuenta con una pinza para busto de 55 mm de largo ubicada a 95 mm de la costura de sisa sobre costadillo.

**FRENTE DERECHO:** El frente derecho es igual al izquierdo en espejo, con excepción de los botones, que en este frente son ojales tipo botella para recibir los botones.

**MANGAS:** Largas rectas con sin botones, con un ancho de 145 mm medidos en plano en la parte baja.

**ESPALDA:** Recta de cuatro piezas, dos costadillos que inician a 2/3 de la sisa y con una dimensión de 80 mm medidos en forma horizontal en la parte baja, presenta costura central vertical con largo de 580 mm, su terminado es recto.

**HOMBRERAS:** desmontables forradas en 100% poliéster sujetadas con contactel.

**FORRO:** 100% Poliéster.


**TELA BASE:** Color Oxford Pixeleado.

foto

Estas dimensiones corresponden a un saco talla 30, las tolerancias en sus medidas son + - 7 mm.

### **PANTALON COLOR GRIS OXFORD PIXCELEADO**

**ESTILO:** Recto

**PRETINA:** Ancha y presenta dimensiones de 50 mm de ancho en todo el largo, cuenta con un respunte a 6 mm en todo su contorno. La pasada exterior de la pretina mide 60 mm a partir del borde de la bragueta y presenta dos ojales 



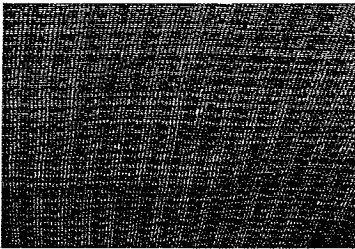
horizontales rectos colocados paralelamente, uno colocado en la parte inferior y otro en la parte superior, para recibir los botones del mismo diseño del saco, solo que de 15 mm de diámetro. La pasada interna de la pretina es de 65 mm medidos a partir del cierre, cuenta con un ojal centrado para recibir un botón de pasta transparente de 15 mm de diámetro que se encuentra en la parte contraria.

**CIERRE:** De Nylon al tono ubicado al frente con una medida de 135 mm de largo

**PIERNA:** El largo interior es de 830 mm y el largo exterior a partir de la parte baja de la pretina es de 1,030 mm, la diferencia entre ambas medidas, nos da el largo de tiro, el ancho de pierna de la parte baja es de 207 mm medidos en plano.

**PARTE POSTERIOR:** Cuenta con dos pinzas verticales de ajuste de 60 mm ubicadas a 102 mm de la costura central.

Foto



Estas dimensiones corresponden a un pantalón talla 28, las tolerancias en sus medidas son + - 7

## **BLUSA COLOR AZUL CIELO**

**ESTILO:** Camisera con cuello tipo polo

**CUELLO:** Recto con dimensiones entre puntas de 390 mm, las puntas tienen un largo de 50 mm, presenta pie de cuello de 20 mm de alto medidos en su parte central, la dimensión en la parte más alta es de 35 mm. Su diseño presenta una abertura tipo cuello de gaviota que se prolongan hasta medio frente, con una aletilla de 30 mm en ambos lados con entre tela fusionada, la de la parte superior es cuenta con 4 ojales verticales y la parte inferior es botonera con 4 botones de 12 mm de diámetro en pasta nacarada al tono y encasquillados tipo metal plateado. Ambas aletillas presentan una costura en su contorno tipo pespunte a 2 mm y en parte baja, lleva una costura de refuerzo a 35 mm del final.

**FRENTE:** Presenta un solo frente dividido por la media aletilla y en su parte superior, va cosido en pliegues, el largo entre costura de manga y pie de cuello tiene 135 mm. La terminación del frente es redondeada.

**MANGAS:** Largas rectas con puño de 37 mm de ancho, el largo de puño medido en plano y abierto es de 215 mm, presenta un botón del mismo diseño y ojal del lado contrario, presenta pliegues en la unión de manga con puño. La manga presenta una abertura de 65 mm terminado en tipo bias.

**ESPALDA:** Recta en dos piezas, la parte superior, presenta el canesú de 120 mm de alto medido en su parte central desde la costura del pie de cuello y con un ancho de 385 mm entre costuras de mangas. En su parte central lleva una aplicación tipo charretera de 30 mm de ancho por 55 mm de alto con terminado en punta y un botón de las mismas características para sujetarla en su parte baja, con terminación redondeada.

Estas dimensiones corresponden a una blusa talla 28, las tolerancias en sus medidas son + - 7 mm.

**TELA COLOR AZUL CIELO**

## **MODELO 4 COLOR NEGRO LINEA ROJO CARMIN**



ESTILO: Corte Italiano

CUELLO: Presenta pie de cuello con una dimensión de 30 mm de alto medido en su parte central. Dicho pie de cuello se integra en ambos frentes con una costura tipo pespunte de 6 mm de ancho en todo su contorno, finalizando a la altura del busto, dicho pespunte se encuentra a una separación de 30 mm del filo de los frentes, El pie de cuello, presenta una piola al filo en todo su contorno que se prolonga hasta el final de los frentes de color rojo carmín.

FRENTES: Izquierdo, cuenta un broche de cierre tipo ganchillo cosido en la parte interna a una distancia de 170 mm de la parte baja. Presenta una costura para dar forma al busto, iniciando en la costura de hombro a 60 mm de la costura de manga que baja en forma semicircular terminando en línea recta sobre la bolsa. Lleva bolsa tipo bies de 13 mm de alta por 120 mm de ancho, el dibujo de tela en el bies, se presenta en forma diagonal. Presenta costadillo de 110 mm medidos horizontalmente en su parte alta y 145 mm medidos en su parte baja. Su terminación es ligeramente circular.

FRENTE DERECHO: El frente derecho es igual al izquierdo en espejo,

MANGAS: Largas rectas sin botones, con un ancho de 130 mm medidos en plano en la parte baja.

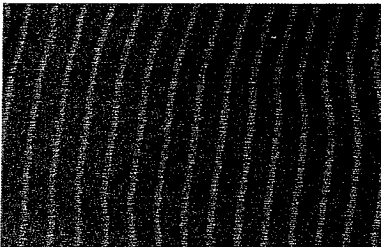
ESPALDA: Recta de 2 piezas, presenta costura central vertical con largo de 575 mm, su terminado es semicircular.

HOMBRERAS: desmontables forradas en 100% poliéster sujetadas con contactel.

FORRO: 100% Poliéster.

TELA BASE: Color negro línea rojo carmín.

foto



Estas dimensiones corresponden a un saco talla 28, las tolerancias en sus medidas son + - 7 mm.

## **PANTALON COLOR ROJO CARMÍN**

ESTILO: Recto

PRETINA: Ancha y presenta dimensiones de 60 mm de ancho en todo el largo. El frente termina en línea con el filo de bragueta, cuenta con 2 ojales horizontales uno en la parte superior y otro en la parte inferior para recibir dos botones que están ubicados en pretina interna, La pasada de la pretina interna mide 60 mm y presenta un ojal horizontal centrado en el extremo para recibir un botón de plástico transparente de 15 mm de diámetro que se ubica en la parte interior de vista.

CIERRE: De Nylon al tono ubicado al frente con una medida de 120 mm de largo

PIERNA: El largo interior es de 820 mm y el largo exterior a partir de la parte baja de la pretina es de 1,000 mm, la diferencia entre ambas medidas, nos da el largo de tiro, el ancho de pierna de la parte baja es de 207 mm medidos en plano.

PARTE POSTERIOR: Cuenta con dos pinzas verticales de ajuste de 65 mm ubicadas a 105 mm de la costura central.

Estas dimensiones corresponden a un pantalón talla 28, las tolerancias en sus medidas son + - 7

## **BLUSA COLOR BLANCA CON CONTRASTE ROJO CARMÍN**

ESTILO: Camisera blanca con aplicación rojo carmín

**CUELLO:** Recto con dimensiones en la parte más alta de 40 mm, su medida entre puntas es de 420 mm, presenta un largo de puntas de 60 mm. El contorno del cuello presenta un bias de 8 mm en contraste en color rojo carmín excepto en su parte baja. Presenta pie de cuello de 28 mm en su parte central, lleva un botón de pasta de cierre de 10 mm de diámetro en color rojo carmín cosido con hilo rojo y en el otro extremo un ojal para recibir al botón

**FRENTE:** Derecho, presenta aletilla ojatera oculta de 23 mm de ancho con 6 ojales en forma vertical, cuenta con una pinza diagonal para busto de 123 mm, la cual se ubica a 75 mm de la costura de sisa.

**FRENTE:** Izquierdo, presenta aletilla botonera con dobladillo de 24 mm y 6 botones de plástico transparentes de 10 mm de diámetro. Presenta una pinza diagonal para busto de 123 mm, la cual se ubica a 75 mm de la costura de sisa.

**MANGAS:** Largas rectas con puño de 48 mm de ancho en tela contraste rojo carmín, el largo de puño medido en plano y abierto es de 210 mm, presenta un botón del mismo diseño del pie de cuello y ojal del lado contrario, presenta pliegues en la unión de manga con puño. La manga presenta una abertura de 65 mm terminado en tipo bias.

**ESPALDA:** Recta en dos piezas, la parte superior, presenta el canesú con una dimensión de alto medida en plano en su parte central de 130 mm y horizontalmente mide 380 mm entre sisas. Presenta una aplicación en la parte central simulando un fuelle de 45 mm de ancho con un bias en color rojo carmín de 6 mm en todo lo largo., El largo de la espalda mide 465 mm, de la parte baja del canesú al final, con terminación redondeada.

Estas dimensiones corresponden a una blusa talla 28, las tolerancias en sus medidas son + - 7 mm.

Color blanco no se ilustra

Ilustración del color rojo

## **PROTOCOLO DE PRUEBAS**

### **MODELO1.- TELA PARA SACO, PANTALON Y OPCION FALDA COLOR CAPUCHINO**

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Poliéster 100 %	0 %
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	240 g/m <sup>2</sup>	+ - 10%
Resistencia a la Tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre 520 Newtons Trama 410 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 45 Newtons Trama 20 Newtons	VALORE MÍNIMO
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015.	Urdimbre 62 Hilos/cm Trama 41 P/cm	+ - 5 Hilos
Cambio dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre 0 % Trama 0 %	+ - 10%

COLOR NEGRO NO SE ILUSTR

TELA BLUSA COLOR NEGRO

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	(NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	100% POLIESTER	0%
Masa	( NMX-A-3801-INNTEX-2012)	100.0 g/m <sup>2</sup>	+ -10%
Cambio dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre 0.0 % Trama 0.0 %	+ -10%
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2 INNTEX-2008	Urdimbre 300.0 Newtons Trama 180 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 6 Newtons Trama 4 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 55 Hilos/cm Trama 25 P/cm	+ - 5 Hilos

MODELO 2.-TELA PARA SACO, PANTALON Y OPCION FALDA COLOR NEGRO

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	NMX-A-1833/2-INNTEX-2011	Poliéster 63.5% Viscosa 31.9% Elastano 4.6%	+ - 10%
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	213 g/m <sup>2</sup>	+ - 10%
Cambio dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre -0.5 % Trama 0.0 %	+ - 10%
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2 INNTEX-2008	Urdimbre 410 Newtons Trama 325 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 70 Newtons Trama 60 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015.	Urdimbre 28 Hilos/cm Trama 21 P/cm	+ - 5 Hilos

TELA CONTRASTE PARA MODELO 2 VINIPIEL NEGRO

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	NMX-A-1833/2-INNTEX-2011	Poliéster 100%	0%
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	226 g/m <sup>2</sup>	+ - 10%
Resistencia y Distensión Reventamiento	NMX-A-13938/2-INNTEX-2012	Reventamiento 260 kPa Distensión 29 mm	+ - 15%
Densidad (Columnas/cm – mallas/cm)	NMX-A-134-INNTEX-2013	Columnas 21 columnas/cm Mallas 30 Mallas/cm	VALORES MINIMOS

Cambio dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre 0.0% Trama -0.5%	+ - 10%
--------------------	-----------------------	------------------------------	---------

COLOR BLANCO NO SE ILUSTRÁ

TELA: PARA BLUSA BLANCA

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	POLIÉSTER 71.2 % ALGODÓN 28.8 %	+ - 10%
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	125 g/m <sup>2</sup>	+ - 10%
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre 380 Newtons Trama 500 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 22 Newtons Trama 30 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-057-INNTEX-2000	Urdimbre 48 Hilos/cm Trama 24 Pasadas/cm	+ - 5 Hilos
Cambio dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre -1.0 % Trama -1.0 %	+ - 10%

MODELO 3.-TELA PARA SACO, PANTALON O FALDA GRIS PIXELEADO

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Poliéster 100%	0%
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	155 g/m <sup>2</sup>	+ - 10%
Cambio dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre -0.5 % Trama 0.0 %	+ - 10%
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre 710 Newtons Trama 630 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 25 Newtons Trama 20 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-057-INNTEX-2000	Urdimbre 44 Hilos/cm Trama 35 P/cm	+ - 5 Hilos

TELA PARA BLUSA AZUL CIELO

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Poliéster 100 %	0%
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	135 g/m <sup>2</sup>	+ - 10%
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre 270 Newtons Trama 160 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INN2012	Urdimbre 8 Newtons Trama 5 Newtons	VALOR MÍNIMO

Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-057-INNTEX-2000	Urdimbre 59 Hilos/cm Trama 31 Pasadas/cm	+ - 5 Hilos
Cambio dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre 0 % Trama -0.5 %	+ - 10%

#### MODELO 4.- TELA NEGRO/CARMIN PARA SACO (MODELO 3)

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Poliéster 90 % Viscosa 10%	+ - 10 %
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	150 g/m <sup>2</sup>	+ - 10%
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre 680 Newtons Trama 480 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 28 Newtons Trama 22 Newtons	VALOR MÍNIMO
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-057-INNTEX-2000	Urdimbre 40 Hilos/cm Trama 32 P/cm	+ - 5 Hilos
Cambio dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre 0 % Trama 0 %	+ - 10%

#### TELA BLUSA BLANCA

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Poliéster 100 %	0%
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	128 g/m <sup>2</sup>	+ - 10%
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre 265 Newtons Trama 360 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INN2012	Urdimbre 8 Newtons Trama 7 Newtons	VALOR MÍNIMO
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-057-INNTEX-2000	Urdimbre 69 Hilos/cm Trama 32 Pasadas/cm	+ - 5 Hilos
Cambio dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre 0 % Trama -0.5 %	+ - 10%

#### TELA COLOR CARMIN PARA PANTALON O FALDA

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Poliéster 100%	0 %
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	195 g/m <sup>2</sup>	+ - 10%
Resistencia a la Tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre 370 Newtons Trama 260 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 12 Newtons Trama 7 Newtons	VALORE MÍNIMO

Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-057-INNTEX-2000	Urdimbre 95 Hilos/cm Trama 48 P/cm	+ - 5 Hilos
Cambio dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre 0.0% Trama 0.0%	+ - 10%

**PARTIDA No. 2**  
**Características y Especificaciones Técnicas**  
**UNIFORMES PARA EL PERSONAL MASCULINO DE OFICINAS**  
**Protocolo de Pruebas**

## 2.- CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES A ENTREGAR

- 2.1. Se compone de 4 Modelos diferentes, el volumen de referencia es de 622 uniformes por cada modelo.
- 2.2. El Licitante ganador acudirá dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, a la toma de tallas en los 34 lugares indicados en el anexo 1B. Para tal efecto, deberá contar con los talleres necesarios para la toma de tallas.
- 2.3. Diconsa, S.A. de C.V., otorgará las facilidades para este proceso de toma de tallas, apoyando al Licitante ganador con personal del Sindicato y de la Gerencia de Personal para el caso de Oficinas Centrales y de las Áreas de Recursos Humanos de las Sucursales y Unidades Operativas en sus respectivos lugares.
- 2.4. Para el caso de tallas especiales, el Licitante ganador fabricará las tallas especiales sobre una muestra de la prenda proporcionada por el trabajador, no siendo estos, un número mayor de 20 trabajadores.
- 2.5 La fecha de entrega de los bienes no podrá ser mayor a 61 (sesenta y un) días naturales posteriores a la notificación del fallo, se podrán efectuar entregas parciales, siempre y cuando se realicen por Sucursales, Unidades Operativas y Oficinas Centrales de manera completa.
- 2.6 La entrega de los uniformes deberá ser en paquetes o bolsas-portatrajés con identificación personalizada, que contenga el nombre y lugar de adscripción del trabajador en los 34 lugares descritos en el Anexo 1B.
- 2.7 Cuando se trate de micro, pequeña y medianas empresas nacionales, Diconsa otorgará anticipo si el tiempo de fabricación de los bienes es superior a 60 días naturales, se otorgarán anticipos de acuerdo al Artículo 13 de la Ley, los cuales se efectuará con el 40% de anticipo del monto total del pedido, contra la entrega de la fianza del 100% del anticipo y el 60% restante dentro del plazo establecido en el Artículo 51 de la Ley, contados a partir de la fecha de entrega del ó las facturas en la ventanilla única de la tesorería de Diconsa y el original de las notas de entrada de los bienes en los Almacenes correspondientes a entera satisfacción de Diconsa, S.A. de C.V.
- 2.8 Cualquier reclamación de prenda por error en el surtido, defecto de fabricación o cualquier causa imputable al Licitante ganador, Diconsa S.A de C.V a través de la Subgerencia de Personal deberá de reportarla dentro de los siguientes 10 días hábiles de la fecha de detección al Licitante ganador y éste a su vez, deberá de realizar durante los 15 días hábiles posteriores, el cambio o corrección.

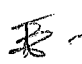
### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

#### **UNIFORMES PARA EL PERSONAL MASCULINO DE OFICINAS**

##### **MODELO 1 CAMISA GRIS TITANIUM MEDIUM Y PANTALON GRIS OXFORD**

###### **CAMISA GRIS TITANIUM MEDIUM**

**ESTILO:** Tipo camisera

**CUELLO:** Presenta cuello liso recto, Cuenta con entretela fusionada y varillas de refuerzo interior en las puntas del cuello, desde la unión con el pie cuello en la parte central tiene una medida de 47 mm y el largo de punta a punta es de 



400 mm, las puntas laterales tienen un largo de 65 mm esto midiéndolo en plano y perpendicular al pie de cuello, la cual cuenta con un bias de tipo piola en contraste negro, presenta un respunte de 6 mm en el contorno de todo el cuello, presenta pie de cuello interior de 35mm de ancho en su parte más alta, presenta una doble costura de 6 mm en la parte baja del pie de cuello en la costura de unión lleva un botón de cuatro orificios en color blanco de 12 mm de diámetro y ojal al lado contrario del pie de cuello exterior de la misma tela, el ojal y el hilo del botón van en contraste negro.

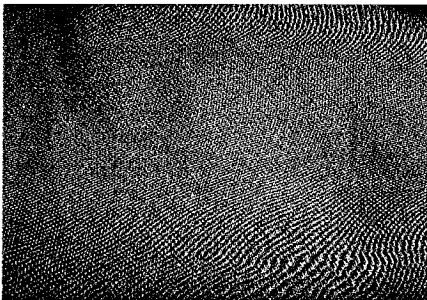
**FRENTE: DERECHO** cuenta con aletilla botonera de 28 mm con 7 botones de color blanco de 12 mm mismo diseño mencionado anteriormente, colocados con una distancia entre ellos de 90 mm. Repartidos equidistantemente, cuenta con 1 botón de repuesto de las mismas características, todos los botones van cosidos con hilo negro de contraste.

**FRENTE: IZQUIERDO** Presenta aletilla ojalera con entretela fusionada y un ancho de 35 mm con 7 ojales rectos rematados con hilo color blanco, lleva una bolsa de parche con remate en sus extremos superiores en hilo color negro, con dobladillo de 32 mm y de 113 mm de boca por 122 mm en los laterales y en la parte central 144 mm a una altura de 368 mm medidos desde la parte baja a la punta de la bolsa y 43 mm medidos horizontalmente de la costura izquierda de la aletilla, la terminación de los frentes es semi circular y presenta costura sencilla de dobladillo en la parte baja y exterior.

**MANGAS:** Larga, con puño de puntas rectas el cual cuenta con dos botones, uno de ajuste de las mismas características antes mencionadas y un ojal en el extremo opuesto, el ojal y los botón van con hilo en contraste negro, un bias tipo piola de contraste negro en la unión interior y exterior de puño y manga, teniendo el puño un ancho total de 73 mm, espada de 154 mm de largo por 23 mm de ancho y dos pinzas de 13 mm ubicada la primera a 10 mm del borde de la espada y la segunda a 26 mm medido del borde de la espada y en la base del puño, desde el inicio de la pinza; el puño presenta un respunte en todo el contorno del mismo de 6 mm .

**ESPALDA:** La espalda cuenta con una bata a doble tela de 100 mm de alto medido en plano en la parte central desde la base del cuello, la dimensión en la parte baja de la bata delimitada por las costuras de la sisa posterior es de 484 mm, se tiene un largo de espalda de 695 mm medido en plano de la costura baja de la bata a la parte final de la espalda, presenta dos pinzas que parten de la costura inferior de la bata, ubicadas a 90 mm de la costura de la sisa con un fuelle de 11 mm, la terminación de la espalda es redondeada con costura simple de dobladillo.

**TELA:** gris titanium médium



Estas dimensiones fueron tomadas en una camisa talla 38.

100% lavable en casa

## **PANTALON GRIS OXFORD**

**PRETINA:** presenta pretina de 39 mm de ancho dividida en dos partes unidas en la parte central posterior, la pretina del lado izquierdo mide 600 mm , sobresale 56 mm a partir de la bragueta con un terminado en punta y un ojal de botella rematado con hilo al tono, Cuenta con un broche de ajuste metálico oculto el cual está ubicado en la parte interior; la pretina del lado derecho mide 585 mm medidos en su parte baja, ya que el borde es diagonal, cuenta con la contra del broche metálico y un botón de pasta de 15 mm cosido con hilo al tono, cuenta con 6 presillas con remate en los extremos con hilo al tono con un largo de 50 mm y 10 mm de ancho.

**DELANTEROS** corte recto con dos bolsas en diagonal midiendo este 170 mm, iniciando a una distancia de 34 mm tomando como referencia la costura lateral. Presentan costuras al filo y costuras de remate al final, lleva en la costura de filo en su parte interior de las bolsas un refuerzo de la misma tela de 31 mm de ancho, llamado vista interior, la cual va fusionada al poquitín de la bolsa, la profundidad de la bolsa en un extremo delantero en su interior es de 320 mm, la parte fusionada sobre la costura lateral de la bolsa tiene un largo de 200 mm, por lo que el final de la bolsa termina en forma circular. La bolsa en la parte que fusiona con la costura lateral, presenta la tela exterior con una medida que va de la costura lateral sobre la pretina con un ancho 70 mm ocultando el poquitín en forma semi circular.

**DELANTERO IZQUIERDO:** cuenta con cierre de nylon de 125 mm de largo y en el exterior una costura clásica de bragueta. Cuenta con un botón, de 15 mm para recibir el ojal del saliente de la pretina contraria.

**TRASERO:** corte recto con dos pinzas de 70 mm ubicadas la primera a 140 mm medidos desde la costura central y la segunda 175mm de la costura central, las dos pinzas parten desde la costura de unión de la pretina hasta la boca de la bolsa, tiene dos bolsas tipo doble bias con vivo de 7 mm, la bolsa tiene 131 mm de boca, cuentan con botón en el interior de 15 mm de diámetro y ojal de botella en el exterior, botón y ojal cosidos con hilo al tono, el fondo de bolsa es de 175 mm medidos a partir del fondo natural de bolsa.

El largo total del pantalón deberá ser de un mínimo de 1080 mm medidos de la parte baja de la pretina al final del pantalón, el cual deberá ser orillado con overlook.

Ancho de pierna en su parte baja de 230 mm medido en plano.



Estas dimensiones fueron tomadas en un pantalón talla 42

100% lavable en casa.

## **MODELO 2 CAMISA RAYA AZUL AEREO CONTRASTE AZUL NAVY, PANTALON AZUL NAVY**

### **CAMISA RAYA AZUL AEREO CONTRASTE AZUL NAVY**

**ESTILO:** Tipo camiserá

**CUELLO:** Presenta cuello a rayas recto, Cuenta con entretela fusionada y varillas de refuerzo interior en las puntas del cuello, desde la unión con el pie de cuello en la parte central tiene una medida de 43 mm y el largo de punta a punta es de 397mm, las puntas laterales tienen un largo de 56 mm esto midiéndolo en plano y perpendicular al pie de cuello, presenta un respunte de 5 mm en contorno de todo el cuello, presenta pie de cuello interior en tela azul navy en contraste, de 35 mm de ancho en su parte más alta, presenta un respunte de 5 mm en la parte baja del pie de cuello en la costura de unión, lleva un botón de cuatro orificios en color blanco de 12 mm de diámetro y ojal al lado contrario, el pie de cuello exterior de la misma tela rayada, el ojal y el hilo del botón van en contraste azul navy.

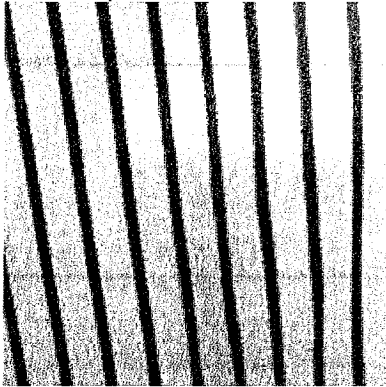
**FRENTE: DERECHO** cuenta con aletilla botonera de 27 mm con 7 botones de color blanco de 12 mm mismo diseño mencionado anteriormente, colocados con una distancia entre ellos de 90 mm repartidos equidistantemente, cuenta con 1 botón de repuesto de las mismas características, todos los botones van cosidos con hilo azul navy de contraste.

**FRENTE: IZQUIERDO** Presenta aletilla ojalera con entretela fusionada y un ancho de 35 mm con 7 ojales rectos rematados con hilo color blanco, lleva una bolsa de parche con remate en sus extremos superiores, con dobladillo de 31 mm y de 113 mm de boca por 121 mm en los laterales y en la parte central 142 mm a una altura de 375 mm medidos desde la parte baja a la punta de la bolsa y 40 mm medidos horizontalmente de la costura izquierda de la aletilla, la terminación de los frentes es semi circular y presenta costura sencilla de dobladillo en la parte baja.

**MANGAS:** Larga, con puño de puntas rectas el cual cuenta con dos botones, uno de ajuste de las mismas características antes mencionadas y un ojal en el extremo opuesto, el ojal y los botones van con hilo en contraste azul navy, del lado del ojal presenta un dobles a 45° rematado en la punta dejando ver el puño interior, el interior del puño presenta tela de contraste en azul navy, teniendo el puño un ancho total de 72 mm, una espada de 150 mm de largo por 23 mm de ancho y dos pinzas ubicadas al lado de la espada, el puño presenta un pespunto en todo el contorno del mismo de 6 mm.

**ESPALDA:** La espalda cuenta con una bata a doble tela de 95 mm de alto medido en plano en la parte central desde la base del cuello, la dimensión en la parte baja de la bata delimitada por las costuras de la sisa posterior es de 477 mm, se tiene un largo de espalda de 685 mm medido en plano de la costura baja de la bata a la parte final de la espalda, presenta dos pinzas que parten de la costura baja de la bata y están ubicadas a 85 mm de la sisa con un fuelle de 11 mm, la terminación de la espalda es redondeada con costura simple de dobladillo.

**TELA:** raya azul aéreo



Estas dimensiones fueron tomadas en una camisa talla 38.  
100% lavable en casa

## **PANTALON AZUL NAVY**

**PRETINA:** presenta pretina de 39 mm de ancho dividida en dos partes unidas en la parte central posterior, la pretina del lado izquierdo mide 508 mm, Cuenta con un broche de ajuste metálico oculto el cual está ubicado en la parte interior; la pretina del lado derecho mide 575 mm medidos en su parte baja, ya que el borde es diagonal, cuenta con la contra del broche metálico, cuenta con 6 presillas con remate en los extremos con hilo al tono con un largo de 50 mm y 10 mm de ancho.

**DELANTEROS:** corte recto con dos bolsas en diagonal midiendo este 170 mm, iniciando a una distancia de 40 mm tomando como referencia la costura lateral. Presentan costuras al filo y costuras de remate al final, lleva en la costura de filo en su parte interior de las bolsas un refuerzo de la misma tela de 41 mm de ancho, llamado vista interior, la cual va fusionada al poquitín de la bolsa, la profundidad de la bolsa en un extremo delantero en su interior es de 287 mm, la parte fusionada sobre la costura lateral de la bolsa tiene un largo de 213 mm, por lo que el final de la bolsa termina en forma circular. La bolsa en la parte que fusiona con la costura lateral, presenta la tela exterior con una medida que va de la costura lateral sobre la pretina con un ancho 90 mm ocultando el poquitín en forma semi circular.

**DELANTERO IZQUIERDO:** cuenta con cierre nylon de 165 mm de largo y en el exterior una costura clásica de bragueta. Cuenta con un botón de 15 mm de diámetro, ubicado en la costura de unión de la pretina y junto al inicio de la costura de la bragueta.

*Handwritten signature or mark.*

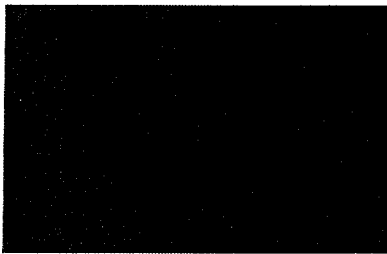
**DELANTERO DERECHO:** cuenta con cierre nylon de 165 mm de largo ojal recto oculto rematado con hilo al tono para recibir al botón.

**TRASERO:** corte recto con una pinza de 70 mm medidos desde la costura de unión de la pretina hasta la boca de la bolsa y a 140 mm de la costura central de la pretina, tiene dos bolsas tipo doble bias con vivo de 7 mm, la bolsa tiene 127 mm de boca, la bolsa del lado derecho cuentan con botón en el interior de 15 mm de diámetro y ojal en el exterior, botón y ojal cosidos con hilo al tono, bolsa izquierda no cuenta con botón, el fondo de bolsa es de 145 mm medidos a partir del fondo natural de bolsa.

El largo total del pantalón deberá ser de un mínimo de 1070 mm medidos de la parte baja de la pretina al final del pantalón, el cual deberá ser orillado con overlook.

Ancho de pierna en su parte baja de 235 mm medido en plano.

TELA: MARINO OSCURO



Estas dimensiones fueron tomadas en un pantalón talla 38

100% lavable en casa.

### **MODELO 3 CAMISA BLANCA REJILLA NEGRA Y PANTALON NEGRO**

#### **CAMISA BLANCA REJILLA NEGRA**

**ESTILO:** Tipo camisera

**CUELLO:** Presenta cuello con estampe de rejilla recto, Cuenta con entretela fusionada y varillas de refuerzo interior en las puntas del cuello, desde la unión con el pie cuello en la parte central tiene una medida de 44 mm y el largo de punta a punta es de 400 mm, las puntas laterales tienen un largo de 61 mm esto midiéndolo en plano y perpendicular al pie de cuello, presenta pie de cuello interior en tela negra contraste de 36 mm de ancho en su parte más alta, presenta cintilla en la parte baja del pie de cuello interior en la costura de unión de 10 mm de ancho en color blanco con raya central roja de 3 mm de ancho a todo lo largo de la cintilla, presenta un pespunte de 6 mm en todo su contorno, lleva un botón de cuatro orificios en color blanco de 12 mm de diámetro y ojal al lado contrario, el pie de cuello exterior de la misma tela rejilla, el ojal en hilo color rojo y el hilo del botón va en negro contraste.

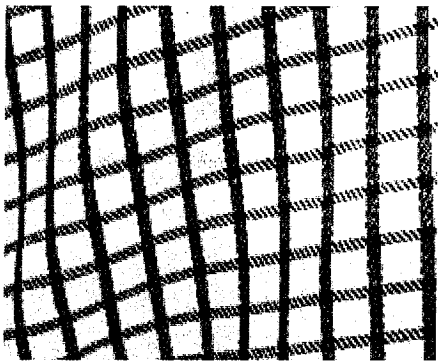
**FRENTE: DERECHO** cuenta con aletilla botonera de 27 mm con 7 botones de color blanco de 12 mm mismo diseño mencionado anteriormente, colocados con una distancia entre ellos de 90 mm. Repartidos equidistantemente, cuenta con 1 botón de repuesto de las mismas características, todos los botones van cosidos con hilo negro contraste.

**FRENTE: IZQUIERDO** Presenta aletilla ojalera con entretela fusionada y un ancho de 36 mm con 7 ojales rectos rematados con hilo color blanco, lleva una bolsa de parche con remate en sus extremos superiores, con dobladillo de 28 mm y de 115 mm de boca por 120 mm en los laterales y en la parte central 144 mm a una altura de 392 mm medidos desde la parte baja a la punta de la bolsa y 40 mm medidos horizontalmente de la costura izquierda de la aletilla, la terminación de ambos frentes es semi circular y presenta costura sencilla de dobladillo en la parte baja.

**MANGAS:** Larga, con puño con terminación de puntas redondeadas el cual cuenta con dos botones, uno de ajuste de las mismas características antes mencionadas y un ojal en el extremo opuesto, el ojal en hilo rojo en contraste y los botón van con hilo en negro contraste, el interior del puño presenta tela de contraste en color negro, presenta el bias de color blanco con raya central roja, cosido a la base del puño, teniendo el puño un ancho total de 71 mm, espada de 150 mm de largo por 24 mm de ancho medido en la costura de unión con el puño, cuenta con dos pinzas de 14 mm ubicada la primera a 11 mm del borde de la espada y la segunda a 24 mm del borde de la espada. Esto medido desde el inicio de la misma; el puño presenta un pespunto en todo el contorno del mismo de 5 mm.

**ESPALDA:** La espalda cuenta con una bata a doble tela de 101 mm de alto medido en plano en la parte central desde la base del cuello, la dimensión en la parte baja de la bata delimitada por las costuras de la sisa posterior es de 480 mm, se tiene un largo de espalda de 688 mm medido en plano de la costura baja de la bata a la parte final de la espalda, presenta dos pinzas que parten de la costura baja de la bata ubicadas a 85 mm de las costuras de la sisa con un fuelle de 12 mm, la terminación de la espalda es redondeada con costura simple de dobladillo.

**TELA:** blanca rejilla negra



Estas dimensiones fueron tomadas en una camisa talla 38.

100% lavable en casa

## **PANTALON NEGRO**

**PRETINA:** presenta pretina de 39 mm de ancho dividida en dos partes unidas en la parte central posterior, la pretina del lado izquierdo mide 454 mm, Cuenta con un broche de ajuste metálico oculto el cual está ubicado en la parte interior; la pretina del lado derecho mide 535 mm medidos en su parte baja, ya que el borde es diagonal, cuenta con la contra del broche metálico, cuenta con 6 presillas con remate en los extremos con hilo al tono con un largo de 50 mm y 11 mm de ancho.

**DELANTEROS:** corte recto con dos bolsas en diagonal midiendo este 170 mm, iniciando a una distancia de 40 mm tomando como referencia la costura lateral. Presentan costuras al filo y costuras de remate al final, lleva en la costura de filo en su parte interior de las bolsas un refuerzo de la misma tela de 30 mm de ancho, llamado vista interior, la cual va fusionada al poquitín de la bolsa, la profundidad de la bolsa en un extremo delantero en su interior es de 278 mm, la costura lateral de la bolsa tiene un largo de 225 mm, por lo que el final de la bolsa termina en forma circular. La bolsa en la parte que fusiona con la costura lateral, presenta la tela exterior con una medida que va de la costura lateral sobre la pretina con un ancho 90 mm ocultando el poquitín en forma semi circular.

**DELANTERO IZQUIERDO:** cuenta con cierre nylon de 156 mm de largo y en el exterior una costura clásica de bragueta. Cuenta con un botón de 15 mm de diámetro, ubicado en la costura de unión de la pretina y cerca de la costura interior de la bragueta.

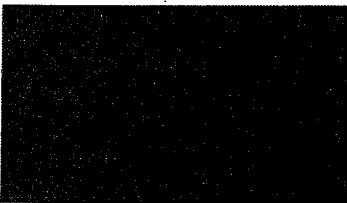
**DELANTERO DERECHO:** cuenta con cierre nylon de 156 mm de largo ojal recto oculto rematado con hilo al tono para recibir al botón.

**TRASERO:** corte recto con una pinza de 60 mm medidos desde la costura de unión de la pretina hasta la boca de la bolsa y a 127 mm de la costura central de la pretina, tiene dos bolsas con bias inferior con vivo de 10 mm, la bolsa tiene 130 mm de boca, las bolsas cuentan con botón en el interior de 15 mm de diámetro al centro de la bolsa y ojal recto en el exterior, botón y ojal cosidos con hilo al tono, el fondo de bolsa es de 165 mm medidos a partir del fondo natural de bolsa.

El largo total del pantalón deberá ser de un mínimo de 1050 mm medidos de la parte baja de la pretina al final del pantalón, el cual deberá ser orillado con overlook.

Ancho de pierna en su parte baja de 219 mm medido en plano.

TELA: NEGRO



Estas dimensiones fueron tomadas en un pantalón talla 34

100% lavable en casa.

## **MODELO 4 BLANCA CON TACTO SKIN, PANTALON GABARDINA KAKI**

### **CAMISA BLANCA CON TACTO SKIN**

**ESTILO:** Tipo camisera

**CUELLO:** Presenta cuello liso recto, Cuenta con entretela fusionada, desde la unión con el pie cuello en la parte central tiene una medida de 45 mm y el largo de punta a punta es de 455 mm, las puntas laterales tienen un largo de 71 mm esto midiéndolo en plano y perpendicular al pie de cuello, en las puntas cuenta con ojal en hilo blanco para botón down, presenta pie de cuello interior de tela pesleys azul acero de 31 mm de ancho en su parte más alta, presenta un respunte de 5 mm en la parte baja, lleva un botón de cuatro orificios en color blanco de 12 mm de diámetro y ojal al lado contrario con hilo azul navy, el pie de cuello exterior de la misma tela blanca.

**FRENTE DERECHO:** cuenta con aletilla botonera de 30 mm con un bias de tela pesleys azul acero de contraste del interior del cuello de 9 mm, cosido al filo en todo lo largo de la aletilla, cuenta con 7

botones de color blanco de 12 mm mismo diseño mencionado anteriormente, colocados con una distancia entre ellos de 90 mm repartidos equidistantemente, cuenta con 1 botón de repuesto de las mismas características y un botón down de 10 mm.

**FRENTE IZQUIERDO:** Presenta aletilla ojatera con entretela fusionada y un ancho de 36 mm, con 7 ojales rectos rematados con hilo color blanco, lleva una bolsa de parche con remate en sus extremos superiores, con dobladillo de 32 mm y de 113 mm de boca por 121 mm en los laterales y en la parte central 143 mm lo que nos da un terminado en pico, la bolsa está a una altura de 393 mm medidos desde la parte baja a la punta de la bolsa y 42 mm medidos horizontalmente de la costura izquierda de la aletilla, presenta un botón down de 10mm, la terminación de ambos frentes es semi circular y presenta costura sencilla de dobladillo en la parte baja.

**MANGAS:** Larga, con puño de esquinas el cual cuenta con dos botones, uno de ajuste de las mismas características antes mencionadas y un ojal en el extremo opuesto, el ojal va con hilo en contraste azul navy, el interior del puño presenta tela pesleys azul acero, presenta un dobles a 45° rematado en la punta dejando ver el puño interior teniendo

el puño un ancho total de 68 mm, espada de 143 mm de largo por 23 mm de ancho y una pinza de 28 mm ubicada a 10 mm del borde interno de la espada, Esto medido desde el inicio de la misma; el puño presenta un respunte en todo el contorno del mismo de 7 mm.

**ESPALDA:** La espalda cuenta con una bata a doble tela de 96 mm de alto medido en plano en la parte central desde la base del cuello, la dimensión en la parte baja de la bata delimitada por las costuras de la sisa posterior es de 480 mm, se tiene un largo de espalda de 692 mm medido en plano de la costura baja de la bata a la parte final de la espalda, presenta dos pinzas que parten de la costura baja de la bata ubicadas a una distancia de 85 mm de la costura de la sisa con un fuelle de 12 mm, la terminación de la espalda es redondeada con costura simple de dobladillo.

**TELA:** blanca con tacto skin no se ilustra por ser blanco  
Estas dimensiones fueron tomadas en una camisa talla 38.  
100% lavable en casa

## **PANTALON GABARDINA PIZARRA**

**Delanteros:** corte recto con dos bolsas en diagonal midiendo ese 165 mm iniciando a una distancia de 49 mm tomando como referencia la costura lateral. Presentan costuras al filo y costuras de remate al final, lleva en la costura de filo en su parte interior de las bolsas un refuerzo de la misma tela de 10 mm de ancho, llamado vista interior, la cual va fusionada al poquetin de la bolsa, la profundidad de la bolsa en un extremo delantero en su interior es de 270 mm, la parte fusionada sobre la costura lateral de la bolsa tiene un largo de 235 mm. La bolsa tiene una terminación diagonal. Presenta cierre de metal de 117 mm de largo y en el exterior una costura clásica de bragueta, la cual debe ir rematada en su punto inicial.

**PRETINA:** De 43 mm de ancho y 960 mm de largo presenta 5 presillas de 11 mm de ancho por 55 mm de largo, las cuales van rematadas en sus extremos. Del lado derecho cuenta con un botón metálico de

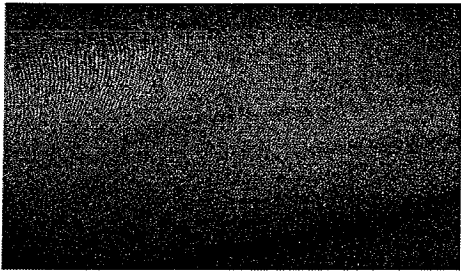
20 mm a 40 mm del borde de la pretina, esto medido a la mitad del botón, lado izquierdo cuenta con ojal de botella rematado con hilo al tono, cuenta con un respunte alrededor de la pretina con hilo al tono.

**TRASERO:** corte recto con una pinza de ajuste de 59 mm de largo iniciando en el final de la pretina y terminando al inicio de la bolsa, a 110 mm de la costura central medido en la base de la pretina, tiene dos bolsas con bias inferior con vivo de 11 mm, la bolsa tiene 135 mm de boca, el fondo de bolsa es de 137 mm medidos a partir del fondo natural de bolsa

El largo total del pantalón deberá ser de un mínimo de 990mm medidos de la parte baja de la pretina al final del pantalón, cuenta con un dobladillo sencillo.

Ancho de pierna en su parte baja de 177 mm medido en plano.

**TELA:** gabardina



Estas dimensiones fueron tomadas en un pantalón talla 34

100% lavable en casa.

TODAS LAS PRENDAS ANTERIORMENTE DESCRITAS CUENTAN CON UNA TOLERANCIA DE + - 5 mm EN SUS DIMENSIONES.

## **PROTOCOLO DE PRUEBAS**

### **MODELO 1 CAMISA GRIS TITANIUM MEDIUM Y PANTALON GRIS OXFORD**

#### TELA BASE DE CAMISA GRIS TITANIUM MEDIUM

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Poliéster 57 % Algodón 43 %	+ - 10 %
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	105.0 g/m <sup>2</sup>	+ - 10%
Cambio dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre -0.5% Trama -2.5 %	+ - 10%
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2 INNTEX-2008	Urdimbre 480 Newtons Trama 210 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 40 Newtons Trama 12 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 58 Hilos/cm Trama 30 P/cm	+ - 5 Hilos

#### TELA DE CONTRASTE AZUL

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	POLIESTER 100 %	+ - 10 %
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	233.0 g/m <sup>2</sup>	+ - 10%
Cambio dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre - 0.5 % Trama 0.0 %	+ - 10%
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2 INNTEX-2008	Urdimbre 1050 Newtons Trama 950 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 55 Newtons Trama 42 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 22 Hilos/cm Trama 18 P/cm	+ - 5 Hilos



TELA PARA PANTALÓN GRIS OXFORD

MISMA TELA DEL PANTALON MODELO 3

**MODELO 2 CAMISA RAYA AZUL AEREO CONTRASTE AZUL NAVY, PANTALON AZUL NAVY**

TELA BASE DE CAMISA EN RAYA AZUL AEREO

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Poliéster 58 % Algodón 42 %	+ - 10 %
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	101.0 g/m <sup>2</sup>	+ - 10%
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre 540 Newtons Trama 120 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Trama 12 Newtons	VALOR MÍNIMO
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 48 Hilos/cm Trama 31 P/cm	+ - 5 Hilos
Cambio dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre -0.5 % Trama -3.0 %	+ - 10%

TELA DE CONTRASTE AZUL NAVY

MISMA TELA DEL CONTRATE MODELO 1

TELA PARA PANTALÓN PANTALON AZUL NAVY

MISMA TELA DEL PANTALON DE MODELO 3

**MODELO 3 CAMISA BLANCA REJILLA NEGRA Y PANTALON NEGRO**

TELA BASE DE CAMISA BLANCA REJILLA NEGRA

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Poliéster 70% Algodón 30%	+ - 10 %
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	99.0 g/m <sup>2</sup>	+ - 10%
Cambio dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre -0.5 % Trama -2.5%	+ - 10%
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre 470 Newtons. Trama 140 Newtons.	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 67 Newtons. Trama 37 Newtons.	VALOR MÍNIMO
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 48 Hilos/cm Trama 30 P/cm	+ - 5Hilos

TELA DE CONTRASTE

MISMA TELA DEL CONTRATE 2 MODELO 1

TELA PARA PANTALÓN NEGRO

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Poliéster 70 % Viscosa 30 %	+ - 10 %
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	190.0 g/m <sup>2</sup>	+ - 10%
Cambio dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre -2.0 % Trama -1.0%	+ - 10%
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre 620 Newtons Trama 520 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 52 Newtons Trama 45 Newtons	VALOR MÍNIMO
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 22 Hilos/cm Trama 21 P/cm	+ - 5Hilos

**MODELO 4 CAMISA BLANCA CON TACTO SKIN, PANTALON GABARDINA KAKI.**

TELA BASE DE CAMISA BLANCA CON TACTO SKIN

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Poliéster 65 % Algodón 35 %	+ - 10 %
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	164 g/m <sup>2</sup>	+ - 10%
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre 640 Newtons Trama 300 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 28 Newtons Trama 25 Newtons	VALORES MINIMOS
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 51 Hilos/cm Trama 24 P/cm	+ - 5 Hilos
Cambio dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre - 0.5 % Trama 0.0 %	+ - 5%

TELA DE CONTRASTE COLOR AZUL PESLEYS

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Algodón 100 %	+ - 10 %
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	110.0 g/m <sup>2</sup>	+ - 10%
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre 260 Newtons Trama 140 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 12 Newtons Trama 7 Newtons	VALORES MINIMOS
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 47 Hilos/cm Trama 25 P/cm	+ - 5 Hilos

Cambio dimensional	NMX-A- 158- INNTEX-2009	Urdimbre -4.0 % Trama -2.5 %	+ - 5%
--------------------	----------------------------	---------------------------------	--------

TELA PARA PANTALON GABARDINA AZUL PIZARRA

**PARTIDA No. 3**  
**Características y Especificaciones Técnicas**  
**UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE ALMACENES CENTRALES, RURALES,**  
**ÁREAS DE MANTENIMIENTO, OPERADORES DE TRAILER, CHOFERES DE**  
**CAMIÓN Y SUPERVISORES OPERATIVOS MASCULINOS Y FEMENINOS**  
**Protocolo de Pruebas**

### 3.- CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES A ENTREGAR

- 3.1 Se compone de 4 Modelos diferentes, el volumen de referencia es de 2,082 uniformes por cada modelo.
- 3.2 El Licitante ganador acudirá dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, a la toma de tallas en los 34 lugares indicados en el anexo 1B. Para tal efecto, deberá contar con los talleres necesarios para la toma de tallas.
- 3.3 Diconsa, S.A. de C.V., otorgará las facilidades para este proceso de toma de tallas, apoyando al Licitante ganador con personal del Sindicato y de la Gerencia de Personal para el caso de Oficinas Centrales y de las Áreas de Recursos Humanos de las Sucursales y Unidades Operativas en sus respectivos lugares.
- 3.4 Para el caso de tallas especiales, el Licitante ganador fabricará las tallas especiales sobre una muestra de la prenda proporcionada por el trabajador, no siendo estos, un número mayor de 20 trabajadores.
- 3.5 La fecha de entrega de los bienes no podrá ser mayor a 61 (sesenta y un) días naturales posteriores a la notificación del fallo, se podrán efectuar entregas parciales, siempre y cuando se realicen por Sucursales, Unidades Operativas y Oficinas Centrales de manera completa.
- 3.6 La entrega de los uniformes deberá ser en paquetes o bolsas-portatrajes con identificación personalizada, que contenga el nombre y lugar de adscripción del trabajador en los 34 lugares descritos en el Anexo 1B.
- 3.7 Cuando se trate de micro, pequeña y medianas empresas nacionales, Diconsa otorgará anticipo si el tiempo de fabricación de los bienes es superior a 60 días naturales, se otorgarán anticipos de acuerdo al Artículo 13 de la Ley, los cuales se efectuará con el 40% de anticipo del monto total del pedido, contra la entrega de la fianza del 100% del anticipo y el 60% restante dentro del plazo establecido en el Artículo 51 de la Ley, contados a partir de la fecha de entrega de las facturas en la ventanilla única de la tesorería de Diconsa y el original de las notas de entrada de los bienes en los Almacenes correspondientes a entera satisfacción de Diconsa, S.A. de C.V.
- 3.8 Cualquier reclamación de prenda por error en el surtido, defecto de fabricación o cualquier causa imputable al Licitante ganador, Diconsa S.A de C.V a través de la Subgerencia de personal deberá de reportarla dentro de los siguientes 10 días hábiles de la fecha de detección al Licitante ganador y éste a su vez, deberá de realizar durante los 15 días hábiles posteriores, el cambio o corrección.

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

#### **UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE ALMACENES CENTRALES, RURALES, ÁREAS DE MANTENIMIENTO, OPERADORES DE TRAILER, CHOFERES DE CAMIÓN Y SUPERVISORES OPERATIVOS MASCULINOS Y FEMENINOS.**

#### **MODELO 1 CAMISA GRIS PLOMO Y PANTALON MEZCLILLA GRIS**

#### **CAMISA GRIS PLOMO**

**ESTILO:** Tipo camisería

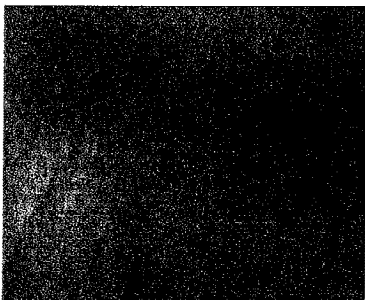
**CUELLO:** Cuenta con entre tela fusionada y varillas de refuerzo interior en las puntas del cuello, desde la unión con el pie de cuello en la parte central tiene una medida de 47 mm y el largo de punta a punta del cuello es de 400 mm, las puntas tienen una medida de 70 mm esto midiéndolo en plano perpendicular al cuello, presenta pie de cuello interior con tela contraste ojo de perdiz cuadro negro de 32 mm de ancho en su parte más alta, presenta un pespunte de 5 mm en la parte baja del pie de cuello en la costura de unión, lleva un botón blanco de cuatro orificios de 12 mm de diámetro y ojal al lado contrario botón y ojal rematados con hilo en color blanco contraste, pie de cuello exterior de la misma tela base.

**DELANTERO DERECHO:** Cuenta con aletilla botonera de 28 mm, con 7 botones de color al tono de 12 mm mismo diseño mencionado anteriormente cosidos con hilo blanco, con una distancia entre ellos de 90 mm repartidos equidistantemente, cuenta con 1 botón de repuesto de las mismas características.

**DELANTERO IZQUIERDO:** Presenta aletilla ojatera con entretela fusionada de 36 mm de ancho con 7 ojales rectos rematados con hilo al tono, lleva una bolsa de parche con remate en sus extremos superiores, con dobladillo de 31 mm y de 111 mm de boca por 121 mm en los laterales y en la parte central 145 mm a una altura de 390 mm medidos desde la parte baja a la punta de la bolsa y 42 mm medidos horizontalmente de la costura izquierda de la aletilla, terminación de los frentes semi circular con dobladillo sencillo en el contorno.

**MANGAS:** cortas con dobladillo de 25 mm

**ESPALDA:** La espalda cuenta con una bata a doble tela de 95 mm de alto medido en plano en la parte central desde la base del cuello, la dimensión en la parte baja de la bata delimitada por las costuras de la sisa posterior es de 482 mm, se tiene un largo de espalda de 688 mm medido en plano de la costura baja de la bata a la parte final de la espalda, la terminación de la espalda es redondeada con costura simple de dobladillo.



TELA: gris plomo

Estas dimensiones fueron tomadas en una camisa talla 38.  
100% lavable en casa.

## **PANTALON DE MEZCLILLA GRIS**

**ESTILO:** Corte recto vaquero

**PRETINA:** De 42 mm, la cual presenta costuras en sus orillas a 2 mm, presenta en la pretina un botón metálico de 19 mm de diámetro y un ojal tipo botella en el extremo contrario para recibir el botón, presenta 5 presillas de 13 mm de ancho por 59 mm de largo, las cuales van rematadas en sus extremos.

**DELANTEROS:** Dos bolsas frontales tipo vaquero, la bolsa es de 195 mm que es la medida del contorno de dicha bolsa que por su naturaleza de corte vaquero es en forma circular e irregular, tomada de la base de la pretina hasta la costura lateral la cual tiene una distancia de 127 mm, presentando doble pespunte en contorno de la bolsa y cuenta con remaches metálicos en los extremos de las mismas. La bolsa derecha presenta las mismas especificaciones de la bolsa izquierda con la diferencia de llevar bolsa semi oculta porta monedas, la cual está ubicada a 20 mm de la pretina, con 55

mm de ancho de boca la cual lleva remaches de metal en sus extremos y con una profundidad de 86 mm, contando con doble costura en las laterales y su boca.

**CIERRE:** metálico reforzado de 168 mm con bragueta con doble respunte, remachada en la parte final y en el inicio de la curva.

**POSTERIOR:** Lleva 2 bolsas con una dimensión de 133 mm de ancho de boca en la parte superior, rematadas con el mismo hilo en sus extremos con doble respunte, con 137 mm de medidas laterales, y con 160 mm de largo central por lo cual el terminado es en forma de pico. Las 2 bolsas traseras deben ir ubicadas en la misma posición, lo cual es llamada posición de espejo. El corte en la parte trasera es de tipo vaquero.

**PIERNA:** el largo de pierna interior es de 805 mm medidos desde el cruce del tiro (cruce de costuras de entrepierna con tiro), largo de pierna exterior tomado desde la pretina es de 1057 mm esta medida es importante ya que nos dimensiona un largo de tiro cómodo. El dobladillo es de 13 mm de ancho, ancho de pierna en su parte inferior es de 205 mm Las costuras del pantalón son de color gris.

**TELA:** confeccionado en tela 100 % algodón, de 14 onzas, tratado y suavizado.



EL PANTALÓN ES TALLA 34 100% lavable en casa.

## **MODELO 1 BLUSA OJO DE PERDIZ CUADRADO Y PANTALON MEZCLILLA GRIS.**

### **BLUSA OJO DE PERDIZ CUADRADO**

ESTILO: Tipo camiserá

Cuello. Cuenta con entre tela fusionada, desde la unión con el pie cuello en la parte central tiene una medida de 40 mm y el largo de punta a punta del cuello es de 442 mm, las puntas tienen una medida de 56 mm esto midiéndolo en plano perpendicular al cuello, presenta pie de cuello interior con tela contraste gris plomo de 25 mm de ancho en su parte más alta, presenta un respunte de 3 mm en la parte baja del pie de cuello en la costura de unión, pie de cuello exterior de la misma tela base.

#### **FRENTES:**

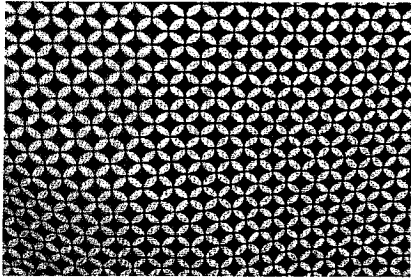
Izquierdo cuenta con aletilla botonera de 28 mm, con 6 botones blancos de cuatro orificios de 12 mm de diámetro cosidos con hilo color blanco, con una distancia entre ellos de 90 mm repartidos equidistantemente, cuenta con dos pinzas para busto, una diagonal de 120 mm que inicia en la costura lateral a 36 mm de la sisa y una vertical de 305 mm que inicia a la altura del fin de la pinza diagonal.

DERECHO igual que el izquierdo, pero con aletilla ojatera de 31 mm, con 6 ojales rectos rematados con hilo al tono, terminación de los frentes semi circular con dobladillo sencillo.

MANGAS: cortas con dobladillo de 20 mm con un ancho de manga en su parte inferior de 180 mm medido en plano

ESPALDA: La espalda cuenta con una bata a doble tela de 70 mm de alto medido en plano en la parte central desde la base del cuello, la dimensión en la parte baja de la bata delimitada por las costuras de la sisa posterior es de 390 mm, se tiene un largo de espalda de 540 mm medido en plano de la costura baja de la bata a la parte final de la espalda, cuenta con dos pinzas verticales de 310 mm de largo a 138 mm medidos en plano perpendicularmente desde la base de la sisa, la terminación de la espalda es redondeada con costura simple de dobladillo.

TELA: ojo de perdiz cuadrado



Estas dimensiones fueron tomadas en una blusa talla 32.

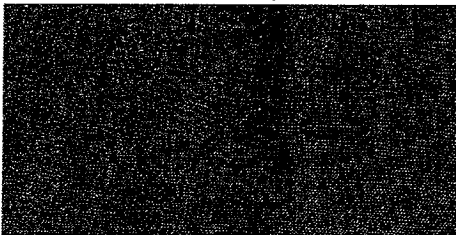
100% lavable en casa.

## **PANTALON DAMA MEZCLILLA GRIS**

El pantalón es de las mismas dimensiones del pantalón de dama modelo 2 partida 3.

TELA: Confeccionado en tela 100 % algodón, de 14 onzas, tratado y suavizado.

Esta tela se ilustra en el pantalón de caballero



100% lavable en casa.

## **MODELO 2 CAMISA AMARILLO CON REJILLA EN AZUL Y PANTALON MEZCLILLA STONE**

### **CAMISA AMARILLO CON REJILLA EN AZUL**

ESTILO: Tipo camisera

CUELLO: Presenta cuello liso recto, Cuenta con entretela fusionada y varillas de refuerzo interior en las puntas del cuello, en estas mismas presenta ojales en hilo azul stone para recibir botón tipo down. Desde la unión con el pie cuello en la

parte central tiene una medida de 44 mm y el largo de punta a punta es de 398 mm, las puntas laterales tienen un largo de 65 mm esto midiéndolo en plano y perpendicular al pie de cuello, presenta pie de cuello interior en tela contraste de mezclilla en azul stone de 35 mm de ancho en su parte más alta, presenta cintilla de 11 mm de ancho en tela base a lo largo de todo el pie de cuello en la costura de unión con el cuello, presenta pespunto de 5 mm en todo el contorno de cuello, lleva un botón de cuatro orificios en color hueso de 12 mm de diámetro cosido con hilo al tono del botón y ojal al lado contrario en color azul stone, el pie de cuello exterior de la misma tela base.

FRENTE: derecho presenta aletilla botonera sobrepuesta en tela de mezclilla color azul stone de 30 mm con una cintilla de tela base de 10 mm de ancho cosida con el dibujo a 45° al centro de la aletilla, con 7 botones de color hueso de 12 mm mismo diseño mencionado anteriormente, colocados con una distancia entre ellos de 90 mm repartidos equidistantemente, cuenta con 1 botón de repuesto de las mismas características, presenta botón down de 10 mm, todos los botones van cosidos con hilo al tono del botón.

FRENTE: izquierdo Presenta aletilla ojatera con entretela fusionada y un ancho de 36 mm con 7 ojales rectos rematados con hilo color azul stone y doble pespunte de 8 mm en los extremos, lleva una bolsa de parche, con dobladillo de 21 mm en tela base con dibujo a 45° y de 112 mm de boca por 125 mm en los laterales y en la parte central 146 mm a una altura de 372 mm medidos desde la parte baja a la punta de la bolsa y 45 mm medidos horizontalmente de la costura izquierda de la aletilla, la terminación de ambos frentes son semi circular y presenta costura sencilla de dobladillo en la parte baja.

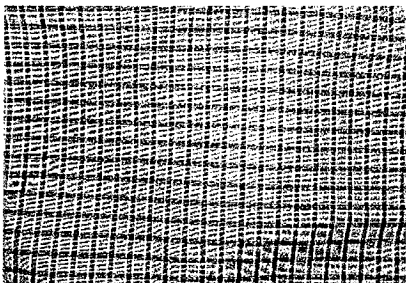
MANGAS: Larga, con puño con terminado circular en las puntas, el interior de puño con tela de contraste en mezclilla azul stone. El puño cuenta con dos botones, uno de ajuste de las mismas características antes mencionadas y un ojal al extremo opuesto, el ojal va en color azul stone y los botones van cosidos con hilo al tono del botón, teniendo el puño un ancho total de 72 mm, espada de 147 mm de largo por 23 mm de ancho y dos pinzas la primera de 11 mm y la segunda de 15 mm de fuelle, el puño presenta un pespunto de 6 mm en todo el contorno.

ESPALDA: La espalda cuenta con una bata a doble tela de 100 mm de alto medido en plano en la parte central desde la base del cuello, la dimensión en la parte baja de la bata delimitada por las costuras de la sisa posterior es de 480 mm, la bata presenta doble pespunte de 7 mm en la unión con la espalda, se tiene un largo de espalda de 686 mm medido en plano de la costura baja de la bata a la parte final de la espalda, presenta dos pinzas que parten de la costura baja de la bata ubicadas a 90 mm de unión con manga con un fuelle de 11 mm, la terminación de la espalda es redondeada con costura simple de dobladillo.

TELA: amarilla con rejilla en azul

Contraste mezclilla azul stone

Estas dimensiones fueron tomadas en una camisa talla 38.



100% lavable en casa.



## **PANTALON MEZCLILLA STONE CABALLERO.**

ESTILO: Corte recto vaquero

PRETINA: De 40 mm, la cual presenta costuras en sus orillas a 5 mm, presenta en la pretina un botón metálico de 17 mm de diámetro y un ojal tipo botella en el extremo contrario para recibir el botón, presenta 5 presillas de 15 mm de ancho por 63 mm de largo, las cuales van rematadas en sus extremos.

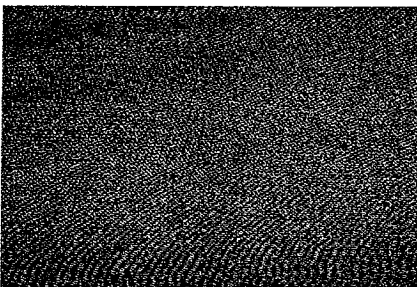
DELANTEROS: Dos bolsas frontales tipo vaquero, la bolsa es de 157 mm que es la medida del contorno de dicha bolsa que por su naturaleza de corte vaquero es en forma circular e irregular, tomada de la base de la pretina hasta la costura lateral la cual tiene una distancia de 117 mm, presentando doble pespunte en contorno de la bolsa y cuenta con remaches metálicos en el extremo bajo lateral. La bolsa derecha presenta las mismas especificaciones de la bolsa izquierda con la diferencia de llevar bolsa semi oculta porta monedas, la cual está ubicada a 18 mm de la pretina, con 55 mm de ancho de boca la cual lleva remaches de metal en sus extremos y con una profundidad de 80 mm, contando con doble costura en las laterales y su boca.

CIERRE: metálico reforzado de 170 mm con bragueta con doble pespunte, remachada en la parte final y en el inicio de la curva.

POSTERIOR: Lleva 2 bolsas con una dimensión de 125 mm de ancho de boca en la parte superior, rematadas con el mismo hilo en sus extremos con doble pespunte, con laterales de 135 mm, y con 162 mm de largo central por lo cual terminado es en forma de pico. Las 2 bolsas traseras deben ir ubicadas en la misma posición, lo cual es llamada posición de espejo. El corte en la parte trasera es de tipo vaquero.

PIERNA: el largo de pierna interior es de mínimo 810 mm medidos desde el cruce del tiro (cruce de costuras de entrepierna con tiro), largo de pierna exterior tomado desde la pretina es de mínimo 1045 mm esta medida es importante ya que nos dimensiona un largo de tiro cómodo. El dobladillo es de 17 mm de ancho, y tiene un ancho de pierna en su parte baja de 220 mm  
Las costuras del pantalón son de color amarillo oro.

TELA: Confeccionado en tela color mezclilla stone.



EL PANTALÓN ES TALLA 28

100% lavable en casa.

**MODELO 2D**

## **BLUSA AMARILLA REJILLA AZUL**

ESTILO: Tipo camiserá

**CUELLO:** Presenta cuello recto, Cuenta con entretela fusionada, desde la unión con el pie cuello en la parte central tiene una medida de 40 mm y el largo de punta a punta es de 435 mm, las puntas laterales tienen un largo de 55 mm esto midiéndolo en plano y perpendicular al pie de cuello, presenta respunto de 5 mm en todo el contorno de cuello excepto en la parte baja, presenta pie de cuello interior en tela contraste de mezclilla en azul stone de 27 mm de ancho en su parte central, presenta cintilla de 10 mm de ancho en tela base a 45° a lo largo de todo el pie de cuello en su parte baja, el pie de cuello exterior de la misma tela base.

**FRENTE: IZQUIERDO** presenta aletilla botonera sobrepuesta en tela de mezclilla color azul stone de 30 mm con una cintilla de tela base de 10 mm de ancho cosida y con dibujo a 45° al centro de la aletilla, con 6 botones de cuatro orificios en color hueso de 12 mm, colocados con una distancia entre ellos de 85 mm repartidos equidistantemente, lleva una bolsa de parche, con dobladillo de 15 mm en tela base con dibujo a 45° y de 97 mm de boca por 95 mm en los laterales y en la parte central 110 mm a una altura de 355 mm medidos desde la parte baja a la punta de la bolsa y 42 mm medidos horizontalmente de la costura izquierda de la aletilla, presenta una pinza horizontal de 123 mm que inicia a 33 mm de la costura de sisa y termina en la costura lateral de la bolsa y una pinza vertical de 295 mm terminando a 80 mm de la parte baja cuenta con 1 botón de repuesto de las mismas características, todos los botones van cosidos con hilo al tono del botón.

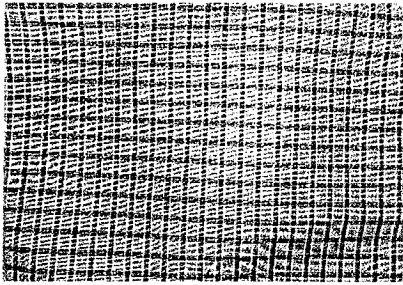
**FRENTE: DERECHO** Presenta aletilla ojatera con entretela fusionada y un ancho de 27 mm con 6 ojales rectos rematados con hilo color azul stone y doble respunte de 6 mm en los extremos, la terminación de ambos frentes son semi circular y presenta costura sencilla de dobladillo en la parte baja. Presenta pinzas de las mismas características del frente izquierdo.

**MANGAS:** Larga, con puño recto en puntas, el interior de puño con tela de contraste en mezclilla azul stone, el puño cuenta con un botón, de las mismas características antes mencionadas y un ojal en el extremo opuesto, el ojal va en color azul stone y los botones van cosidos con hilo al tono del botón, teniendo el puño un ancho total de 57 mm, espada de 107 mm de largo por 21 mm de ancho y dos pinzas de 11 mm, el puño presenta un respunto de 6 mm en todo el contorno.

**ESPALDA:** La espalda cuenta con una bata a doble tela de 70 mm de alto medido en plano en la parte central desde la base del cuello, la dimensión en la parte baja de la bata delimitada por las costuras de la sisa posterior es de 390 mm, la bata presenta respunte de 6 mm en la unión con la espalda, se tiene un largo de espalda de 540 mm medido en plano de la costura baja de la bata a la parte final de la espalda, presenta dos pinzas a 135 mm medidos en plano perpendicularmente a la base de la sisa, la terminación de la espalda es redondeada con costura simple de dobladillo.

**TELA:** amarilla con rejilla en azul

Estas dimensiones fueron tomadas en una blusa talla 32.



100% lavable en casa.

## **PANTALON MEZCLILLA STONE DAMA**

**ESTILO:** Corte recto vaquero

**PRETINA:** De 38 mm, presenta en la pretina un botón metálico de 15 mm de diámetro y un ojal tipo botella en el extremo contrario para recibir el botón, presenta 5 presillas de 13 mm de ancho por 61 mm de largo, las cuales van rematadas en sus extremos.

**DELANTEROS:** Dos bolsas frontales tipo vaquero, la bolsa es de 144 mm que es la medida del contorno de dicha bolsa que por su naturaleza de corte vaquero es en forma circular e irregular, tomada de la base de la pretina hasta la costura lateral la cual tiene una distancia de 90 mm, presentando doble respunte en contorno de la bolsa y cuenta con remaches metálicos en los extremos de la parte baja de las mismas. La bolsa derecha presenta las mismas especificaciones de la bolsa izquierda con la diferencia de llevar bolsa semi oculta porta monedas, la cual está ubicada a 25 mm de la pretina, con 55 mm de ancho de boca la cual lleva remaches de metal en sus extremos y con una profundidad de 64 mm, contando con doble costura en las laterales y su boca.

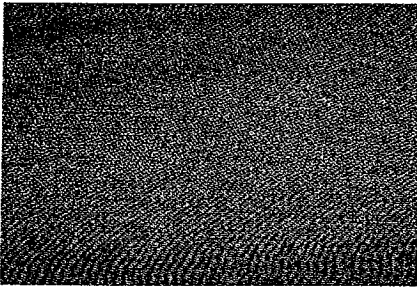
**CIERRE:** metálico reforzado de 115 mm con bragueta con doble respunte, remachada en la parte final y en el inicio de la curva.

**POSTERIOR:** Lleva 2 bolsas con una dimensión de 100 mm de ancho de boca en la parte superior, rematadas con el mismo hilo en sus extremos con doble respunte, con 110 mm en sus laterales, con 135 mm de largo central por lo cual el terminado es en forma de pico. Las 2 bolsas traseras deben ir ubicadas en la misma posición, lo cual es llamada posición de espejo. El corte en la parte trasera es de tipo vaquero.

**PIERNA:** el largo de pierna interior es de 784 mm medidos desde el cruce del tiro (cruce de costuras de entrepierna con tiro), largo de pierna exterior tomado desde la pretina es de 1025 mm esta medida es importante ya que nos dimensiona un largo de tiro cómodo. El dobladillo es de 15 mm de ancho, y un ancho de pierna de 220 en su parte baja medido en plano.

Las costuras del pantalón son de color amarillo oro.

**TELA:** Confeccionado en tela color mezclilla stone.



LAVADO: 100 % en casa.

Estas dimensiones corresponden a un pantalón talla 6

### **MODELO 3 CAMISA DE MEZCLILLA AZUL INDIGO PANTALON GABARDINA KAKI**

#### **CAMISA DE MEZCLILLA AZUL INDIGO**

ESTILO: Tipo vaquero

**CUELLO:** Presenta cuello liso recto, Desde la unión con el pie cuello en la parte central tiene una medida de 46 mm y el largo de punta a punta es de 454 mm, las puntas laterales tienen un largo de 75 mm esto midiéndolo en plano y perpendicular al pie de cuello, en estas mismas presenta ojales en hilo azul navy para recibir botón tipo down, presenta pespunto de 5 mm en todo el contorno de cuello excepto en la parte baja Presenta pie de cuello interior en tela contraste diseño paliacate en color azul de 32 mm de ancho en su parte más alta, , lleva un botón de cuatro orificios en color hueso de 12 mm de diámetro cosido con hilo al tono del botón y ojal al lado contrario en color azul navy, el pie de cuello exterior de la misma tela base.

**FRENTE: DERECHO** presenta aletilla botonera de 27 mm, con 6 botones de color hueso de 12 mm mismo diseño mencionado anteriormente, colocados a una distancia entre ellos de 90 mm. Repartidos equidistantemente, cuenta con 1 botón de repuesto de las mismas características, todos los botones van cosidos con hilo al tono del botón, lleva una bolsa de parche con cartera con remate en sus extremos superiores, con dobladillo de 32 mm y de 113 mm de boca por 120 mm en los laterales y en la parte central 142mm a una altura de 395 mm, cuenta con un botón de las mismas características el cual va centrado y a 45 mm de la orilla superior para recibir el ojal de la cartera que mide 130 mm de ancho por 45 en sus extremos y en la parte central 70 mm la cubierta de la bolsa es de la misma tela base y tiene un forro interno de tela contraste diseño de paliacate color azul , tiene un ojal en la punta de la cartera rematado con hilo azul navy.

**FRENTE: IZQUIERDO** Presenta aletilla ojalera con un ancho de 35 mm con 6 ojales rectos rematados con hilo color azul navy y doble pespunte de 8 mm en los extremos, lleva una bolsa de cartera con remate de las mismas dimensiones que la anterior, la terminación de ambos frentes son semi circular y presenta costura sencilla de dobladillo en la parte baja y presentan botón down de 10 mm.

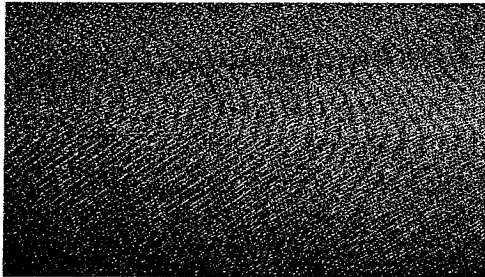
**MANGAS:** Larga, con puño de puntas circular, el interior de puño con tela de contraste azul con diseño de paliacate. El puño cuenta con dos botones, uno de ajuste de las mismas características antes mencionadas y un ojal en el extremo opuesto, el ojal va en color azul navy y los botones van con cosidos con hilo al tono del botón, teniendo el puño un ancho total de 70 mm, espada de 146 mm de largo por 25 mm de ancho, la espada y la contra espada son de tela contraste azul diseño paliacate, tiene una pinza de 25 mm ubicada a 12 mm del borde de la espada. Esto medido desde el inicio de la misma; el puño presenta un pespunto de 6 mm en todo el contorno.



**ESPALDA:** La espalda cuenta con una bata a doble tela de 100 mm de alto medido en plano en la parte central desde la base del cuello, la dimensión en la parte baja de la bata delimitada por las costuras de la sisa posterior es de 475 mm, la bata presenta respunte de 6 mm en la unión con la espalda, se tiene un largo de espalda de 687 mm medido en plano de la costura baja de la bata a la parte final de la espalda, presenta dos pinzas que parten de la costura baja de la bata a 85 mm de la costura de la sisa con un fuelle de 10 mm, la terminación de la espalda es redondeada con costura simple de dobladillo.

Todos los respuntes de la camisa, así como las costuras visibles, son hechos con hilo color azul navy

**TELA:** mezclilla azul índigo



Contraste con tela diseño tipo paliacate azul NO SE PRESENTA FOTOGRAFIA EL DIBUJO A ELECCION DEL PROOVEDOR UNICAMENTE RESPETAR COLOR AZUL

Estas dimensiones fueron tomadas en una camisa talla 38

100% lavable en casa.

## **PANTALON GABARDINA KAKI CABALLERO.**

**ESTILO:** Corte Recto.

**Delanteros:** corte recto con dos bolsas en diagonal midiendo estas 153 mm iniciando a una distancia de 38 mm tomando como referencia la costura lateral. Presentan costuras al filo y costuras de remate al final, lleva en la costura de filo en su parte interior de las bolsas un refuerzo de la misma tela de 30 mm de ancho, llamado vista interior, la cual va fusionada al poquetin de la bolsa, la profundidad de la bolsa en un extremo delantero en su interior es de 275 mm, la parte fusionada sobre la costura lateral de la bolsa tiene un largo de 195 mm, por lo que el final de la bolsa termina en forma circular. La bolsa en la parte que fusiona con la costura lateral, presenta la tela exterior con una medida que va de la costura lateral sobre la pretina con un ancho 80 mm ocultando el poquetin en forma semi circular con cierre de metal de 152 mm de largo y en el exterior una costura clásica de bragueta, la cual debe ir rematada en su punto inicial.

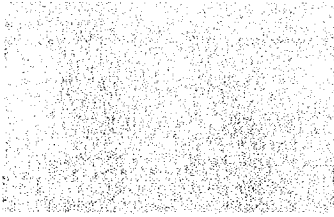
**PRETINA:** De 37 mm de ancho y 1020 mm de largo presenta 5 presillas de 13 mm de ancho por 55 mm de largo, las cuales van rematadas en sus extremos. Del lado derecho cuenta con un botón de pasta al tono de cuatro orificios cosido con hilo color canela a 30 mm del borde de la pretina, lado izquierdo cuenta con ojal rematado con hilo al tono, cuenta con un respunte alrededor de la pretina con hilo al tono

**TRASERO:** corte recto con una pinza de ajuste de 60 mm de largo iniciando en el final de la pretina y terminando al inicio de la bolsa, a 145 mm de la costura central a la altura de la bolsa, tiene dos bolsas tipo doble bias con vivo de 14 mm, la bolsa tiene 140 mm de boca, el fondo de bolsa es de 150 mm medidos a partir del fondo natural de bolsa las bolsas cuentan con botón del mismo tipo descrito anteriormente y ojal de botella, el botón cosido y el ojal rematado con hilo al tono.

El largo total del pantalón deberá ser de un mínimo de 1020 mm medidos de la parte baja de la pretina al final del pantalón, cuenta con un dobladillo sencillo.

Ancho de pierna en su parte baja de 230 mm medido en plano.

TELA: gabardina



EL PANTALÓN ES TALLA 36

100% lavable en casa.

### **MODELO 3 BLUSA DE MEZCLILLA AZUL INDIGO Y PANTALON GABARDINA KAKI**

#### **BLUSA DE MEZCLILLA AZUL INDIGO**

ESTILO: Tipo vaquero

**CUELLO:** Presenta cuello liso recto, Desde la unión con el pie cuello en la parte central tiene una medida de 42 mm y el largo de punta a punta es de 436 mm, las puntas laterales tienen un largo de 55 mm esto midiéndolo en plano y perpendicular al pie de cuello, presenta pespunto de 6 mm en todo el contorno de cuello, presenta pie de cuello interior en tela contraste diseño paliacate en color rojo de 23 mm de ancho en su parte más alta, el pie de cuello exterior de la misma tela base.

**FRENTE IZQUIERDO:** presenta aletilla con broche macho de 27 mm, con 6 contras de broche metálicos, colocados con una distancia entre ellos de 80 mm. Repartidos equidistantemente, lleva una bolsa de cartera con remate en sus extremos superiores, con dobladillo de 26 mm y de 98 mm de boca por 95 mm en los laterales y en la parte central 112 mm a una altura de 340 mm medidos desde la parte baja a la punta de la bolsa y 43 mm medidos horizontalmente de la costura izquierda de la aletilla, la cubierta de la bolsa es de la misma tela base y tiene un forro interno de tela contraste diseño de paliacate color rojo, la cubierta de la bolsa esta cosida a 6 mm de la boca de la misma, tiene un ancho de 110 mm en la parte superior, los laterales son de 40 mm de alto en los extremos y de 60 mm de alto en la parte central, tiene un broche de presión metálico al centro de la cubierta con fondo rojo rubí, abajo del dobladillo de la bolsa al centro cuenta con la contra del broche de presión. Cuenta con pinza horizontal para busto de 120 mm de largo ubicada a 30 mm de la parte baja de la sisa y una pinza vertical de 295 mm ubicada a 75 mm de la parte baja

**FRENTE DERECHO:** Presenta aletilla con broche hembra con un ancho de 30 mm con 6 broches de presión metálicos con fondo color rojo rubí y doble pespunto de 6 mm en los extremos, lleva una bolsa y

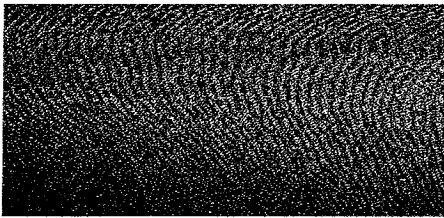
pinzas con las mismas especificaciones del frente izquierdo, la terminación de ambos frentes son semi circular y presenta costura sencilla de dobladillo en la parte baja.

**MANGAS:** Larga, con puño recto, el interior de puño con tela de contraste rojo con diseño de paliacate. El puño cuenta con broche metálico fondo rojo rubí y su contra metálica al extremo opuesto, teniendo el puño un ancho total de 58 mm, espada de 115 mm de largo por 20 mm de ancho y dos pinzas. La espada es con tela contraste rojo diseño de paliacate, el puño presenta un pespunto de 6 mm en todo el contorno.

**ESPALDA:** se tiene un largo de espalda de 625 mm medido en plano de la costura baja del pie de cuello a la parte final de la espalda, presenta dos pinzas de 305 mm de largo de la espalda a 131 mm medidos perpendicularmente a la costura de unión de sisa y manga, la terminación de la espalda es redondeada con costura simple de dobladillo.

Todos los pespuntos de la camisa, así como las costuras visibles, son hechos con hilo color blanco

**TELA:** mezclilla azul índigo



Contraste con tela diseño de paliacate rojo

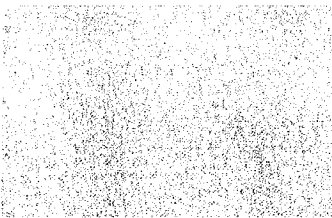
Estas dimensiones fueron tomadas en una blusa talla 32

100% lavable en casa.

**PANTALON DAMA GABARDINA KAKI**

LAVADO: 100 % en casa.

**TELA:** GABARDINA KAKI



## **MODELO 4 CAMISA DE MEZCLILLA AZUL STONE MANGA CORTA Y PANTALON MEZCLILLA INDIGO**

### **CAMISA DE MEZCLILLA AZUL STONE MANGA CORTA**

ESTILO: Tipo vaquero

**CUELLO:** Presenta cuello liso recto, Desde la unión con el pie cuello en la parte central tiene una medida de 45 mm de ancho y el largo de punta a punta es de 395 mm, las puntas laterales tienen un largo de 60 mm esto midiéndolo en plano y perpendicular al pie de cuello, presenta pin poin a 6 mm en todo el contorno de cuello excepto en la unión con el pie de cuello presenta pie de cuello interior de tela pesleys azul acero de 32 mm de ancho en su parte más alta, , lleva un broche de presión metálico con fondo azul de 12 mm de diámetro y su contra en el otro extremo, el pie de cuello exterior de la misma tela base.

*B.*

Delantero derecho. Cuenta con aletilla botonera de 25 mm, con 7 botones tipo cuerno de 12 mm de cuatro orificios cosidos con hilo al tono del botón, con una distancia entre ellos de 85 mm repartidos equidistantemente, cuenta con 1 botón de repuesto de las mismas características.

Delantero izquierdo. Presenta aletilla ojalera con entretela fusionada de 35 mm de ancho con 7 ojales rectos rematados con hilo azul navy, la aletilla lleva un doble pespunte de 8 mm

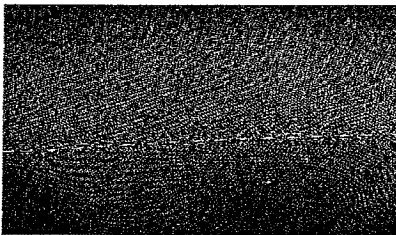
Ambos delanteros presentan tabúlejo tipo cartera con un doble pespunte y pin poin al centro en la parte inferior, lleva una bolsa de parche con remate en sus extremos superiores, con dobladillo tipo cartera de 32 mm en los extremos y 50 mm en el centro, en la base del dobladillo presenta un doble pespunte con pin poin al centro de 8 mm, la boca de 105 mm y de 115 mm en los laterales y en la parte central 140 mm la bolsa se ubica a 43 mm medidos horizontalmente de la costura de las aletillas terminación de los frentes semi circular con dobladillo sencillo en el contorno.

Mangas: cortas con dobladillo de 27 mm y contraste en el dobladillo de interior de tela pesleys azul acero con un ancho de manga de 190mm en la parte baja medido en plano.

ESPALDA: La espalda cuenta con tabúlejo a doble tela de 90 mm de alto medido en plano en las costuras de la sisa y la costura de la unión con los frentes y de 195 mm en la parte central desde la base del cuello por lo tanto su terminación es en pico, la dimensión en la parte baja de la bata delimitada por las costuras de la sisa posterior es de 470 mm medido horizontalmente, en la parte baja del tabulejo que está en forma de pico lleva el mismo dibujo de pespunte y pin poin mencionado anteriormente se tiene un largo de espalda de 590 mm medido en plano de la costura de la punta del tabúlejo a la parte final de la espalda, la terminación de la espalda es redondeada con costura simple de dobladillo.

Todas las costuras visibles y los pespuntos son en hilo color azul navy.

TELA: mezclilla stone



Estas dimensiones fueron tomadas en una camisa talla 38.

100% lavable en casa.

## **PANTALON MEZCLILLA INDIGO CABALLERO**

ESTILO: Corte recto vaquero

PRETINA: De 36 mm, la cual presenta costuras en sus orillas a 3 mm, presenta en la pretina botón metálico de 16 mm de diámetro y un ojal tipo botella en el extremo contrario para recibir botón, presenta 5 presillas de 13 mm de ancho por 60 mm de largo, las cuales van rematadas en sus extremos.

DELANTEROS: Dos bolsas frontales tipo vaquero, la bolsa es de 193 mm que es la medida del contorno de dicha bolsa que por su naturaleza de corte vaquero es en forma circular e irregular, tomada de la base de la pretina hasta la costura lateral la cual tiene una distancia de 135 mm, presentando doble pespunte en contorno de la bolsa y cuenta con



remaches metálicos en los extremos inferiores de la misma. La bolsa derecha presenta las mismas especificaciones de la bolsa izquierda con la diferencia de llevar bolsa semi oculta porta monedas, la cual está ubicada a 37 mm de la pretina, con 65 mm de ancho de boca la cual lleva remaches de metal en sus extremos y con una profundidad de 48 mm, contando con doble costura en las laterales y su boca.

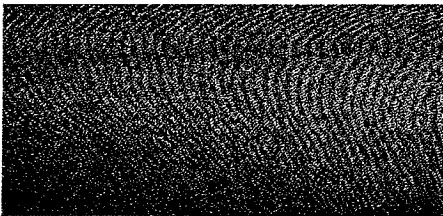
**CIERRE:** metálico reforzado de 145 mm con bragueta con doble respunte, remachada en la parte final y en el inicio de la curva.

**POSTERIOR:** Lleva 2 bolsas con una dimensión de 141 mm de ancho de boca en la parte superior, rematadas con el mismo hilo en sus extremos con doble respunte, con 135 mm de medidas laterales, y con 167 mm de largo central por lo cual el terminado es en forma de pico. Las 2 bolsas traseras deben ir ubicadas en la misma posición, lo cual es llamada posición de espejo. El corte en la parte trasera es de tipo vaquero.

**PIERNA:** el largo de pierna interior es de 800 mm medidos desde el cruce del tiro (cruce de costuras de entrepierna con tiro), largo de pierna exterior tomado desde la pretina es de 1042 mm esta medida es importante ya que nos dimensiona un largo de tiro cómodo. El dobladillo es de 15mm de ancho, el ancho de pierna en su parte baja es de 210 mm medido en plano.

Las costuras del pantalón son de color oro.

**TELA:** confeccionado en tela 100 % algodón, de 14 onzas, tratado y suavizado.



EL PANTALÓN ES TALLA 34

100% LAVABLE EN CASA.

MODELO 4D

BLUSA DE MEZCLILLA AZUL STONE MANGA CORTA

ESTILO: Tipo vaquero

**CUELLO:** Presenta cuello liso recto, Desde la unión con el pie cuello en la parte central tiene una medida de 43 mm y el largo de punta a punta es de 420 mm, las puntas laterales tienen un largo de 50 mm esto midiéndolo en plano y perpendicular al pie de cuello, presenta pin poin de 7 mm en todo el contorno de cuello en hilo blanco excepto en la unión con pie de cuello presenta pie de cuello interior de tela pesleys azul acero de 25 mm de ancho en su parte más alta, , lleva un broche de presión metálico con fondo rosa de 12 mm de diámetro y su contra al lado contrario, el pie de cuello exterior de la misma tela.

*B.*

DELANTERO IZQUIERDO. Cuenta con aletilla botonera de 28 mm, con 6 botones tipo cuerno de 12 mm de cuatro orificios cosidos con hilo al tono del botón, con una distancia entre ellos de 90 mm repartidos equidistantemente, cuenta con 1 botón de repuesto de las mismas características.

DELANTERO DERECHO. Presenta aletilla ojalera con entretela fusionada de 30 mm de ancho con 6 ojales rectos rematados con hilo blanco, la aletilla lleva un doble respunte de 6 mm

Ambos delanteros presentan tabulejo tipo cartera con un doble respunte y pin poin al centro en la parte inferior, lleva una bolsa de parche, con dobladillo tipo cartera de 29 mm en los extremos y 38 mm en el centro, en la base del dobladillo presenta un doble respunte con pin poin al centro de 6mm, la boca de 100 mm y de 93 mm en los laterales y en la parte central 112 mm a una altura de 345 mm medidos desde la parte baja a la punta de la bolsa y 42 mm medidos horizontalmente de la costura de las aletillas terminación de los frentes semi circular con dobladillo sencillo en el contorno.

Los dos frentes cuentan con dos pinzas para busto, una diagonal de 115 mm que inicia en la costura lateral a 33 mm de la sisa y una vertical de que inicia a la altura de la bolsa hacia abajo.

MANGAS: cortas con dobladillo de 22 mm y contraste en interior de dobladillo de tela pesleys azul acero con un ancho de manga de 170 mm medido en plano.

ESPALDA: La espalda cuenta con tabulejo a doble tela de 90 mm de alto medido en plano en las costuras de la sisa y la costura de la unión con los frentes y de 125 mm en la parte central desde la base del cuello, la dimensión en la parte baja de la bata delimitada por las costuras de la sisa posterior es de 370 mm,

medido horizontalmente se tiene un largo de espalda de 495 mm medido en plano de la costura de la punta del tabulejo a la parte final de la espalda, cuenta con dos pinzas de ajuste verticales de 305mm llegando hasta 85 mm del final, la terminación de la espalda es redondeada con costura simple de dobladillo.

Todas las costuras visibles y el pin poin son en hilo color blanco.

TELA: mezclilla azul stone



Estas dimensiones fueron tomadas en una blusa talla 32.

100% lavable en casa.

## **PANTALON MEZCLILLA INDIGO DAMA**

ESTILO: Corte vaquero recto.

**PRETINA:** Con pretina de 37 mm, presenta en la pretina un botón metálico de 16 mm de diámetro y un ojal tipo botella en el extremo contrario para recibir el botón, presenta 5 presillas de 16 mm de ancho por 55 mm de largo, las cuales van rematadas en sus extremos.

**DELANTEROS:** Con dos bolsas frontales tipo vaquero, la bolsa izquierda de 155 mm que es la medida del contorno de dicha bolsa que por su naturaleza de corte vaquero es en forma circular e irregular, tomada de la base de la pretina hasta la costura lateral la cual tiene una distancia de 127 mm, presentando doble respunte en contorno de la bolsa. La bolsa derecha mide 145 mm de contorno y 112 mm desde la costura lateral presenta bolsa semi oculta porta monedas, la cual está ubicada a 23 mm de la pretina, con 42 mm de ancho de boca y una profundidad de 65 mm, contando con doble costura en las laterales y su boca.

**CIERRE:** metálico reforzado de 145 mm, con bragueta con doble respunte, rematada en la parte final y en el inicio de la curva.

**POSTERIOR:** En el trasero lleva 2 bolsas de 140 mm de boca rematadas con el mismo hilo en sus extremos con doble respunte, con 125 mm de medidas laterales, con 147 mm de largo central por lo cual el terminado es en forma de pico. Las bolsas traseras deben ir ubicadas en la misma posición, lo cual es llamada posición de espejo. El corte en la parte trasera es de tipo vaquero.

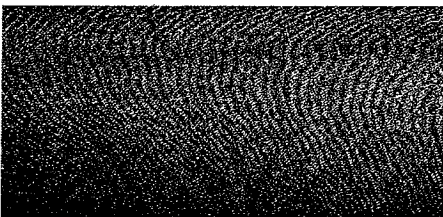
**PIERNA:** el largo de pierna interior es de 840 mm medidos desde el cruce del tiro, largo de pierna exterior tomado desde la parte baja de la pretina es de 1065 mm esta medida es importante ya que nos dimensiona un largo de tiro cómodo. El dobladillo es de 13 mm de ancho, y el ancho de pierna en su parte baja es de 195 mm medido en plano,

Las costuras del pantalón son de color amarillo oro.

**TELA:** Confeccionado en tela 100 % algodón, de 14 onzas, tratado y suavizado.

Esta tela se ilustra en el pantalón de caballero

EL PANTALÓN ES TALLA 17.



100% lavable en casa.

TODAS PRENDAS ANTERIORMENTE DESCRITAS CUENTAN CON UNA TOLERANCIA DE + - 7 mm EN SUS DIMENSIONES.

## **PROTOCOLO DE PRUEBAS**

### **MODELO 1 CAMISA GRIS PLOMO / BLUSA OJO DE PERDIZ CUADRO NEGRO Y PANTALON MEZCLILLA GRIS.**

#### **TELA BASE DE CAMISA GRIS PLOMO**

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
----------	-------	---------	------------

Contenido de Fibras en %	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Algodón 45% Poliéster 55%	+ -10 %
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	113.0 g/m <sup>2</sup>	+ -10%
Cambio dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre -0.5 % Trama -0.5 %	+ -10%
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre 320 Newtons Trama 220 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 7 Newtons Trama 6 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 47Hilos/cm Trama 30 P/cm	+ - 5 Hilos

TELA DE CONTRASTE OJO DE PERDIZ CUADRO NEGRO

MISMA TELA BASE BLUSA MODELO 1

TELA BASE DE BLUSA OJO DE PERDIZ CUADRO NEGRO

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	Método Interno	Algodón 100 %	0 %
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	99.0 g/m <sup>2</sup>	+ - 10%
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre 270 Newtons Trama 110 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 7 Newtons Trama 4 Newtons	VALORE MÍNIMO
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 53 Hilos/cm Trama 28 P/cm	+ - 5 Hilos
Cambio dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre -0.5 % Trama -2.5 %	+ - 5%

TELA DE CONTRASTE GRIS PLOMO

MISMA TELA BASE CAMISA MODELO 1

TELA PARA PANTALÓN CABALLERO Y DAMA DE MEZCLILLA GRIS

MISMA TELA PANTALON DE MEZCLILLA MODELO 4

**MODELO 2 CAMISA/BLUSA AMARILLO CON REJILLA EN AZUL Y PANTALON MEZCLILLA STONE**

TELA BASE DE CAMISA/BLUSA AMARILLO CON REJILLA EN AZUL

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Poliéster 53 % Algodón 47 %	+ - 10 %

Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	91.0 g/m <sup>2</sup>	+ - 10%
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre 440 Newtons Trama 160 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 17 Newtons Trama 7 Newtons	VALOR MÍNIMO
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 48 Hilos/cm Trama 30 P/cm	+ - 5 Hilos
Cambio dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre -1.0 % Trama -2.0 %	+ - 10%

TELA DE CONTRASTE MEZCLILLA COLOR AZUL PLUMBAGO

MISMA TELA BASE CAMISA/BLUSA MODELO 3 PARTIDA 3

TELA PARA PANTALON CABALLERO Y DAMA MEZCLILLA STONE

MISMA TELA PANTALON DE MEZCLILLA PARTIDA 3 MODELO 4

**MODELO 3 CAMISA/BLUSA DE MEZCLILLA AZUL INDIGO PANTALON GABARDINA KAKI**

TELA BASE DE CAMISA/BLUSA DE MEZCLILLA AZUL INDIGO

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	METODO INTERNO	Algodón 100 %	0 %
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	267.0 g/m <sup>2</sup>	+ - 10%
Cambio dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre -0.5 % Trama -1.5%	+ - 10%
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre 400 Newtons Trama 270 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 22 Newtons Trama 12 Newtons	VALOR MÍNIMO
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 28 Hilos/cm Trama 18 Pasadas/cm	+ - 5Hilos

TELA CONTRASTE DISEÑO PALIACATE AZUL/ROJO

Las figuras del diseño pueden variar

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	METODO INTERNO	Poliéster 100 %	+ - 0 %
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	70.0 g/m <sup>2</sup>	+ - 10%

Cambio dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre 0.0 % Trama + 0.5%	+ - 10%
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre 460 Newtons Trama 190 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2005	Urdimbre 24 Newtons Trama 24 Newtons	VALOR MÍNIMO
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 39 Hilos/cm Trama 15 Pasadas/cm	+ - 5Hilos

TELA PARA PANTALON CABALLERO/DAMA GABARDINA KAKI

MISMA TELA PANTALON DE GABARDINA PARTIDA 2 MODELO 4

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Poliéster 65 % Algodón 35 %	+ - 10 %
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	242.0 g/m <sup>2</sup>	+ - 10%
Cambio dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre - 1.0 % Trama - 1.0 %	+ - 10%
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre 680 Newtons Trama 530 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 22 Newtons Trama 28 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre 34 Hilos/cm Trama 19 P/cm	+ - 5 Hilos

**MODELO 4 CAMISA/BLUSA DE MEZCLILLA AZUL STONE MANGA CORTA Y PANTALON MEZCLILLA INDIGO**

TELA PARA CAMISA/BLUSA DE MEZCLILLA AZUL STONE MANGA CORTA DE 7 ONZ EN CRUDO (SIN PROCESAR)

MISMA TELA CAMISA/BLUSA PARTIDA 3 MODELO 3

TELA CONTRASTE COLOR AZUL PESLEYS

MISMA TELA CONTRASTE CAMISA MODELO 4 PARTIDA 2

TELA DE PANTALON CABALLERO/DAMA MEZCLILLA INDIGO.

CONCEPTO	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
Contenido de Fibras en %	METODO INTERNO	ALGODÓN 100 %	+ - 0 %
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012	262.0 g/m <sup>2</sup>	+ - 10%
Cambio dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre - 2.5 % Trama -0.5 %	+ - 10%
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Urdimbre 520 Newtons Trama 280 Newtons	VALORES MÍNIMOS
Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre 25 Newtons Trama 12 Newtons	VALORES MÍNIMOS

Densidad (Hilos/Cm)	NMX-A-7211/2- INNTEX-2015	Urdimbre 28 Hilos/cm Trama 18 Pasadas/cm	+ - 5 Hilos
---------------------	------------------------------	---	-------------

**PARTIDA No. 4**  
**Características y Especificaciones Técnicas**  
**UNIFORMES (TRAJES PARA DAMA Y CABALLERO) PARA EL COMITÉ**  
**EJECUTIVO NACIONAL DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE**  
**DICONSA, S.A. DE C.V.**

#### **4.- CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES A ENTREGAR**

- 4.1 Se compone de 48 trajes para caballero y 15 trajes para dama.
- 4.2 El Licitante ganador acudirá dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, a la toma de tallas en las Oficinas Centrales. Para tal efecto, deberá contar con los talleres necesarios para la toma de tallas.
- 4.3 Diconsa, S.A. de C.V., otorgará las facilidades para este proceso de toma de tallas, apoyando al Licitante ganador con personal del Sindicato y de la Gerencia de Personal.
- 4.4 Para el caso de tallas especiales, el Licitante ganador fabricará las tallas especiales sobre una muestra de la prenda proporcionada por el trabajador, no siendo estos, un número mayor de 5 trabajadores.
- 4.5 La fecha de entrega de los bienes no podrá ser mayor a 61 (sesenta y un) días naturales posteriores a la notificación del fallo, se podrán efectuar entregas parciales, siempre y cuando se hagan en Oficinas Centrales completas.
- 4.6 La entrega de los uniformes deberá ser en paquetes o bolsas-portatrajes con identificación personalizada, que contenga el nombre y lugar de adscripción del trabajador en las Oficinas Centrales.
- 4.7 Cuando se trate de micro, pequeña y medianas empresas nacionales, Diconsa otorgará anticipo si el tiempo de fabricación de los bienes es superior a 60 días naturales, se otorgarán anticipos de acuerdo al Artículo 13 de la Ley, los cuales se efectuará con el 40% de anticipo del monto total del pedido, contra la entrega de la fianza del 100% del anticipo y el 60% restante dentro del plazo establecido en el Artículo 51 de la Ley, contados a partir de la fecha de entrega del ó las facturas en la ventanilla única de la tesorería de Diconsa y el original de las notas de entrada de los bienes en los Almacenes correspondientes a entera satisfacción de Diconsa, S.A. de C.V.
- 4.8 Cualquier reclamación de prenda por error en el surtido, defecto de fabricación o cualquier causa imputable al Licitante Ganador, Diconsa S.A de C.V a través de la Subgerencia de Personal deberá de reportarla dentro de los siguientes 10 días hábiles de la fecha de recibido al Licitante ganador y éste a su vez, deberá de realizar durante los 15 días hábiles posteriores, el cambio ó corrección.

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

#### **UNIFORMES (TRAJES PARA DAMA Y CABALLERO) PARA EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

##### **TRAJE RECTO 2 BOTONES PARA CABALLERO**

##### **CUELLOS:**

Con banana  
El reverso del cuello y pie de cuello en fieltro

##### **DELANTEROS:**



Delantero izquierdo con solapa de 2"  $\frac{3}{4}$  de ancho por 12" de largo referidas con la unión del cuello, presenta ojal recto para flor, presenta dos ojales de botella para recibir botón de pasta, presenta bolsa de pañuelo con un ancho de boca de 4" y entrada tipo valenciana de 1".

2 Bolsas de vivos con cartera con entrada de 6"  $\frac{1}{4}$  y 2" de ancho con puntas en media luna.

Ambos delanteros presentan pinza de ajuste vertical de 7"  $\frac{3}{4}$  partiendo de las bolsas laterales.

Delantero derecho presenta 2 botones de pasta al tono de  $\frac{3}{4}$ " de diámetro.

Entretela fusible

Parque base único 2 botones.

## VISTAS:

2 Bolsas de pecho interiores de vivos en tela contraste de forro de 4  $\frac{3}{4}$ ".

Forro completo 100 % poliéster y presenta un pespunte de tipo punteado en tono blanco de contraste en las uniones de forro y la tela base.

Medias lunas en todas las bolsas.

Vista con chapeta integrada

## MANGAS:

4 botones número 24, con ojales fingidos a 12 mm y botones encimados.

## PEGADO DE MANGAS:

Caída alta calidad

Sisa cerrada.

## ENCUARTES:

2 Aberturas

hombreira

## ACABADO FINAL:

2 Botones numero 32 al frente.

2 Ojales lado izquierdo

Solapa de escuadra ancho 2"  $\frac{3}{4}$  con ojal fingido lado izquierdo.

## PANTALÓN RECTO SIN PLIEGUES

### PARTES SEPARADAS

Ancho de pretina pasada 1  $\frac{3}{8}$ " terminada con pase de pico

Bolsas diagonales afuera del forro de 6"  $\frac{1}{2}$  de boca con 6 presillas de remate en sus extremos.

Cierre de nylon de 5"  $\frac{3}{8}$  de largo

Falso curvado y forro debajo de la pretina

Forro pretina.

Ojalera y bolsas ribeteadas, con forro 100% Poliéster

Sobrehilado con hilo negro 1 en todas sus partes.

## TRASEROS:

2 bolsas de vivos con entrada de 5  $\frac{1}{4}$ " con ojal y botón numero 24 ambos lados rectos.

Presenta pinzas de ajuste al centro de cada bolsa, terminando en la base de la pretina.

Bolsas y gavilán trasero ribeteados con forro 100% Poliéster

## DELANTEROS:

Bolsas diagonales.  
Sin pliegues.

## **ENSAMBLE**

6 Trabas de 3/8" de ancho pegadas a 3/8" en el interior de la pretina.  
Broche metálico  
Pretina de 1 3/8" de ancho con pase de pico, con ojal y botón número 24.  
Costura entrepierna desvanecida  
Falso curvado y forro debajo de la pretina con ojal y botón  
Ojalera ribeteaba

## **ESPECIFICACIONES DE LA TELA DEL TRAJE**

COMPOSICIÓN: 100 % Lana súper 150/S  
COLOR: A elegir del muestrario del proveedor ganador.  
LAVABLE: 100% SECO.  
DISEÑO: Liso

## **TRAJE SASTRE PARA DAMA**

**Saco:** Corte princesa con un solo botón redondo al frente, con dos bolsas simuladas al frente en diagonal de 5" ¼ de boca simulada y valenciana de 3/4 de pulgada de ancho.

Presenta solapas de 3" ½ de ancho por 13" ½ las cuales se integran sin costura al cuello el cual presenta un ancho de 1" ¾ simulando una sola pieza el cuello y la solapas.

Trasero recto sin abertura, las mangas son rectas sin botones ni aberturas.

Forro 100% poliéster y dos hombreras sujetas con belcrom en la parte interior.

**Falda:** Falda recta de 23.5 pulgadas de largo, con forro 100 % poliéster con abertura de 20 cms. en la parte de atrás, cierre de nylon de 20 cms. Dos pinzas por lado en el delantero y una en el trasero, pretina de 3.5 cms., de ancho.

**Pantalón:** Pantalón recto sin bolsas con una pretina de 2" ½ de ancho con dos botones al frente de pasta con aro metálico de 15 mm de diámetro, cierre de nylon al frente de 4" ½, presenta 2 pinzas de ajuste en la parte trasera de 2" ½ y se encuentran alojadas de forma equidistante a 4" 3/8 de la costura central

Tela del traje sastre: Es la misma composición del traje para caballero.

## ANEXO 1-B

### CEDULA DE DIRECCIONES PARA TOMA DE TALLAS Y ENTREGA DE LOS UNIFORMES DE TRABAJO 2017

CEDULA DE DIRECCIONES PARA TOMA DE TALLAS Y ENTREGA DE LOS UNIFORMES DE TRABAJO 2017

PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE CONFIANZA Y SINDICALIZADO DE DICONSA, PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3

PARTIDA N° 4.- LA ENTREGA DE LOS UNIFORMES SERA EN OFICINAS CENTRALES

	UNIDAD	NOMBRE Y CARGO	DIRECCIÓN DE
SUCURSAL		DEL	LA
	OPERATIVA	RESPONSABLE	SUCURSAL
BAJÍO		ING. MANUEL MENDOZA ALEGRIA. ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA BAJÍO	ACCESO 4 LOTE 9, FRACC. INDUSTRIAL BENITO JUÁREZ, C.P. 76120, QUERÉTARO, QRO. TELÉFONOS: 01-442-218-32-56, 01-442-218-10-01, FAX. 01-442-218-11-24 mmendoza@diconsa.gob.mx
CENTRO	JALISCO	LIC. JOSE ALBERTO PEREZ FRANCO GERENTE DE SUCURSAL	PERIFERICO MANUEL GOMEZ MORIN # 5401, C.P. 45010, COL. SAN JUAN DE OCOTAN, ZAPOPAN, JAL. TELÉFONOS: 01-33-31-10-00-69, FAX. 01-33-31-10-01-97 perezf@diconsa.gob.mx
	NAYARIT	C. JESÚS RAFAEL SANDOVAL DÍAZ ENC. DE LA UNIDAD OPERATIVA	CARRETERA GUADALAJARA - NOGALES KM. 221.5, C.P. 63170, TEPIC, NAY. TELÉFONOS: 01-311-21-3-01-52, 01-311-21-4-05-68, FAX. 01-311-21-3-01-52 jsandoval@diconsa.gob.mx
	ZACATECAS	C. MIGUEL SANDOVAL BAÑUELOS ENC. DE LA UNIDAD OPERATIVA	CARR. ZACATECAS-CD. JUÁREZ, KM. 7, LA ESCONDIDA, C.P. 98000, ZACATECAS, ZAC. TELÉFONOS: 01-492-92-4-52-38, FAX. 01-492-92-4-55 68, 01-492-4-74-79 EXTS. 102 Y 202 sandovalb@diconsa.gob.mx
HIDALGO		C.P. DALIA GARDUÑO ARMENTA. ENCARGADA PROVISIONAL DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS CONCERNIENTES DE LA GERENCIA DE LA SUCURSAL HIDALGO	CARRETERA PACHUCA TULANCINGO KM. 2, COL. FELIPE ÁNGELES, C.P. 42090; TELÉFONOS: 01-771-71-4-78-45, 01-771-71-4-78-56 EXT. 102, FAX. 01-771-71-4-78-47 dgarduno@diconsa.gob.mx
METROPOLITANA		LIC. FIDEL ANGEL ACOSTA GARCIA GERENTE DE SUCURSAL METROPOLITANA	CARR. MÉX. TOLUCA, KM. 53.5 EX-HDA. DOÑA ROSA, C.P. 52000 LERMA, EDO. MÉX. TELÉFONOS: 01-728-28-5-39-23, 01-728-28-5-00-28 EXT. 205 Y 206, FAX. 01-728-28-5-14-90 rmoreno@diconsa.gob.mx
MICHOACÁN		LIC. FRANCISCO JAVIER ESPINOSA MUJICA ENC. DE LA SUBGERENCIA DE LA SUCURSAL MICHOACÁN	AV. FRANCISCO I. MADERO PONIENTE # 5665 COL. JARDINES DE ZINDURIO MORELIA, MICHOACAN C.P. 58170 espinosam@diconsa.gob.mx 01 443 316 00 47 DIRECTO 26415 TELEFONOS: 01 443 316 27 42, EXT.-70402, 70405
NOROESTE		C. CARLOS MANUEL MILLAN FELIX SUBGERENTE DE LA SUCURSAL NOROESTE	CARR. INTERNACIONAL A GUAYMAS KM. 1.5 Y PERIF. SUR, COL "Y" GRIEGA, C.P. 83290, HERMOSILLO, SON. TELÉFONOS: 01-662-250-01-16, 01-662-250-03-73, CONMUTADOR: 01-662-250-00-65, FAX. 01 662 250 03 65 fmillan@diconsa.gob.mx
NORTE	MONTERREY	ING. J. SERAFÍN RODRÍGUEZ ESGUERRA GERENTE DE SUCURSAL NORTE	CARR. MONTERREY LAREDO KM 14.2 GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON C.P. 66050, COL. NUEVA CASTILLA TELÉFONOS: 01-81-83-85-01-26, FAX. 01-81-83-85-01-67 serafinr@diconsa.gob.mx

	SAN LUIS POTOSÍ	C. PABLO GARCIA PEREZ SUBGERENTE UNIDAD OPERATIVA	CARR. CENTRAL KM 1.5 TRAMO SAN LUIS POTOSI-QUERETARO. C.P. 78090 ZONA INDUSTRIAL TELÉFONOS: 01-444-818-31-95, FAX. 01-444-818-31-96 pablog@diconsa.gob.mx
	TORREÓN	C. HUGO DURAN SAUCEDO SUBGERENTE DE LA UNIDAD OPERATIVA	CALZ. FRANCISCO SARABIA NO. 921 MZ.1, COL. AVIACIÓN, C.P. 27050, TORREÓN, COAH. TELÉFONOS: 01 871 720 03 35 Conmutador, 01 871 720 03 35 EXT. 103 FAX - 71804 hduran@diconsa.gob.mx
NORTE-CENTRO	CHIHUAHUA	C. JOSE TRINIDAD GOMEZ CARRASCO GERENTE DE SUCURSAL	BOULEVARD JUAN PABLO II, KM. 1.5, COL. AEROPUERTO, C.P. 31390, CHIHUAHUA, CHI. TELÉFONOS: 01-614-420-3645, EXT. 100 Y 101, FAX. 01-614-20-1662 jgomez@diconsa.gob.mx
	DURANGO	C. GERARDO RUBEN ONTIVEROS PALACIO ENC. DE LA UNIDAD OPERATIVA	KM. 5 CARRETERA A TORREÓN, KM 4.5 CIUDAD INDUSTRIAL, C.P. 34208, DURANGO, DGO. TELÉFONOS: 01-618-814-22-63, 01-618-814-07-39 gontiveros@diconsa.gob.mx
OAXACA	OAXACA	LIC. JOSE ESTEBAN BOLAÑOS GUZMÁN ENCARGADO DE LA SUCURSAL OAXACA	CARR. INTERNACIONAL CRISTOBAL COLON # 816, AGENCIA SANTA ROSA PANZACOLA OAXACA, OAXACA C.P. 68010 TELÉFONOS: 01-951-512-66-12, FAX. 01-951-512-64-01 omarh@diconsa.gob.mx
	MIXTECA	LIC. CESAR COTERA CARLIN ENCARGADO DE UNIDAD OPERATIVA	PROL. DE MINA ESQ. CON CAMPO AEREO, COL. AVIACION S/N, HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA C.P. 69000 TELÉFONOS: 01-953-53-242-17, FAX. 01-953-53-223-02 ccotera@diconsa.gob.mx
	ISTMO -COSTA	CHRISTIAN HERNANDEZ FUENTES ENCARGADO DE UNIDAD OPERATIVA	CALLE AV. OAXACA Y EMILIO CARRANZA S/N, BARRIO SAN ANTONIO, CD. IXTEPEC, OAXACA C.P. 70110 TELÉFONOS: 01-971-713-12-10, FAX. 01-971-713-18-09 chernandez@diconsa.gob.mx
PACÍFICO	SINALOA	JORGE HUMBERTO CARDENAS VALENZUELA ENC. DE LA GERENCIA DE SUCURSAL	BLVD. JUAN M. ZAMBADA, ACERA NORTE, NO. 5501 PTE., FRACC. INFONAVIT LAS FLORES, C.P. 80159, CULIACÁN, SIN. TELÉFONOS: 01-66-77-17-56-39, FAX. 01-66-77-14-73-00 EXT. 123 jcardenas@diconsa.gob.mx
	LA PAZ (B.C.S.)	C. JUAN MANUEL FELIX VELAZQUEZ ENCARGADO PROVISIONAL DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS CONCERNIENTES A LA UNIDAD OPERATIVA LA PAZ	CALZADA AGUSTÍN OLACHEA KM. 1.5, COL. LAS GARZAS, C.P. 23070, LA PAZ, B.C.S. TELÉFONOS: 01-612-122-14-55, 01-612-125-14-55 rzazueta@diconsa.gob.mx
PENINSULAR	MÉRIDA	RAUL ARMANDO G CANTON CASTILLO GERENTE DE SUCURSAL	CALLE 26, LOTES 41 Y 42 POR 17 Y 19, CD. INDUSTRIAL, C.P. 97288, MÉRIDA, YUC. TELÉFONOS: 01-999-946-23-11, 01-999-946-23-12, 01-999-946-08-08, FAX. 01-999-946-607-95 rcanton@diconsa.gob.mx
	CHETUMAL	C. CESAR AUGUSTO RUIZ SABIDO ENCARGADO PROVISIONAL DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS CONCERNIENTES A LA UNIDAD OPERATIVA	AV. ANDRÉS QUINTANA ROO, ESQ. CON INSURGENTES, COL. 20 DE NOVIEMBRE, C.P. 77038, CHETUMAL, Q. ROO TELÉFONOS: 01-983-83-220-88-14, FAX. 01-983-83-221-79 castrob@diconsa.gob.mx
	CAMPECHE	C. CARLOS EDUARDO SANGUINO CARRIL ENC. DE LA UNIDAD OPERATIVA	AV. QUINTA X CERROS LOTES 9 Y 18, CD. INDUSTRIAL, CAMPECHE, CAMP. TELÉFONOS: 01 981 812 03 46 csanguino@diconsa.gob.mx
SUR	PUEBLA	C. HECTOR ELIAS SULAIMAN SAFIGERENTE DE LA SUCURSAL SUR	MARTIRES DEL RIO BLANCO # 7, COL. PARQUE INDUSTRIAL 5 DE MAYO, PUEBLA, PUEBLA C.P. 72019 TELÉFONOS: 01-222-88-03-04, FAX. 01-222-288-06-77 EXT. 202 h.sulaiman@diconsa.gob.mx
	GUERRERO	LIC. FEDERICO SANTOS NAVA ENCARGADO DE UNIDAD OPERATIVA	CARR. NACIONAL MÉXICO - ACAPULCO, KM. 274-300, C.P. 39000, CHILPANCINGO, GRO. TELÉFONOS: 01-747-472-63-11, RED 65 110 EXT. 203 FAX fsantos@diconsa.gob.mx

	MORELOS	LIC. ARTURO CANCINO PEREZ ENCARGADO DE UNIDAD OPERATIVA	CARRETERA FEDERAL MEXICO-CUAUTLA KM 88, ATLATLAHUACAN, MORELOS COL. POSTAL, C.P. 62840. TELÉFONOS: 01-735-351-58-95, COM. 01-735-351-58-97 cancinopl@diconsa.gob.mx
	TLAXCALA	C. DANIEL CONSTANTINO CHAVEZ ENC. DE LA UNIDAD OPERATIVA	KM. 2.5 CARR. SANTA ANA CHIAUTEMPAN, COL. IXTULCO, TLAXCALA, TLAXCALA C.P. 90105. TELÉFONOS: 01 246 464 39 29, FAX. 01-246-464 07 26 EXT. 114 dconstantino@diconsa.gob.mx
SURESTE	VILLAHERMOSA	C. FRANCISCO ARIEL COUTIÑO FERNANDEZ GERENTE DE SUCURSAL VILLAHERMOSA	KM. 4 CARR. VILLA HERMOSA FRONTERA, CIUDAD INDUSTRIAL, VILLAHERMOSA, TABASCO C.P. 86280 TELÉFONOS: 01-993-35-303-98, 01-993-35-304-37 EXT. 132 fcoutino@diconsa.gob.mx
	TAPACHULA	C. CARLOS ENRIQUE VENTURA MIRON SUBGERENTE UNIDAD OPERATIVA TAPACHULA	CARR. A PUERTO MADERO KM. 1.5, BARRIO SAN SEBASTIAN, TAPACHULA, CHIAPAS C.P. 30700 01 962 62 519 44, 01 962 62 518 80, EXT. 102 FAX. 01 962 62 517 32 cventura@diconsa.gob.mx
	TUXTLA GUTIÉRREZ	C. CARLOS MIGUEL RICARDEZ MENDOZA ENC. DE LA UNIDAD OPERATIVA	CARR. INTERNACIONAL PANAMERICANA KM 6.2, COL. SAN ISIDRO, C.P. 29045, TRAMO TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPA DE CORSO. TELÉFONOS: 01-961-141-10-55, FAX 01-961-141-10-49, 50, 51, 53, 54 EXT. 119 cricardez@diconsa.gob.mx
TAMAULIPAS		C. JOSÉ CRUZ RAMÍREZ TOVAR ENCARGADO PROVISIONAL DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS CONCERNIENTES DE LA SUCURSAL TAMAULIPAS	BLVD. TAMAULIPAS 3448, RESIDENCIAL CAMPESTRE; C.P. 87020, CD. VICTORIA, TAMPS. 01 834 31 6 07 22, FAX. 01 834 31 609 63 cruzr@diconsa.gob.mx
VERACRUZ	XALAPA	LIC. HUMBERTO PEREZ PARDAVE GERENTE DE SUCURSAL	CALLEJON DEL OBISPO # 8, COL. JOSE CARDEL, JALAPA, VERACRUZ C.P. 91030 01 228 81 4 54 89, 01 228 814 60 59, 01 228 814 00 26. perezp@diconsa.gob.mx
	ACAYUCAN	C. CUAUHEMOC NOEL RIVERA ANZUETO ENCARGADO DE UNIDAD OPERATIVA	CARRETERA COSTERA DEL GOLFO # 221, ENTRADA A TECUANAPA, C.P. 96000, ACAYUCAN, VER. 01 924 24 501 25, FAX 01 924 24 521 79 noelr@diconsa.gob.mx
	ORIZABA	ING. RUBÉN ARREOLA AGUILAR SUBGERENTE DE LA UNIDAD OPERATIVA	PROLONGACION DE MELCHOR OCAMPO S/N COL. INDEPENDENCIA CONGREGACION EL ENCINAR, NOGALES, VERACRUZ, C.P. 94720 01 272 72 675 44 TEL/FAX rarreola@diconsa.gob.mx
	POZARICA	LIC. FERNANDO ARENAS BERNAL SUBGERENTE DE UNIDAD OPERATIVA	KM. 238 CARRETERA MÉXICO-TUXPAN, EJIDO SAN MIGUEL MECATEPEC, C.P. 92903, TIHUATLÁN, VER. 01 782 82 312 88, 01 782 82 210 75 FAX farenas@diconsa.gob.mx
	<b>SUBTOTAL</b>		
OFICINAS CENTRALES		LIC. EDMUNDO SEGURA MARTINEZ SUBGERENTE DE PERSONAL	INSURGENTES SUR Nº. 3483, COL. VILLA OLIMPICA MIGUEL HIDALGO, DELEG. TLALPÁN, MÉXICO, D.F. 14020, TEL. 52290700, EXT. 65658 esegura@diconsa.gob.mx

## ANEXO 2

(Papel membretado del LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, \_\_\_\_\_.

**LICITACIÓN No. LA-020VSS005-E39-2017**

**DICONSA, S.A. DE C.V.**  
PRESENTE.

\_\_\_\_\_ (NOMBRE) \_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ (CARGO) \_\_\_\_\_ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA) \_\_\_\_\_ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO DE CONFORMIDAD QUE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE **LICITACIÓN**, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS, HASTA QUE **DICONSA, S.A. DE C.V.** A TRAVÉS DE LA **SUBGERENCIA DE PERSONAL** VERIFIQUE QUE SE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL **ANEXO 1** DE LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE **LICITACIÓN**, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 84, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO**.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

**Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.**

## ANEXO 3

(Papel membretado del LICITANTE)

### FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 BIS TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR MI PROPIO DERECHO (O EN REPRESENTACIÓN) DE \_\_\_\_\_ MANIFIESTO MI INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. **LA-020VSS005-E39-2017** CONVOCADA POR DICONSA, S.A. DE C.V. PARA LA **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DICONSA, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017**, PARA LO CUAL PROPORCIONO MIS DATOS GENERALES (O LOS DE MI REPRESENTADO (A)).

#### DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

I. Del **LICITANTE**: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del **LICITANTE**: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2017

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

**Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.**

## SOLICITUD DE ACLARACIONES

(Papel membretado del LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-020VSS005-E39-2017.

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

Nombre del Apoderado o Representante Legal: \_\_\_\_\_

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

### PREGUNTAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN A QUE SE REFIERE: \_\_\_\_\_ PAGINA: \_\_\_\_\_.

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_



## ANEXO 4

(Papel membretado del LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, \_\_\_\_\_.

**LICITACIÓN No. LA-020VSS005-E39-2017**

**DICONSA, S.A. DE C.V.**  
PRESENTE.

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_(CARGO)\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-020VSS005-E39-2017, CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O POR MI REPRESENTADA EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA \_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA)\_\_\_\_, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

**Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.**

## ANEXO 5

(Papel membretado del LICITANTE)

LICITANTE: \_\_\_\_\_

### Lista de Verificación para revisar proposiciones

#### 4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Docto.	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
1.	<p><b>Escrito</b> en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>, que, para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con el artículo 29, fracción VI de la <b>LEY</b>, utilizando para tal fin el formato del <b>ANEXO 4</b> de la presente <b>CONVOCATORIA</b>.</p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	SI	NO
2.	<p>Con fundamento en el artículo 48, fracción V del <b>REGLAMENTO</b>, con el objeto de acreditar su personalidad, el <b>LICITANTE</b> o su <b>Apoderado o Representante Legal</b> deberá presentar <b>escrito</b> en papel membretado de la empresa, en el que manifieste, <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos (utilizando para tal fin el formato del <b>ANEXO 6 Personalidad Jurídica</b> de la presente <b>CONVOCATORIA</b>):</p> <p>a) <u>Del LICITANTE:</u> Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) <u>Del Apoderado o Representante legal del LICITANTE:</u> Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	SI	NO
3.	<p>Copia legible por ambos lados de la <b>identificación oficial vigente</b>, con fotografía y firma (Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional) del <b>LICITANTE</b>, y en caso de personas morales la de su Apoderado o Representante Legal.</p> <p><b>Nota:</b> Respecto a la Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, la <b>CONVOCANTE</b> NO considerará vigente como tal, a las señaladas y denominadas por el propio Instituto como "03", "09", "12" y "15"; es decir, sí en el reverso de la Credencial para Votar, en los recuadros de abajo no hay un "18", la Credencial se considera como <b>NO VIGENTE</b>.</p>	SI	NO
4.	<p><b>Escrito</b> en papel membretado de la empresa que contenga la manifestación <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>, del Representante o Apoderado Legal de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la <b>LEY</b>, utilizando para tal fin el formato del <b>ANEXO 9</b> de la presente <b>CONVOCATORIA</b>.</p> <p>La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley, haciéndose del conocimiento a la <b>SECRETARÍA</b> o al <b>OIC</b> de conformidad con lo dispuesto en el <b>artículo 60 de la LEY</b>.</p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	SI	NO
5.	<p><b>Escrito de Declaración de Integridad</b> en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de <b>Diconsa</b>, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de la <b>LEY</b>, utilizando para tal fin el formato del <b>ANEXO 10</b> de la presente <b>CONVOCATORIA</b>.</p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	SI	NO

6.	<p><b>Copia legible del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)</b>, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuya Actividad esté relacionada con los <b>BIENES</b> objeto del presente procedimiento.</p> <p><b>Nota:</b> Si el <b>LICITANTE</b> es una <b>persona moral</b>, en caso de que en el documento "<i>Inscripción en el R.F.C</i>" en el concepto de "Actividad" <b>NO</b> señale la actividad comercial acorde a los <b>BIENES</b> objeto del presente procedimiento, deberá <b>anexar</b> copia simple legible, a su Cédula de Identificación Fiscal, la foja correspondiente a la constitución de la empresa (Acta Constitutiva), así como la foja donde se indique el objeto social de la empresa, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con los <b>BIENES</b> a ofertar objeto del presente procedimiento de <b>LICITACIÓN</b>.</p> <p>Sí el <b>LICITANTE</b> es una <b>persona física</b>, y de igual manera, en el documento "<i>Inscripción en el R.F.C</i>" en el concepto de "Actividad" <b>NO</b> señale la actividad comercial acorde a los <b>BIENES</b> objeto del presente procedimiento, deberá <b>anexar</b> copia simple legible del formato donde haya realizado el trámite ante la SHCP de la "Actualización/Aumento/Disminución de Obligaciones", mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con los <b>BIENES</b> a ofertar objeto del presente procedimiento de <b>LICITACIÓN</b>.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1328 289 1409 359">SI</td> <td data-bbox="1417 289 1498 359">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
7.	<p><b>Escrito</b> en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal proporcione una <b>dirección de correo electrónico</b>, en caso de contar con él.</p> <p><b>Nota:</b> Si el <b>LICITANTE</b> es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1328 615 1409 684">SI</td> <td data-bbox="1417 615 1498 684">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
8.	<p>Con fundamento en el artículo 46, último párrafo de la <b>LEY</b>, el <b>LICITANTE</b> deberá presentar <b>escrito</b> en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que los derechos y obligaciones derivados de la presente <b>CONVOCATORIA</b>, no podrán ser transferidos por el <b>PROVEEDOR</b> a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de <b>Diconsa</b>.</p> <p><b>Nota:</b> Si el <b>LICITANTE</b> es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1328 772 1409 842">SI</td> <td data-bbox="1417 772 1498 842">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
9.	<p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 34 del <b>REGLAMENTO</b>, en caso de que el <b>LICITANTE</b> participante se encuentre dentro de la <b>Estratificación</b> de micro, pequeña y mediana empresa, deberá presentar el escrito <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>, que se integra como <b>ANEXO 11</b> de la presente <b>CONVOCATORIA</b>.</p> <p><b>Nota:</b> Si el <b>LICITANTE</b> es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</p> <p><b>De resultar adjudicado</b>, y en caso de determinar a un ganador bajo el criterio de desempate, como MIPyME, el <b>LICITANTE</b> deberá presentar la documentación Legal que así lo acredite, tales como, Registro Federal de Contribuyentes, sector al que pertenece, número de empleados de planta registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, número de personas subcontratadas, monto de las ventas anuales del <b>LICITANTE</b> obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.</p> <p><b>O bien,</b></p> <p>Constancia emitida por la Secretaría de Economía, mediante la cual se determine la estratificación del <b>LICITANTE</b>, conforme el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, así como con lo dispuesto por el artículo 3º, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1328 955 1409 1024">SI</td> <td data-bbox="1417 955 1498 1024">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
10.	<p><b>Escrito</b> en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la <b>CONVOCATORIA</b>, de los Anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.</p> <p><b>Nota:</b> Si el <b>LICITANTE</b> es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1328 1402 1409 1472">SI</td> <td data-bbox="1417 1402 1498 1472">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
11.	<p><b>Escrito</b> en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que <b>Diconsa</b> le haga de su conocimiento con motivo de la adquisición de los bienes objeto de este procedimiento de <b>LICITACIÓN</b>, así como los informes que arrojen estos, por lo que deberá mantener la información con dicho carácter de confidencial y no podrá revelarla, resultándole prohibido divulgar o transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, todos los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la adquisición de los bienes objeto de esta <b>LICITACIÓN</b>, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad inclusive después de terminada la vigencia del <b>Pedido</b>. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de <b>Diconsa</b>. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DOF 4-may-2015).</p> <p><b>Nota:</b> Si el <b>LICITANTE</b> es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1328 1602 1409 1671">SI</td> <td data-bbox="1417 1602 1498 1671">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
12.	<p><b>Escrito</b> en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, <b>previo a la firma del Pedido</b>, opinión de cumplimiento vigente en sentido positivo emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31. de la <b>Resolución Miscelánea Fiscal para 2017</b>, publicada el viernes 23 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1328 1854 1409 1923">SI</td> <td data-bbox="1417 1854 1498 1923">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			

	<b>Nota:</b> Si el <b>LICITANTE</b> es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.	
13.	<p><b>Escrito</b> en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, <b>previo a la firma del Pedido</b>, opinión de cumplimiento vigente en sentido positivo emitida por el IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con los términos del Anexo Único de las <b>Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social</b>, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la <b>autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social</b> publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p><b>Nota:</b> Si el <b>LICITANTE</b> es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</p>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
14.	<p><b>Copia simple legible</b> de la <b>Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)</b> del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, a través de la cual se da a conocer <b>el folio</b> de inscripción al RUPC de acuerdo a lo estipulado en el <b>artículo 105 del REGLAMENTO. (Sirva de ejemplo el ANEXO 12).</b></p>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

## 4.2 INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

<p>En términos de lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionen a Diconsa, S.A. de C.V. se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. <b>ANEXO 18 (el presente anexo es opcional).</b></p>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
--	---

## 5.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA.

Docto.	DESCRIPCIÓN	ENTREGA
1.	<p><b>Escrito</b> en papel membretado del licitante y <b>firmado por el Apoderado o Representante Legal</b>, en el que manifieste, que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica y financiera requerida para el suministro de los <b>BIENES</b> solicitados, cumpliendo con los requerimientos de las Especificaciones Técnicas del <b>ANEXO 1</b> de la presente Convocatoria; asimismo, que cuenta con el personal suficiente a su servicio para la entrega de los bienes que proporcionará a <b>Diconsa</b>.</p> <p><b>Nota:</b> Si el <b>LICITANTE</b> es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</p>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
2.	<p><b>Escrito</b> en papel membretado del licitante y <b>firmado por el Apoderado o Representante Legal</b>, en el que se compromete a respetar y cumplir con las características y especificaciones técnicas de los <b>BIENES</b> solicitados, cumpliendo con los requerimientos del <b>ANEXO 1 y ANEXO 1-A</b> (según la partida o partida para la que participe) de la presente Convocatoria.</p> <p><b>Nota:</b> Si el <b>LICITANTE</b> es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</p>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
3.	<p><b>Escrito</b> en papel membretado del licitante y <b>firmado por el Apoderado o Representante Legal</b>, en el que manifieste, que los <b>BIENES</b> que oferta contarán con una garantía mínima de <b>6 (seis) meses</b> en la calidad de la tela (resistencia y colores) y confección de las prendas, la cual iniciará su vigencia desde el momento en que los <b>BIENES</b> sean recibidos conforme a las características y especificaciones técnicas solicitadas en el <b>ANEXO 1 y ANEXO 1-A</b> (según la partida o partida para la que participe) de la presente Convocatoria.</p> <p><b>Nota:</b> Si el <b>LICITANTE</b> es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</p>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
4.	Acuse de entrega – recepción de muestras requeridas en el punto No. 4 y 5 del <b>ANEXO 1</b> de la presente Convocatoria, adjuntando acuse de recibo de las mismas.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
5.	<p><b>Informe de Resultados</b> de los <b>BIENES</b> a ofertar, expedida por un Laboratorio Certificado por la <b>EMA</b> (Entidad Mexicana de Acreditación), con la leyenda que indique "Resultados dirigidos a Diconsa, S.A. de C.V." como evidencia de los resultados efectuados a las muestras proporcionadas por los licitantes al referido laboratorio, en función al análisis de las características y especificaciones técnicas y del protocolo de pruebas señalados en el <b>ANEXO 1 y ANEXO 1-A</b> de la presente Convocatoria. El Informe de Resultados deberá contener la memoria fotográfica de las muestras que analizó.</p>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
6.	Escrito en papel membretado del licitante y firmado por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste que los <b>BIENES</b> ofrecidos cumplen con todas las Normas Mexicanas solicitadas por <b>Diconsa</b> .	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

7.	<p>Con fundamento en los artículos 28, fracción I de la <b>LEY</b> y 35 primer y segundo Párrafo del <b>REGLAMENTO</b>, así como a la Regla 8 de las <b>REGLAS</b>, el <b>LICITANTE</b> deberá presentar <b>escrito</b> en papel membretado del licitante, <b>firmado por el Apoderado o Representante Legal</b>, que contenga la manifestación <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>, en el que señale que su representada es de nacionalidad mexicana y, que los bienes que oferta para cada una de las partidas y entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contendrán como mínimo el <b>65% (sesenta y cinco por ciento)</b> de contenido nacional.</p> <p>En el citado escrito, el licitante manifestará que tiene conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la <b>LEY</b>, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes.</p> <p>El licitante podrá presentar el escrito aludido, en formato libre o utilizando el formato del <b>ANEXO A</b> de la Convocatoria a la presente <b>LICITACIÓN</b>, en papel membretado del licitante, <b>firmado por el Apoderado o Representante Legal</b>.</p> <p><b>Nota:</b> Si el <b>LICITANTE</b> es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1315 273 1396 346">SI</td> <td data-bbox="1396 273 1485 346">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
8.	<p>Con fundamento en el artículo 53 Segundo Párrafo de la <b>LEY</b>, presentar escrito en el que se indique que el <b>LICITANTE</b> quedará obligado ante <b>Diconsa, S.A de C.V.</b>, a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los <b>BIENES</b>, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de que reciban la comunicación por escrito por parte de la Subgerencia de Personal, entregando la prenda sin cargo adicional para <b>Diconsa</b>, así como, de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable. El <b>PROVEEDOR</b> adjudicado recogerá y entregará los <b>BIENES</b> sin cargo adicional para <b>Diconsa</b> en el Almacén General de Oficinas Centrales.</p>			
9.	<p><b>Escrito</b> en papel membretado del licitante y <b>firmado por el Apoderado o Representante Legal</b>, que contenga la manifestación de conformidad, que el suministro de los <b>BIENES</b> objeto de la presente <b>LICITACIÓN</b>, no se tendrá por recibidos o aceptados, hasta que <b>Diconsa</b>, a través de la <b>Subgerencia de Personal</b> verifique que se cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el <b>ANEXO 1 y ANEXO 1-A</b> (según la partida o partida para la que participe) de la Convocatoria a la presente <b>LICITACIÓN</b> de conformidad con el artículo 84, último párrafo del <b>Reglamento</b> y a lo señalado en el <b>punto 2.11</b> de la presente Convocatoria, utilizando para tal fin el formato del <b>ANEXO 2</b> de la presente Convocatoria.</p> <p><b>Nota:</b> Si el <b>LICITANTE</b> es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</p>			
	<p><b>PROPUESTA TÉCNICA CONFORME AL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA</b></p>			

## 5.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

<p>El formato por medio del cual los licitantes presentarán la cotización de los <b>BIENES</b> requerido por <b>Diconsa</b>, deberá ser elaborado en papel membretado del licitante y <b>firmado por su Apoderado o Representante Legal</b>, y contener los datos solicitados en los cuadros que se indican en el <b>ANEXO 13</b> de la presente <b>CONVOCATORIA</b>.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1315 1270 1396 1344">SI</td> <td data-bbox="1396 1270 1485 1344">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO		

Este formato se utilizará como constancia para el **LICITANTE** de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia, de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la **CONVOCATORIA** será verificado y evaluado por la **CONVOCANTE**.

La omisión de la presentación de este formato por parte del **LICITANTE**, no será motivo de desechamiento de su proposición.

## ANEXO 6

(Papel membretado del LICITANTE)

### PERSONALIDAD JURÍDICA

YO, (nombre del apoderado), MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES **PARA COMPROMETERME POR MI O POR MI REPRESENTADA**, A TRAVÉS DE LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DICONSA, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (nombre de la persona física o moral).

#### LICITACIÓN No. LA-020VSS005-E39-2017

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:

Relación de Socios:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre( s )

Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:

Nombre y domicilio del apoderado:

Registro Federal de Contribuyentes del apoderado:

Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha  
Protesto lo necesario.

**Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.**



**PEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DICONSA, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017, A QUIEN LE SUCEDE SU LE DENOMINARÁ "DICONSA" A TRAVÉS DE SU APODERADO (A) LEGAL, XXXXXXXXXXXXXXXX, Y POR LA OTRA PARTE, XXXXXXXXXXXXXXXX, S.A. DE C.V., QUE EN LO SUBSECUENTE SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL XXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE XXXXXXXXXXXXXXXX Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES**

**I "DICONSA" declara que:**

- I.1 Es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la forma de Sociedad Anónima de Capital Variable, según escritura pública número 40,071 de fecha veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y seis, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Del Valle Prieto, Notario Público No. 113 del Distrito Federal, sectorizada actualmente a la Secretaría de Desarrollo Social como consta en la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día quince de agosto de dos mil dieciséis y cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes DIC860428MZA.
- I.2 Mediante Escritura Pública número 73,695 de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Notario Público No. 127 del Distrito Federal, Lic. Jorge Sánchez Pruneda; quedó protocolizada la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de "DICONSA", en la que se acordó el cambio de denominación a DICONSA, S.A. de C.V., a partir del primero de enero del año dos mil.
- I.3 Por Escritura Pública número 73,703 de fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Notario Público No. 127, Lic. Jorge Sánchez Pruneda, del Distrito Federal, quedó protocolizada la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de "DICONSA", en la cual se autorizó la fusión de todas las empresas integrantes del sistema DICONSA, subsistiendo la hoy DICONSA, S.A. de C.V., como fusionante de todas ellas.
- I.4 Por Escritura Pública número 73,766 de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Notario Público No. 127, Lic. Jorge Sánchez Pruneda, del Distrito Federal, se hizo constar la formalización del acuerdo de fusión de Distribidora e Impulsora Comercial CONASUJO, S.A. de C.V., en su carácter de fusionante, con las demás empresas integrantes del sistema DICONSA, como fusionadas.
- I.5 Todas las escrituras mencionadas anteriormente se encuentran inscritas en el registro público de comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, en el Folio Mercantil No. 98440.
- I.6 Dentro de su objeto social se encuentra el de coadyuvar al fomento del desarrollo económico y social del país, garantizando el abasto de productos básicos y complementarios perocederos y no perocederos a precios competitivos, a fin de que se satisfaga la demanda de la población de alta y muy alta marginación, mediante su participación organizada.
- I.7 Comparece en este acto, representada por su Apoderado Legal, el XXXXXXXXXXXXXXXX, quien acredita su personalidad y facultades con la escritura pública número XXXXXX, de fecha XXXXXXXXXXXXXXXX, otorgada ante la fe del Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, Notario Público No. XXX de la Notaría Pública número XX de XXXXXXXXXXXXXXXX, manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas ni limitadas a la fecha.

I.8 Para el cumplimiento de sus funciones, requiera contar con la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DICONSA, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.

I.9 La adjudicación de este instrumento se efectúa a través del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-020VSS005-EX-2017, relativa a la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DICONSA, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017, en cumplimiento a lo establecido en los artículos, fracción I, 25, primer párrafo, 28, fracción I, 27, 28, fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LEY) y 39 de su Reglamento (en adelante el REGLAMENTO), el cual se adjudicó mediante Acto de Fallo realizado el día XX DE XXX DE 2017.

I.10 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, "DICONSA" cuenta con recursos presupuestales en la partida 15401 (PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO) del Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal y partidas 15401065 (ESP ROPA DE TRABAJO PERS OPER) y 15401015 (ESP ROPA DE TRABAJO PERS ADMVO), del Catálogo de Partidas de Ingreso y Gasto del Manual de Políticas, Bases y Lineamientos para el ejercicio del Presupuesto en "DICONSA", considerados en las Cédulas Generales de Sufficiencia y Compromiso Presupuestal (CECOFRE S) con números de folio: 2965, 2968, 2970, 2971, 2976, 2978, 2980 y 2980; dichos recursos están sujetos al límite presupuestal asignado para la adquisición de los BIENES y de acuerdo al calendario presupuestal presentado ante la SHCP para el pago correspondiente; por lo cual, la adquisición no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado y los precios deberán ser aceptables y convenientes de conformidad con los artículos 2 fracciones XI y XII, 39 y 36 Bis de la LEY y 51 del REGLAMENTO.

I.11 Para los efectos legales que se deriven del presente pedido señala como su domicilio el edificio ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Código Postal 14020, Ciudad de México.

**II. "EL PROVEEDOR" declara que:**

II.1 Mediante Escritura Pública número XXXX de fecha XXXXXXXXXXXXXXXX ante la fe del Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, titular de la Notaría Pública No. XXX de XXXXXXXXXXXXXXXX, con sede en XXXXXXXXXXXXXXXX, se constituyó legalmente, conforme a las leyes mexicanas, como una Sociedad Mercantil bajo la denominación de XXXXXXXXXXXXXXXX, misma que encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de XXXXXXXXXXXXXXXX bajo el folio mercantil XXXXXXXXXXXXXXXX.

II.2 Dentro de las actividades de su objeto social se encuentra XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

II.3.- Dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad legal suficiente para llevar a cabo todos los servicios objeto del presente Pedido y que su Registro Federal de Contribuyentes es el XXXXXXXXXXXXXXXX.

II.4 Comparece representada en este acto por su Apoderado Legal el XXXXXXXXXXXXXXXX, quien se identifica con XXXXXXXXXXXXXXXX, expedida por XXXXXXXXXXXXXXXX y cuenta con las facultades necesarias en términos de la escritura pública No. XXXX de fecha XXXXXXXXXXXXXXXX, otorgada ante la fe del Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, Notario Público No. XXX de XXXXXXXXXXXXXXXX, con sede en XXXXXXXXXXXXXXXX, manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas a la fecha.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
 Gerente de Adquisiciones

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
 Gerente de Personal  
 "Área Requerente"

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
 Apoderado Legal

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
 "El Proveedor"



II.5 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LEY.

II.6 Acredita con la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 publicada el viernes 23 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

II.7 Acredita con la Opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el IMSS, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con los términos del Anexo Único de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

II.10 Para efectos del presente pedido señala como su domicilio el ubicado en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

"LAS PARTES" declaran bajo protesta de decir verdad que la información antes señalada es cierta y reconocen mutua y reciprocamente su personalidad, manifestando su expresa conformidad en someterse a las estipulaciones contenidas en las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.** "LAS PARTES" convienen que el objeto del presente Pedido es la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DICONSA, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017, de conformidad con las cantidades, descripción, condiciones, características y especificaciones técnicas descritas en el Anexo Único del presente Pedido.

**SEGUNDA.- SUPERVISIÓN.** "DICONSA", a través del C. XXXXXXXXXXXX, Subgerente de Personal, administrará en todo momento y vigilará el cumplimiento del presente pedido, por lo que, de no recibir los BIENES de conformidad con el Anexo Único, "DICONSA" se dará por entendido que "EL PROVEEDOR" incumplió con la entrega de los mismos.

**TERCERA.- VIGENCIA.** El presente pedido tendrá una vigencia partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2017.

**CUARTA.- PLAZO DE ENTREGA.** La será de 61 (sesenta y un) días naturales posteriores a la notificación del fallo.

**QUINTA.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES.** Los bienes deberán ser entregados en los domicilios de cada una de las Sucursales, Unidades Operativas y Oficinas Centrales de Diconsa, relacionados en los 34 lugares que se detallan en el Anexo Único de la presente Convocatoria, teniendo como horario de recepción de 09:00 a 13:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, L.A.B. piso Almacén.

**SEXTA.- CALIDAD DE LOS BIENES.** "EL PROVEEDOR" garantizará que los bienes se entregarán de conformidad con las características y condiciones descritas en el Anexo Único y de no proporcionarlos en estrictas condiciones de eficiencia, confiabilidad y seguridad en los tiempos establecidos para su entrega.

"EL PROVEEDOR" garantiza la calidad de los bienes por mínimo 6 meses posteriores a su entrega y tendrá la obligación de reestablecerla en caso de defecto, vicios ocultos o en mal estado en un plazo de (20) veinte días naturales a partir de que la notificación por escrito de la Gerencia de Personal.

"EL PROVEEDOR" quedará obligado ante "DICONSA" a responder por la calidad, así como de cualquier responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este pedido.

**SEPTIMA.- IMPORTE TOTAL.** Las partes convienen y aceptan que el MONTO del presente pedido es de \$XXXXXXXXXXXXXXXX pesos 00/100 M.N.), antes del impuesto al Valor Agregado, conforme al siguiente cuadro. Dicho importe incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización y entrega de los BIENES, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá exigir mayor retribución por algún otro concepto.

Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
Modelo 1	1,286	\$0.00	\$0.00
Modelo 2	1,286	\$0.00	\$0.00
Modelo 3	1,286	\$0.00	\$0.00
Modelo 4	1,286	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal Partida</b>			<b>\$0.00</b>
Modelo 1	622	\$0.00	\$0.00
Modelo 2	622	\$0.00	\$0.00
Modelo 3	622	\$0.00	\$0.00
Modelo 4	622	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal Partida</b>			<b>\$0.00</b>
Modelo 1	2082	\$0.00	\$0.00
Modelo 2	2082	\$0.00	\$0.00
Modelo 3	2082	\$0.00	\$0.00
Modelo 4	2082	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal Partida</b>			<b>\$0.00</b>
Traje Caball.	48	\$0.00	\$0.00
Traje Dama	15	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal Partida</b>			<b>\$0.00</b>
<b>IVA</b>			<b>\$0.00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>\$0.00</b>

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijos los precios unitarios conforme a su proposición económica, cotizado en moneda nacional (pesos mexicanos) no pudiendo incrementarlos, no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, impactos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del pedido, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por "EL PROVEEDOR", sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la ejecución del presente pedido.

**OCTAVA.- CONDICIONES DE PAGO.** Cuando se trate de micro, pequeña y medianas empresas nacionales, Diconsa otorgará anticipo si el tiempo de fabricación de los BIENES es superior a 60 días

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
 Gerente de Adquisiciones

XXXXXXXXXXXXX  
 Gerente de Personal  
 "Área Requiriente"

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
 Apoderado Legal

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
 "El Proveedor"

Una vez que "DICONSA" apruebe y acepte los bienes y las facturas respectivas de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de esta cláusula, se efectuará el pago mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta:

1. Nombre del Banco: XXXXXXXXXXXXXXXX
2. Número de Cuenta Bancaria: XXXXXXXXXXXXXXXX
3. CLABE Bancaria: XXXXXXXXXXXXXXXX
4. Clave y Sucursal Bancaria: XXXXXXXXXXXXXXXX

En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha del mismo se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Para el caso en que se realicen pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la LEY.

**NOVENA.- REPOSICIÓN DE LOS BIENES.** En caso de que los bienes entregados presenten fallas o vicios ocultos durante la vigencia del pedido y la garantía establecida para los bienes, "DICONSA", a través de la Subgerencia de Personal, comunicará por escrito y correo electrónico a "EL PROVEEDOR", debiendo acudir un representante de "EL PROVEEDOR" a reponer los bienes dentro de un lapso no superior a 15 días hábiles; transcurrido dicho plazo sin tener respuesta de "EL PROVEEDOR", el incumplimiento se notificará a la Unidad Jurídica de "DICONSA", a efecto de hacer válida la garantía de cumplimiento correspondiente. Lo anterior no libera a "EL PROVEEDOR" de la pena convencional o deducciones que en su caso, sean aplicables.

**DÉCIMA.- GARANTÍA DE ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.**

**Garantía de Anticipo.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción I y último párrafo y 49, fracción II de la LEY, para garantizar el anticipo señalado en el inciso a) del numeral 8.11 de la presente CONVOCATORIA, el PROVEEDOR deberá entregar una garantía, previamente a la entrega del referido anticipo, equivalente a la totalidad del monto del mismo anticipo antes de I.V.A., dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la notificación del Fallo, la cual se constituirá a favor de Diconsa, S.A. de C.V., emitida por una institución legalmente autorizada para tal efecto.

El original de la póliza de garantía de anticipo deberá ser entregado en la Gerencia de Adquisiciones, ubicada en Insurgentes Sur N° 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, C.P. 14020, Ciudad de México. La falta de presentación de la garantía de anticipo en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el Pedido.

**Garantía de Cumplimiento del Contrato.**

Con fundamento en los artículos 48 fracción I y último párrafo y 49 fracción II de la LEY y 103 del REGLAMENTO "EL PROVEEDOR" garantizará el cumplimiento del presente pedido con alguna de las formas de otorgamiento de garantía estipuladas en el artículo 79 fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, misma que constituirá a favor de "Diconsa, S.A. de C.V.", y que equivaldrá a un diez por ciento del importe total del presente pedido. Sin incluir el IVA, lo cual representa la cantidad de \$XXXXXX (XXXXXXXXXXXX pesos 00/100 M.N.), debiendo ser entregada en un plazo no mayor de diez días naturales posteriores a la firma del presente pedido; en caso de que "EL PROVEEDOR" decida tramitar fianza, ésta deberá contener lo siguiente:

- f) Denominación o nombre del proveedor.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
 Apoderado Legal  
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
 "El Proveedor"

naturales, se otorgarán anticipos de acuerdo al artículo 13 de la Ley, los cuales se efectuará con el 40% de anticipo del monto total del pedido, contra la entrega de la fianza del 100% del anticipo y el 60% restante dentro del plazo establecido en el artículo 51 de la Ley, contados a partir de la fecha de entrega del ó las facturas en la ventanilla única de la tesorería de Diconsa y el original de las notas de entrada de los BIENES en los almacenes correspondientes a entera satisfacción de Diconsa.

Diconsa podrá efectuar el pago correspondiente a la entrega de los BIENES de la siguiente forma:

- a) Diconsa podrá realizar pagos parciales contra entregas parciales, sin necesidad de otorgar anticipo al (los) licitante(s) adjudicado(s). Los pagos se realizarán sin exceder de veinte días naturales, contados a partir de la recepción de la(s) Factura(s) y original de la Nota(s) de Entrada de los BIENES a los Almacenes Generales de las Sucursales y Oficinas Centrales en la Ventanilla Única de Diconsa, de lunes a viernes, en días hábiles en horario de 09:00 a 13:00 horas. Asimismo, la(s) Factura(s) deberá(n) contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables.

**O Bien,**

- b) En caso de que Diconsa considere otorgar anticipo al (los) licitante(s) adjudicado(s), se realizará bajo el siguiente esquema:

- i. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 13 primer párrafo de la Ley, Diconsa podrá otorgar un Anticipo al (los) licitante(s) adjudicado(s) de un 40% (cuarenta por ciento) del monto total del Pedido Adjudicado; siempre y cuando, se trate de micro, pequeña y medianas empresas nacionales; para tal efecto, el (los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) demostrar que se encuentran(n) en cualquiera de los rangos señalados, a través de la presentación del Anexo 11 de la Convocatoria a la presente Licitación, junto con los documentos que lo acrediten como tal.

- ii. El pago correspondiente al 60% (sesenta por ciento) restante del monto total del Pedido Adjudicado se realizará contra la entrega total de los BIENES objeto del presente procedimiento de adquisición, sin exceder de veinte días naturales, contados a partir de la recepción de la(s) Factura(s) y original de la Nota(s) de Entrada de los BIENES a los Almacenes Generales de las Sucursales y Oficinas Centrales en la Ventanilla Única de Diconsa, de lunes a viernes, en días hábiles en horario de 09:00 a 13:00 horas. Asimismo, la(s) Factura(s) deberá(n) contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables.

"DICONSA", a través del XXXXXXXXX Subgerente de Personal, validará las facturas y les dará su visto bueno, por lo que dichas facturas deberán contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del IVA y los descuentos que en su caso otorgue "EL PROVEEDOR".

El pago por los BIENES, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales de ser el caso, o podrá autorizar a "DICONSA" que se realicen los descuentos correspondientes en el Comprobante Fiscal Digital con motivo del incumplimiento en que pudiera incurrir en sus obligaciones, en el entendido del supuesto que sea rescindido el Pedido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
 Gerente de Adquisiciones  
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
 Gerente de Personal  
 "Área Requeriente"

**PROVEEDOR** de conformidad con el Anexo Único del presente pedido, la Gerencia de Personal procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo (en su caso) y de cumplimiento del patrón.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** "EL PROVEEDOR" se obliga ante "DICONSA" a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente pedido y en la legislación aplicable.

**DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.** "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo y manifiesta que utiliza para la entrega del presente pedido, trabajadores propios, siendo en consecuencia patrón respecto a éstos y de ninguna manera intermediaria de "DICONSA" y será el único responsable del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que "EL PROVEEDOR" libera a "DICONSA" de cualquier reclamación que sobre el particular se llegara a presentar en su contra y a indemnizará de los daños que por tal motivo se le causen, por lo que "DICONSA" no podrá ser considerado patrón solidario o sustituto.

#### DÉCIMA CUARTA.- PENA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES.

#### PENA CONVENCIONAL

Con fundamento en el artículo 63 de la LEY, "EL PROVEEDOR" acepta que, una vez notificado el Fallo, deberá cumplir con la entrega de los BIENES en los tiempos y términos señalados en el Pedido, de conformidad con las características y especificaciones técnicas solicitadas en el ANEXO 1 de la presente Convocatoria y a entera satisfacción de "DICONSA", y en caso de incumplimiento, en la fecha pactada de entrega, a fin de resarcir los daños ocasionados en su operación a "DICONSA", se le aplicará las penas convencionales que se mencionan a continuación:

✓ En caso de atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para la entrega de los BIENES debido a causas imputables a "EL PROVEEDOR", se aplicará una pena convencional del 5% (cinco por ciento) sobre el precio unitario antes de IVA de cada juego de uniforme no entregado por cada día natural de atraso posterior a la fecha pactada.

✓ En caso de atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para la entrega de los BIENES debido a causas imputables a "EL PROVEEDOR", se aplicará una pena convencional del 5% (cinco por ciento) sobre el precio unitario antes de IVA de cada juego de uniforme no entregado por cada día hábil de atraso posterior al plazo máximo de 15 días hábiles, para la reposición del uniforme por defecto de fabricación o vicio oculto.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el inciso que antecede, se aplicará además cualquier otra que la Ley establezca.

Transcurridos 15 (quince) días hábiles a partir de la conclusión del plazo de entrega, sin que la entrega se hubiese completado, "DICONSA" podrá optar entre seguir aplicando penas convencionales por retraso o una vez alcanzado el importe de la garantía del cumplimiento, RESCINDIR el Pedido respectivo.

- ii) Que garantiza la correcta entrega de los bienes adquiridos.
- iii) El importe total garantizado con número y letra.
- iv) El número de pedido, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

Asimismo, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente pedido y su Anexo Único.
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada únicamente bajo manifestación expresa y por escrito de la Gerencia de Adquisiciones de "DICONSA".
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente a tener garantizado el acto a que esta póliza se refiere, aun en caso de que se otorgue prórroga o espere al deudor principal o fiado por parte del acreedor para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- e) Que en caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- f) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 281, 282, y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- g) Que la afianzadora acepta someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal renunciando a la que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa".

"DICONSA" dará como válida la fianza de garantía del pedido, una vez que se verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías y con la afianzadora correspondiente.

"EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivados de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto, plazo o vigencia del pedido, realizará la modificación correspondiente a la garantía de cumplimiento.

En caso de que "EL PROVEEDOR" realice la entrega de los BIENES objeto del presente pedido dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del mismo, no estará obligado a presentar garantía de cumplimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 último párrafo, de la LEY.

"DICONSA" determina que, en caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento en el tiempo establecido, se procederá a la resolución del Pedido.

**DÉCIMA PRIMERA.- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción VIII, del Reglamento de la LEY, una vez cumplidas las obligaciones de "EL

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Gerente de Adquisiciones

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Gerente de Personal  
"Área Requiriente"

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Aponderado Legal

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
"El Proveedor"

El cálculo de la pena convencional correspondiente, la realizará la Gerencia de Personal de "DICONSA" como área requeriente de los BIENES y la dará a conocer por escrito a la Gerencia de Adquisiciones, para que esta notifique a "EL PROVEEDOR".

El pago de la(s) pena(s) convencional(es), deberá efectuarse mediante Nota de Crédito, o bien, a través de depósito que efectúe "EL PROVEEDOR" en la Caja de la Tesorería de "DICONSA" por el importe de la pena convencional, aplicando de manera directa al pago correspondiente de la Factura, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Pedido.

Esta pena convencional no descarta que "DICONSA" en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la RESCISIÓN ADMINISTRATIVA del Pedido respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de "DICONSA".

**DEDUCCIONES:**

Con fundamento en el artículo 53 Bis de la LEY, en caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento parcial o deficiente y detrimento de la calidad, respecto de la entrega de los BIENES, se aplicarán las siguientes deducciones:

- Partida 1.- Una tercera parte del precio unitario antes de IVA del juego de uniforme. Cada tercio corresponderá a la prenda (saco, blusa y/o falda/pantalón) entregado parcial o deficientemente o en detrimento de la calidad.
- Partidas 2 y 3.- La mitad del precio unitario antes de IVA del juego de uniforme. Cada mitad corresponderá a la prenda (camisa o pantalón) entregado parcial o deficientemente o en detrimento de la calidad.
- Partida 4.- La mitad del precio unitario antes de IVA del juego de uniforme. Cada mitad corresponderá a la prenda (saco o pantalón) entregado parcial o deficientemente o en detrimento de la calidad.

Los BIENES deberá reponerse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la notificación por escrito al proveedor por la Gerencia de Personal, turnando copia a la Gerencia de Adquisiciones, a partir de que se detectó el defecto de fabricación o vicio oculto. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía del cumplimiento que le corresponda del monto del pedido.

El límite de incumplimiento es del 10% (diez por ciento) del importe total del Pedido, a partir del cual se podrá rescindir el mismo.

"DICONSA" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del Pedido, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de "DICONSA". Esta deducción no podrá exceder del 10% de la garantía de cumplimiento del Pedido.

Los montos a deducir se deberán aplicar directamente en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que la Gerencia de Personal de "DICONSA" como área requeriente y/o administradora del Pedido, tenga cuantificada la deducción correspondiente; asimismo, la dará a conocer dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir de la cuantificación de la deducción a la Gerencia de Adquisiciones, para que ésta, mediante oficio notifique a "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.** "DICONSA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente pedido en cualquier momento si "EL PROVEEDOR" no cumple con las estipulaciones

contenidas en el mismo, en la LEY, su Reglamento, así como el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento en los siguientes casos en que incurra "EL PROVEEDOR":

- a) No entregue la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en el Artículo 48 último párrafo de la LEY y los daños y perjuicios que pudiera sufrir "DICONSA" por incumplimiento del Pedido, serán a su cargo.
- b) No cumpla en tiempo y forma con la entrega de los bienes solicitados conforme al plazo pactado.
- c) No entregue los bienes de acuerdo con las especificaciones solicitadas en el presente pedido y su Anexo Único, con la debida calidad, eficiencia y obligaciones.
- d) Sea declarado por autoridad competente, en concurso mercantil o alguna situación dislatra, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.
- e) No cumpla con la garantía de los bienes adquiridos especificada en el presente Pedido.
- f) Suspenda injustificadamente la entrega de los bienes o no los entregue con la debida atención conforme a las instrucciones de "DICONSA".
- g) Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al diez por ciento del importe total del Pedido antes de I.V.A.
- h) Impida el desempeño normal de las labores de "DICONSA" durante la entrega de los bienes, por causas distintas a la naturaleza de los mismos.
- i) Ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente Pedido, según lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la LEY, por tal motivo, Diconsa quedará en libertad de adquirir los bienes con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.

**DÉCIMA SEXTA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.** - En caso de que "DICONSA" determine rescindir el presente pedido se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la LEY.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con el artículo 54 Bis de la LEY, "DICONSA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se exija la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconstitucionalidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos "DICONSA" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este pedido.

El reembolso de los gastos no recuperables que en su caso haya incurrido el proveedor se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de que "DICONSA" haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente "EL PROVEEDOR" y en la que se acrediten los gastos no recuperables.

**DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS.** De conformidad con lo estipulado en el artículo 46, último párrafo, de la LEY, "EL PROVEEDOR" no podrá ceder los derechos y obligaciones derivadas del presente pedido, en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo y expreso de "DICONSA".

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
 Gerente de Adquisiciones

XXXXXXXXXXXXX  
 Gerente de Personal  
 "Área Requeriente"

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
 Apoderado Legal

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
 "El Proveedor"

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.** Con fundamento en el artículo 52 de la LEY, "DICONSA" podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, motivadas y explícitas, acordar el incremento del monto del presente pedido o de la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones al mismo, siempre que éstas no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

En caso de requerir modificación del plazo pactado para la entrega, "EL PROVEEDOR" deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 91, segundo párrafo, del Reglamento de la LEY.

Asimismo, cualquier modificación que se requiera realizar al presente pedido deberá formalizarse por escrito.

**VIGÉSIMA.- SUSPENSIÓN.** Si durante la vigencia del presente pedido se presenta caso fortuito o de fuerza mayor, "DICONSA" podrá solicitar suspender la entrega de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos bienes efectivamente entregados, por lo que una vez superada dicha situación, "DICONSA" determinará continuar con el presente pedido o terminarlo anticipadamente.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.** Se excluye de responsabilidad civil a "DICONSA" por cualquier daño o perjuicio causado al personal, equipo o material de "EL PROVEEDOR" en la ejecución del presente pedido.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- SANCIONES ADMINISTRATIVAS.** Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido, cuando "EL PROVEEDOR" incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables; teniendo "DICONSA" facultad potestativa para rescindir el presente pedido.

Independientemente de lo anterior, cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a "DICONSA", o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente pedido o durante la vigencia del mismo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 59, 60 y 61 de la LEY, y 109 y 110 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD.** Las partes acuerdan que toda información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otra forma que pudiese revestir el carácter de documento y que las partes se proporcionen en el cumplimiento del presente pedido, serán estrictamente de carácter confidencial, por lo que se prohíbe toda difusión de esta información a terceros con cualquier carácter y para cualquier fin.

**VIGÉSIMA CUARTA.- MARCAS, PATENTES Y PROPIEDAD INTELECTUAL "EL PROVEEDOR"** asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes objeto del presente pedido, se infringen patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, así como cualquier propiedad intelectual, quedando "DICONSA" liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, administrativo, fiscal o de cualquier otra índole.

**VIGÉSIMA QUINTA.- AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES.** Con fundamento en el artículo 107 del Reglamento de la LEY, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la información o documentación relacionada con el presente pedido que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control de "DICONSA", con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen en cumplimiento de sus funciones.

**VIGÉSIMA SEXTA.- CONCILIACIÓN.** Las partes acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente pedido, se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la LEY y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. ARBITRAJE. "LAS PARTES"** convienen que todo litigio, controversia o reclamación resultante de este pedido o relativo al mismo, su incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverá mediante arbitraje de conformidad con lo señalado en los artículos 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 86 de la LEY.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- VALIDEZ.** Las partes otorgan su consentimiento al contenido y alcances del presente pedido y reconocen que no existen vicios ocultos, error, dolo o mala fe en la celebración del mismo.

**VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN.** Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero de su domicilio o residencia.

**TRIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.** Para efectos de la LEY, el presente pedido y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en dicho pedido, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la misma Ley, su Reglamento y, supletoriamente, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

El presente pedido es firmado de conformidad por las partes en tres tantos, previa lectura y aceptación de su contenido y alcance legal, en la Ciudad de México, el día XXXXX de XXXXXX de 2017.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Gerente de Adquisiciones

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Gerente de Personal  
"Área Requerente"

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Aporadado Legal

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
"El Proveedor"

## ANEXO 8

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

### ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

#### **CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2017**

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2016).

#### **Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas**

**2.1.31.** Para los efectos del artículo 32D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32D, 66, 66A, 141, RMF 2017 2.1.39.

## ANEXO 8 BIS

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

### ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

**CONFORME AL ACUERDO ACD.SA1.HCT.101214/281.9.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 27 de febrero de 2015).

#### Anexo Único

**Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.**

- Primera.-** En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el Contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- Segunda. -** Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.
- Tercera. -** La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.
- Cuarta. -** La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.
- Quinta. -** Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:
- I. Ingresarán en la página de internet del Instituto ([www.imss.qob.mx](http://www.imss.qob.mx)), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los

términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.

- II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

**Positiva.** - Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

**Negativa.** - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

**a)** El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.
4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

**b)** Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.



2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

**ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR LA PRIMERA DE LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 3 de abril de 2015)

“Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 251, fracciones IV, VIII, XV, XX, XXIII y XXXVII, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 1, 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; 32 D, del Código Fiscal de la Federación; y de conformidad con el planteamiento presentado por la Dirección General, por conducto de la Dirección Jurídica, mediante oficio 114 del 12 de marzo de 2015, **Acuerda: Primero.-** Tomar nota de la aclaración que hace la Dirección de Incorporación y Recaudación a la Primera de las ‘Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social’, aprobadas por este Órgano de Gobierno mediante Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, del 10 de diciembre de 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, la cual debe decir lo siguiente: <‘**Primera.-** En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el Contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)’>. **Segundo.** - Instruir a la Dirección Jurídica a efecto de que realice el trámite para la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. **Tercero.** - El presente Acuerdo entrará en vigor el día hábil siguiente a la fecha de su publicación en el Diario invocado”.

## ANEXO 9

(Papel membretado del LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, \_\_\_\_\_.

**LICITACIÓN No. LA-020VSS005-E39-2017**

**DICONSA, S.A. DE C.V.**  
PRESENTE.

**ARTÍCULOS 50 y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_(CARGO)\_\_\_\_\_ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

**Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.**

## ANEXO 10

(Papel membretado del LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, \_\_\_\_\_.

**LICITACIÓN No. LA-020VSS005-E39-2017**

**DICONSA, S.A. DE C.V.**  
PRESENTE.

### DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

\_\_\_\_\_ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE DICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

**Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.**

## ANEXO 11

(Papel membretado del LICITANTE)

### ESTRATIFICACIÓN

#### MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_  
Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

#### ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_

**Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.**

## **INSTRUCTIVO PARA EL REQUISITADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).**

### **FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)**

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión:  $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

## ANEXO 12

(Papel membretado del LICITANTE)



### Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y de Contratistas

<b>Folio RUPC:</b>	6367
<b>Razón Social:</b>	RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV
<b>País:</b>	México
<b>Titularidad jurídica:</b>	1.1.- Sociedad Anónima de Capital Variable ( S.A. de C.V.)
<b>Responsable de la cuenta de usuario:</b>	MIGUEL ANGEL DEL FIERRO GALLARDO
<b>Estratificación de la empresa:</b>	No MIPYME
<b>Tipo de usuario:</b>	Proveedor
<b>Sector:</b>	Servicio
<b>Giro:</b>	TELECOMUNICACIONES
<b>Contratos:</b>	220
<b>Sitio web:</b>	www.telcel.com
<b>Fecha de inscripción en el RUPC:</b>	29/06/2012

A través de esta constancia, se da a conocer el folio de inscripción al registro único de proveedores de acuerdo al Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Reglamento LAASP) o al registro único de contratistas de acuerdo al Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Reglamento LOPSRM).

El proveedor o contratista es responsable de los datos antes mencionados y de actualizar la información del RUPC que le corresponde, para efectos de lo dispuesto en el Artículo 48, fracción VI, del Reglamento LAASP y 61, fracción VII, del Reglamento LOPSRM; para lo cual utilizará el medio de identificación electrónica con el que tiene acceso a CompraNet.

La fecha de inscripción del proveedor o contratista en el RUPC es la que se considera como el inicio del historial del proveedor o contratista para efectos de lo dispuesto en el Artículo 48 de la LAASP y 86 de su Reglamento, así como en el Artículo 48 de la LOPSRM y 90 de su Reglamento.

Fecha de generación: 27 de octubre de 2014 11:19 horas.

Derechos Reservados 2014. Secretaría de la Función Pública  
Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Deleg. Álvaro Obregón, México D.F CP. 01020.  
Teléfono (55) 2000-3000

## ANEXO 13

### PROPOSICIÓN ECONÓMICA

(Papel membretado del LICITANTE).

Ciudad de México, a, \_\_\_\_\_.

**LICITACIÓN No. LA-020VSS005-E39-2017**

**DICONSA, S.A. DE C.V.**  
**Presente.**

NOMBRE DEL LICITANTE:

Importe de la Proposición			
Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
<b>Partida 1</b>			
Modelo 1	1,286	\$0.00	\$0.00
Modelo 2	1,286	\$0.00	\$0.00
Modelo 3	1,286	\$0.00	\$0.00
Modelo 4	1,286	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal Partida</b>			<b>\$0.00</b>
<b>Partida 2</b>			
Modelo 1	622	\$0.00	\$0.00
Modelo 2	622	\$0.00	\$0.00
Modelo 3	622	\$0.00	\$0.00
Modelo 4	622	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal Partida</b>			<b>\$0.00</b>
<b>Partida 3</b>			
Modelo 1	2082	\$0.00	\$0.00
Modelo 2	2082	\$0.00	\$0.00
Modelo 3	2082	\$0.00	\$0.00
Modelo 4	2082	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal Partida</b>			<b>\$0.00</b>
<b>Partida 4</b>			
Traje Caball.	48	\$0.00	\$0.00
Traje Dama	15	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal Partida</b>			<b>\$0.00</b>
<b>Subtotal</b>			<b>\$0.00</b>
<b>IVA</b>			<b>\$0.00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>\$0.00</b>

**(SEÑALAR IMPORTE EN LETRA ANTES DE IVA)**

- El precio ofertado de los **BIENES** será fijo durante la vigencia del Pedido.
- El precio ofertado se expresa en **moneda nacional** (peso mexicano).
- El precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la entrega de los **BIENES** conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por **Diconsa**

- El importe deberá expresarse con **dos decimales. (0.00)**, en caso de que algún importe sea expresado con tres o más decimales, **Diconsa** considerará los dos primeros decimales del referido precio.

---

## **NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL**

**Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido**



## ANEXO 14

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

### REQUISITOS PARA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA

- a) **ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA, INDICANDO LA RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR, CON LOS DATOS DEL BANCO Y DE LA CUENTA BANCARIA EN LA CUAL HABRÁN DE LLEVARSE A CABO LAS TRANSFERENCIAS. LA CUENTA BANCARIA DEBERÁ ESTAR INVARIABLEMENTE A NOMBRE DEL PROVEEDOR.

EL ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ SEÑALAR QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS POR LO QUE SE DESLINDA A **DICONSA** DE TODA RESPONSABILIDAD.

EL ESCRITO DEBERÁ MENCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS.

1. NOMBRE DEL BANCO.
2. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA A 11 DÍGITOS.
3. CLAVE Y NOMBRE DE LA SUCURSAL BANCARIA.
4. CLAVE Y NOMBRE DE LA PLAZA
5. CLABE A 18 POSICIONES
6. EN SU CASO, REFERENCIA
7. CONVENIO CIE, EN SU CASO.
8. NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE DE CRÉDITO Y COBRANZA, ASÍ COMO DE UN AUXILIAR.

ADICIONALMENTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ MENCIONAR EN EL ESCRITO:

“MANIFIESTO QUE TODOS LOS DATOS ASENTADOS SON CORRECTOS POR LO QUE DESLINDO A DICONSA, S.A. DE C.V., DE TODA RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS; ASIMISMO, QUEDA BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD NOTIFICAR A DICONSA, S.A. DE C.V. DE CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN DE LOS DATOS BANCARIOS QUE POR ESTE MEDIO ESTAMOS PROPORCIONANDO.”

- b) **COPIA FOTOSTÁTICA DEL ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO** POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
- c) EN CASO DE PERSONAS MORALES **COPIA DEL PODER NOTARIAL DEL APODERADO LEGAL, O BIEN COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA** DEL PROVEEDOR.
- d) **COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL**

## ANEXO 15

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

### “PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS”

La confianza de recibir tus pagos a tiempo.

¡Tus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesites.

¡Cobra de inmediato! no desperdices más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de Nafinsa te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

¿Qué es?

Es un programa integral para el desarrollo de proveedores de grandes empresas, Dependencias o Entidades del Gobierno Federal, Gobiernos Estatales y Municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

¿Para quién es?

Es un programa para los proveedores de grandes empresas del Sector Privado, del Gobierno Federal, Estatal y Municipal que formen una cadena productiva.

Nuestra oferta:

El programa ofrece una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

Beneficios para el proveedor:

- Otorga liquidez inmediata.
- Reduce gastos de cobranza.
- Brinda certeza en el flujo de efectivo sobre sus documentos por cobrar.
- Permite crear un historial crediticio, brindándole la posibilidad de acceder a otro tipo de financiamiento.
- Acceso a capacitación y asistencia técnica.
- Participa en el Programa Compras del gobierno

Beneficios para las empresas de primer orden:

- Desarrollo de su red de proveedores al otorgarles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reducción de costos, riesgos y tiempos de operación.
- Posibilidad de desarrollar a su red de distribuidores
- Negociación de mejores plazos con sus proveedores.
- Permite una mejor administración de pagos de su negocio.
- Simplifica su operación bancaria al contar con un solo mecanismo de dispersión de fondos multibanco.
- Trabaja con el intermediario financiero de su preferencia.

- Optimiza recursos en su forma de operación.

Beneficios para la dependencia o entidad gubernamental:

- Eficiencia en los procesos de pago.
- Detonador del crecimiento económico sectorial y regional.
- Fomenta el gobierno digital.
- Proporciona mayor transparencia y agilidad en los pagos para sus proveedores.
- Permite el desarrollo de proveedores otorgándoles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reduce costos, riesgos y tiempos de operación.

Características del programa:

- Operación de factoraje financiero sin recurso.
- Descuento hasta por el 100% del importe de la cuenta por cobrar.
- Sin comisiones.
- Tasa de interés fija.
- El plazo máximo de los documentos que podrá descontar podrán ser de hasta 180 días tratándose del sector privado y para el sector público podrá ser menor.
- El financiamiento se otorga a partir de la operación en factoraje de un documento dado de alta en las Cadenas Productivas.
- El pago de intereses es por anticipado los cuales descuentan el importe de la cuenta por cobrar.

Requisitos para los proveedores:

- Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida.
- Ser proveedor de una empresa de primer orden, de una dependencia o entidad gubernamental incorporada al programa de Cadenas Productivas además deberá ser referenciado por su comprador para ser incorporado.

Requisitos para las empresas de primer orden y las dependencias o entidades gubernamentales:

Para conocer los requisitos de incorporación se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de cadenas productivas.

## **Documentación**

*Para proveedores que son personas físicas:*

- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio).
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de Elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en Hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

*Para proveedores que son personas morales:*

- Copia simple del Acta Constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
- Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.
- Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura pública de los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
- La escritura debe estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de Elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en Hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, hoja azul).
- Estado de cuenta bancario donde se depositarán los recursos.
- Sucursal, plaza, CLABE interbancaria.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres proveedor?

La empresa de primer orden o dependencia gubernamental proporcionan a Nafinsa su base de proveedores susceptibles de descuento electrónico.

Nafinsa registra la base de proveedores recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.

El proveedor firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a Nafinsa información de afiliación para descuento electrónico.

Nafinsa afilia al proveedor para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.

#### Documentación para la empresa de primer orden o dependencia gubernamental.

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

#### **Contratación:**

Para más información y forma de contratación de este programa visítanos en **nafinsa.com** o llámanos al 5089 6107 en la Ciudad de México o del interior, sin costo, al 01800 nafinsa (623 4672) de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas.

**Avenida Insurgentes Sur No. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes**

## **Afiliación - proveedores del gobierno**

El cliente más grande de México te está buscando.

Intégrate al directorio de proveedores del Gobierno Federal.

Es una base de datos de empresas como la tuya que le venden o desean venderle a las 256 dependencias y entidades del Gobierno Federal. A través de este directorio los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que tu empresa ofrece.

Beneficios:

- Aumenta tus oportunidades de hacer negocio.
- Promociona tus productos y servicios en todo el Gobierno Federal.
- Brinda confianza a tus clientes al ser un proveedor certificado\*.
- Cotiza de forma electrónica a través del Sistema de Compras.

Intégrate al directorio de proveedores en 3 pasos:

1. Da clic en la liga contenida en la parte inferior de esta página y proporciona tus datos básicos para ser contactado por un ejecutivo en menos de 48 hrs.
2. El ejecutivo que te contacte telefónicamente te solicitará información de tu negocio como, por ejemplo: productos y servicios que ofreces, áreas de cobertura, contactos adicionales, etc., asimismo te indicará la documentación requerida para convertirte en proveedor certificado.
3. Una vez entregada y validada tu documentación recibirás una clave que te confirma como proveedor certificado y a partir de ese momento formas parte del directorio de proveedores del Gobierno Federal.

Registra tus datos\* Al ser proveedor certificado le das certidumbre a los compradores del Gobierno Federal con respecto la ubicación y existencia de tu negocio y sobre todo a tu oferta de bienes y servicios.

## ANEXO 16

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

LICITANTE:

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

NÚMERO DE LICITACIÓN:

**LA-020VSS005-E39-2017**

PARA LA ADQUISICIÓN DE:

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE DICONSA, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017**

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

**INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.**

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la Convocatoria es claro para la adquisición o contratación de Servicios que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
8	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a la Convocatoria y junta de aclaraciones del concurso.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6		El trato que dieron los servidores Públicos de la Institución durante la LICITACIÓN, fue respetuosa y amable.				
7		Volvería a participar en otra LICITACIÓN que emita la institución.				
3		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

Nombre:

Fecha:

Firma:

## ANEXO 17

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

### **Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.



Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

## Capítulo XI

### Cohecho a servidores públicos extranjeros

## Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

## ANEXO 18

(Papel membretado del LICITANTE)

### INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

CIUDAD DE MÉXICO, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2017.

DICONSA, S.A. DE C.V.  
Dirección de Administración y Recursos Humanos  
Gerencia de Adquisiciones  
PRESENTE.

\_\_\_\_\_  
(Nombre) \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la empresa denominada  
(nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los  
documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la **CONVOCANTE**.

\* { Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información  
Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA  
PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN  
SIGUIENTE.)**

\* { Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de  
naturaleza confidencial para los efectos de** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información  
Pública.\*

- **(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE